



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
AZCURRA, Viviana

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes:

LOBATO, Julio Pedro (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 24° Reunión -

- 15° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 11 de noviembre de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Benedetti
7. Cuestión previa concejal Artime
8. Cuestión previa concejal Salas
9. Cuestión previa concejal Rosso
10. Cuestión previa concejal Claudia Rodríguez

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Estableciendo marco conceptual y criterios a tener en cuenta en la implementación del sistema de nomenclatura (expte. 2091-D-02)
12. Autorizando al D.E. a designar en el cargo de Licenciada en Servicio Social I, a la señora María de los Angeles Comta, en la Dirección General de la Mujer. (expte. 1529-D-04)
13. Declarando de interés municipal el proyecto "Biodigestor para que no nos tape la basura". (expte. 1713-AM-04)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

14. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la instalación de circos en el radio comprendido por las cales Solís, Acha y Avenidas Edison y Juan B. Justo (expte. 1535-AM-04)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

15. Incorporando la contratación de un servicio de emergencias médicas como requisito de funcionamiento de varios rubros y actividades. (expte. 1721-EF-04)
16. Autorizando al EMTUR a llamar a licitación pública para la organización y dirección del show central de la Fiesta Nacional del Mar. (expte. 1751-D-04)
17. Autorizando al D.E. a integrar a la Municipalidad a la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina. (expte. 1765-D-04)
18. Autorizando a OSSE a implementar el "Proyecto interno de minimización del uso de papel y la recolección selectiva de papel usado para su posterior reciclado". (expte. 1781-D-04)
19. Facultando al EMDeR a suscribir un contrato con el Club Andino Mar del Plata, para hacer uso de un espacio en las instalaciones del patinódromo para la construcción de una palestra de escalada. (expte. 1784-D-04)
20. Autorizando a la concesionaria de la Unidad Fiscal "Emprendimiento Paseo de las Toscas y Paseo Hermitage" a trasladar el Anexo del Casino Central que funciona en el Hotel Hermitage. (expte. 1788-D-04)
21. Incorporando el artículo 90º bis a la Ordenanza 11847 - Régimen Tarifario de OSSE-. (expte. 1792-D-04)
22. Autorizando a la señora Paula Gallardo a afectar con el uso "Compra - Venta de Muebles y Objetos Usados", el local ubicado en calle Hernandarias 3503. (expte. 1802-D-04)
23. Autorizando al señor Marcelo Casuscelli a afectar con el uso "Taller Mecánico - Chapa y Pintura", el inmueble ubicado en calle República del Líbano 686. (expte. 1803-D-04)
24. Autorizando al señor Vicente Falaschini a prescindir del requisito de retiro de frente en la edificación a construir en el predio ubicado en la calle Castelli 1255. (expte. 1805-D-04)
25. Autorizando a la señora Martha Ruiz a transferir a su nombre los usos "Fiambrería -Despensa- Artículos de Limpieza y Otros", que se desarrollan en el local ubicado en calle L.N. Alem 2734. (expte. 1806-D-04)
26. Autorizando al señor Victor Ruiz el desarrollo de los usos "Venta de Cigarrillos y Golosinas- Despensa-Cafetería", en el local 71, ubicado en la Estación Terminal de Omnibus. (expte. 1808-D-04)
27. Autorizando a la señora María Picón a transferir a su nombre los usos "Venta y Reparación de Prendas de Vestir" en el inmueble ubicado en la calle Alvear 2912. (expte. 1811-D-04)
28. Autorizando al D.E. a adjudicar la UTF Playa Bonita a la firma "E.J.C. S.A." (expte. 1812-D-04)
29. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 15866, referente al Convenio Específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional". (expte. 1814-D-04)
30. Autorizando a la firma "Piantoni Hermanos S.A.C.I.F.I. y A." a afectar con el uso "Venta mayorista de cigarrillos-cigaro-tabaco y otros", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 997. (expte. 1815-D-04)
31. Convalidando el Decreto 212, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público para la realización de la Primera Jornada de Pintura Espontánea frente al Mar. (expte. 1828-D-04)
32. Autorizando a la señora Sonia Martínez a afectar con el uso "Gomería - Reparación de Cámaras y Cubiertas", el local ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 3809. (expte. 1830-D-04)
33. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la señora Beatriz Ramírez. (expte. 1833-D-04)
34. Prorrogando el uso y ocupación, a favor de la Universidad, de una fracción de tierra ubicada en el sector costero sur sobre la Ruta Provincial 11. (expte. 1844-D-04)

35. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler en la calle San Salvador y la Avda. Edison. (expte. 1850-D-04)
36. Autorizando al señor Andrés Mariani a anexar el uso "Fábrica de Chacinados con Cocción", en el inmueble ubicado en la calle Guanahani 8186. (expte. 1851-D-04)
37. Convocando a la inscripción en un registro de interesados en recibir la facturación municipal en sistema braille. (expte. 1862-AM-04)
38. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar convenio con la Congregación de las Hermanas del Huerto, destinado a la apertura al público de la Capilla Santa Cecilia. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. realice gestiones para dar cumplimiento al Convenio de mutua cooperación, referente a la restauración de la Capilla Santa Cecilia. (expte. 1865-AM-04)
39. Convalidando la autorización para contratar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente. (expte. 1871-D-04)
40. Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a la Agenda 21 de la Cultura. (expte. 1874-D-04)
41. Autorizando a CREDE a afectar con el uso Centro de Día, el inmueble ubicado en la calle Chubut 1731. (expte. 1875-D-04)
42. Modificando los artículos 10º y 11º de la Ordenanza 12719 -Fondo Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso. (expte. 1881-D-04)
43. Dos despachos: Mayoría y Minoría: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 1882-D-04)
44. Transfiriendo a favor de la señora Paula Luzuriaga el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Roffo y López de Gomara. (expte. 1889-D-04)
45. Autorizando a la Unión Regional del Molise y a la Colectividad Mafaldesa y Molisana, a realizar la puesta en valor de la Plazoleta Alberto del Solar. (expte. 1890-D-04)
46. Otorgando al señor Raúl Fuertes la habilitación de un servicio de transporte escolar. (expte. 1908-C-04)
47. Prorrogando por el Ejercicio Fiscal 2004 el Régimen de Promoción de las Actividades Productivas y de Servicios. (expte. 1915-D-04)
48. Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf el uso del sector público Biología de Playa Grande, para la realización de la Escuela Argentina de Surfistas Profesionales. (nota 469-A-04)
49. Autorizando a la Asociación de Surf Argentina a utilizar espacios públicos para la realización del Circuito Argentino de Surf y el Campeonato Latinoamericano de Surf. (nota 471-A-04)
50. Eximiendo a la Asociación Civil Posada del Inti del pago correspondiente a certificados extendidos por OSSE. (nota 604-A-04)
51. Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios, al inmueble propiedad del Centro de Fonoaudiología -Escuela de Sordos e Hipoacúsicos. (nota 614-C-04)
52. Otorgando permiso precario a diversas asociaciones para realizar actividades en un sector de la UTF denominada Piletas de Punta Iglesia. (nota 629-A-04)
53. Convalidando el Decreto 205/04 mediante el cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de la Quinta Bicicleteada de la Semana Franciscana. (nota 649-J-04)
54. Convalidando el Decreto 229 mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, para llevar a cabo el 40º Coloquio Anual del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina. (nota 682-I-04)
55. Convalidando el Decreto 216 mediante el cual se autorizó a la Fundación Dios es Amor a instalar plataforma móvil en un predio fiscal, desde el 13 al 16 de octubre. (nota 687-F-04)
56. Autorizando a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata a instalar un stand de venta de tarjetas navideñas, desde el 1º al 24 de diciembre de 2004. (nota 689-A-04)
57. Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 16085, otorgando permiso para que el Sr. Miguel Guasti continúe prestando servicio con transporte de fantasía 7. (nota 720-G-04)

RESOLUCIONES

58. Declarando de interés el programa radial "Luces en la Noche" que se emite por FM Verónica 106.9. (expte. 1869-URI-04)
59. Declarando de interés las actividades que se llevarán a cabo por el 50º Aniversario del I.P.R. Sporting Club, el 4 de diciembre de 2004. (expte. 1885-P-04)
60. Declarando de interés la tarea desarrollada por el Centro para la Salud "Nuevo Siglo Asociación de Mar del Plata". (expte. 1903-V-04)
61. Expresando reconocimiento al señor Héctor Dipilato por su extensa y vasta trayectoria en la preparación física de importantes deportistas. (expte. 1921-AM-04)
62. Declarando de interés el "II Simposium Argentino de Gerontología Institucional, que se llevará a cabo desde el 14 al 16 de abril de 2005. (nota 737-F-04)

DECRETOS

63. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1911-U-00 y otros)
64. Modificando los artículos 16º y 33º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. (expte. 1858-P-04)

COMUNICACIONES

65. Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ley Provincial 12297, que regula la actividad de seguridad privada. (expte. 1864-AM-04)

66. Viendo con agrado que el D.E. analice la posibilidad de unificar el sistema operativo de los Tribunales de Faltas. (expte. 1877-J-04)
67. Viendo con agrado que el D.E. efectue la sustitución en escuelas municipales de vidrios comunes por laminados. (expte. 1884-AM-04)
68. Viendo con agrado que OSSE amplíe los horarios de visitas guiadas a la torre tanque. (expte. 1906-AM-04)
69. Solicitando al D.E. realice las tramitaciones necesarias para obtener el final de obra y escrituración del Complejo Habitacional Barrio Raíces. (nota 525-C-02)
70. Dos despachos: Mayoría y Minoría: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 1882-D-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

71. Proyecto de Ordenanza: Creando una Comisión Bidepartamental para analizar diversos puntos relacionados con el Autódromo de Mar del Plata (expte. 1917-RPM-04)
72. Proyecto de Ordenanza: Facultando al D.E. a suscribir convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento (expte. 1923-D-04)
73. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 16332, referente a la prohibición de animales en todo tipo de espectáculos (expte. 1927-V-04)
74. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la pavimentación de la calle 49 entre 194 y 196 (nota 729-C-04)
75. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Instituto Fray Mamerto Esquiú a realizar la “III Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos” el día 19 de noviembre de 2004 (nota 743-I-04)
76. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a instalar cajeros automáticos en diversos espacios públicos (nota 762-B-04)
77. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Escuela de Artes Visuales “Martín Malharro” a efectuar corte de tránsito vehicular en La Pampa entre Luro y San Martín el 13 de noviembre del corriente a fin de llevar a cabo una muestra artística generada en la escuela (nota 776-E-04)
78. Proyecto de Ordenanza: Autorizado al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar evento destinado a adolescentes y jóvenes en Plaza España en 20 de noviembre del corriente (nota 777-M-04)
79. Proyecto de Resolución: Expresando rechazo a la judicialización y criminalización de la protesta social (nota 787-V-04)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de noviembre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 11:22, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: (Lee) “Mar del Plata, 10 de noviembre de 2004. Señor Presidente del HCD, CPN Mauricio Irigoien. Me dirijo a usted a los efectos de informarle que no podré concurrir a la sesión ordinaria del Cuerpo que usted presidente, prevista para el 11 del corriente, debido a que por razones de fuerza mayor estaré ausente de la ciudad. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente. Julio Lobato, concejal Bloque Unión Renovadora Independiente”.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 9)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 al 8)
- C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA (Punto 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 10 al punto 91)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10 al 28)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Puntos 29 y 30)

- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 31 y 32)
- D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES (Punto 33 al 35)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 36 al 73)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 74 al 90)
- G) EXPEDIENTE DE COMISION INTERNA (Punto 91)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 92 al punto 150)

- A) ORDENANZAS (Del punto 92 al 137)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 138 al 143)
- C) DECRETOS (Puntos 144 y 145)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 146 al 150)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 20 y 21 del Período 89.

B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 229.- Autorizando corte de tránsito vehicular, con motivo de llevar a cabo el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina su 40° Coloquio Anual en el Hotel Sheraton de Mar del Plata.
3. Decreto n° 230.- Autorizando al Grupo Utopía Marplatenses en la prevención del VIH/SIDA, a llevar a cabo en la vía pública y espacios públicos tareas de prevención de VIH/SIDA, durante los meses de diciembre 2004 y enero y febrero de 2005.
4. Decreto n° 231.- Autorizando a la Fundación un Lugar a realizar una campaña en lugares públicos, durante los meses de enero y febrero de 2005, para dar respuesta a la temática del VIH/SIDA, distribuyendo preservativos y material informativo.
5. Decreto n° 232.- Autorizando a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA el uso de un espacio público para la instalación de una mesa informativa sobre la prevención del VIH/SIDA, durante los meses de enero y febrero de 2005.
6. Decreto n° 233.- Autorizando a Starcel SRL a instalar un cerco perimetral frente al comercio de su propiedad, el día 4 de noviembre de 2004.
7. Decreto n° 234.- Distribuyendo ampliación de Partidas, correspondiente al Ejercicio 2004.
8. Decreto n° 235.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento al señor Edgardo Silvoso, por su constante labor solidaria para con la comunidad marplatense.

C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

9. Expte 1885-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las actividades que se llevarán a cabo por el 50° Aniversario del Instituto Peralta Ramos Sporting Club.- DEPORTES Y RECREACION.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

10. Expte 1887-D-04: Autorizando a la firma "Descartables del Plata S.A." a anexar los usos depósito y venta por mayor de productos alimenticios perecederos y no perecederos y artículos de perfumería entre otros, a los habilitados que se desarrollan en el inmueble de calle San Martín n° 4565.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
11. Expte 1888-D-04: Autorizando al Sr. Víctor Hugo Bravo a instalar, por un período limitado, un módulo parrillero en el predio ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 7164.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
12. Expte 1889-D-04: Transfiriendo a favor de la Sra. Paula Luzuriaga el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en la calle Roffó s/n entre López de Gomara y Concepción Arenal.- LEGISLACION Y HACIENDA.

13. Expte 1890-D-04: Autorizando a la Unión Regional del Molise y a la Colectividad Mafaldesa y Molisana, a realizar la puesta en valor de la plazoleta Alberto del Solar, delimitada por las calles Gral. Rivas, Falucho y Bvard. Patricio Peralta Ramos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
14. Expte 1891-D-04: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en todos sus términos, a las disposiciones de la Ley Provincial n° 12.498 y su Decreto Reglamentario n° 1412/04, sobre el "Registro Unico de la Verdad".- LEGISLACION.
15. Expte 1892-D-04: Autorizando a la firma Repsol YPF Gas S.A. a transferir a su nombre el uso "planta fraccionadora de gas licuado y venta de gas en garrafa" con ampliación de superficie, que se desarrolla en el inmueble de la calle Magnasco n° 1972.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
16. Expte 1894-D-04: Solicitando una prórroga hasta el 19 de noviembre del corriente, para la presentación del proyecto del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 2005.- HACIENDA.
17. Expte 1895-D-04: Autorizando con carácter precario a la firma Masson y Masson S.R.L., el desarrollo de los usos de depósito de cubiertas y llantas, nuevas y usadas en el predio ubicado en la calle Funes 1579.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
18. Expte 1900-D-04: Exceptuando del cumplimiento de las normas de habitabilidad establecidas en la Ordenanza n° 8693 a las viviendas correspondientes al convenio "Programa Bonaerense IX - Dignidad".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
19. Expte 1901-D-04: Autorizando a la firma Frigoar Ingeniería en Refrigeración S.R.L. a afectar con el uso "Taller de armado y reparación de elementos para la industria frigorífica", el local a construir en la calle Juramento n° 1251.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
20. Expte 1902-D-04: Autorizando a la firma World Sport S.A. a desarrollar el uso "Deportes alternativos (skate, patines y bicicletas con rampa de deslizamiento)", junto a los permitidos que se desarrollan en el local de Av. Juan B. Justo n° 1550.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 1909-D-04: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por los Sres. Félix H. Rabino, Miguel C. Rabino y la Sra. Lilia R. de Rabino, ubicado en el barrio Puerto Mar del Plata y destinado a reserva para equipamiento comunitario e industrial.- LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 1910-D-04: Otorgando a Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado, derecho de uso y ocupación gratuito de una parte de la reserva fiscal de uso público del dominio municipal ubicado en Av. Constitución esquina Guayana.- RECURSOS HIDRICOS Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
23. Expte 1911-D-04: Dando de baja del patrimonio municipal del Departamento de Zoonosis, el móvil registrado bajo el n° interno MGP 121, marca Ford F-100, modelo 1981, patente WST 915.- HACIENDA.
24. Expte 1912-D-04: Autorizando a Issport el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito a los fines de desarrollar la prueba denominada "IV Edición del Half Iss Triatlón Mar del Plata 2005" el día 6 de marzo de 2005.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
25. Expte 1913-D-04: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2003.- HACIENDA.
26. Expte 1914-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo con carácter de excepción a designar personal temporario en el EMTUR.- TURISMO Y HACIENDA.
27. Expte 1915-D-04: Prorrogando por el Ejercicio Fiscal 2004, el régimen de promoción de las actividades productivas y de servicios, en los sectores textil y de fabricación de indumentaria y calzado de cuero, creado por Ordenanza n° 15732.- HACIENDA.
28. Expte 1916-D-04: Desafectando del distrito de equipamiento E 3 del Código de Ordenamiento Territorial y afectando al distrito industrial Oleoquímico IOQ, a los predios delimitados por las calles Vértiz, Camusso y las vías del ferrocarril, de propiedad de la firma Materia Hnos. S.A.C.I.F.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

29. Nota 752-NO-04: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES: Dando respuesta a la Resolución R-2165, por la cual se solicita al Gobierno Nacional la concreción de políticas conducentes a otorgar la residencia legal a los nativos de la República de Italia.- A SU ANTECEDENTE NOTA 578-U-04.
30. Nota 763-NO-04: PRESIDENCIA DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución nº 2145, referente a solicitud de reducción del 50% en la alícuota general del impuesto al valor agregado de los productos de primera necesidad de la canasta familiar.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1627-J-04.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

31. Nota 771-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2706, referente a constitución e integración de la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1601-AM-04.
32. Nota 772-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2702, referente a convenio entre el Departamento Ejecutivo y Ferrobaires para posibilitar tareas de mantenimiento y mejoras en terrenos aledaños a la vías que atraviesan nuestro Partido.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1578-EF-04.

D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES

33. Expte 1897-OS-04: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA – SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva solicitud de prórroga para la remisión del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2005.- HACIENDA.
34. Nota 750-NO-04: DIRECCION DE RECURSOS TURISTICOS: Eleva presentación del Obispado de Mar del Plata en la que solicita la adjudicación por el término de 5 años de la UTF Punta Iglesia - Sector Norte.- A SU ANTECEDENTE NOTA Nº 627-O-04.
35. Nota 758-OS-04: OBRAS SANITARIAS M.AR DEL PLATA – SOCIEDAD DE ESTADO: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 2004.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

36. Nota 738-NP-04: VIÑAS DE PEDERNAL S.A.: Solicita autorización para realizar una campaña en nuestra ciudad que promociona el lanzamiento de una bebida energizante denominada "G Point", durante los meses de enero y febrero de 2005.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
37. Nota 739-NP-04: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita autorización para realizar un acto navideño el día 25 de diciembre de 2004, en la intersección de las calles H. Yrigoyen y San Martín.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
38. Nota 740-NP-04: MOVIMIENTO JUVENIL DIOCESANO: Solicita autorización para realizar la "XXXI Marcha de la Esperanza" el día 4 de diciembre del corriente año y para colocar afiches informando de la procesión que partirá a las 17:00 horas desde la Gruta de Lourdes, para finalizar en la Iglesia Catedral.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
39. Nota 741-NP-04: GAITE, GRACIELA Y OTRO: Solicitan se le ceda en alquiler una propiedad para desarrollar la actividad de cuidado de enfermos y personas de la tercera edad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
40. Nota 742-NP-04: UNION DEL SUD COOPERADORA DE OBRAS: Eleva consideraciones con motivo de nota presentada por Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado, relacionada a la obra de agua en 2º sector del Bosque de Peralta Ramos (expediente 1439-D-2004).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 1439-D-04.
41. Nota 743-NP-04: INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIU: Solicita autorización para realizar la "III Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos" y utilizar la Plaza Mitre para ubicar un escenario donde efectuar el acto de reivindicación de los derechos de la niñez el día 19 de noviembre del corriente año.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
42. Nota 744-NP-04: ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL MAR DEL PLATA: Manifiesta su interés en la concesión de alguna UTF, cuyos beneficios serían destinados a paliar las necesidades de los Hospitales Interzonales de Mar del Plata.- TURISMO.
43. Nota 745-NP-04: UNION DE ASOCIACION DE FOMENTO DEL SUD: Solicita su incorporación como miembro de la Comisión Mixta para la Defensa y Recuperación del Puerto y las Playas.- LABOR DELIBERATIVA

44. Nota 746-NP-04: ASOC. "FRENTE MARPLATENSE": Solicita corte de tránsito de la calle Tripulantes del Fournier entre González Chávez y Dolores el día 19 de diciembre del corriente año, desde las 12:00 hasta las 23:00 horas, para realizar un Pesebre Viviente.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
45. Nota 747-NP-04: C.E.D.E.MA.: Solicita el estricto control sobre los rubros habilitados para cada comercio, dado el perjuicio que les ocasionan bares, pubs y hasta colegios que desarrollan las mismas actividades de esparcimiento.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 725-C-04.
46. Nota 748-NP-04: VECINOS DEL BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA: Solicitan la apertura de una sala de primeros auxilios, la instalación de luminarias, el arreglo de las calles, el restablecimiento del servicio de transporte y la realización de obras de tendido de red de gas natural.- CALIDAD DE VIDA; TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
47. Nota 749-NP-04: CAMECO: Eleva a consideración del H. Cuerpo un anteproyecto referido a la posibilidad de captación de turismo extranjero.- TURISMO.
48. Nota 751-NP-04: DAMART SEGURIDAD CORPORATIVA: Solicita autorización para mantener una garita de vigilancia en la intersección de las calles Gral. Paz y Alvarado.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
49. Nota 753-NP-04: BENVENUTO, CESAR Y HASBANI, E: Elevan consideraciones con relación a las condiciones físicas de accesibilidad que deberían contemplarse en el pliego de licitación del transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
50. Nota 754-NP-04: SERANTES, MARIA JULIANA: Exposición en Banca Abierta, referente a situación edilicia del Jardín de Infantes Municipal n° 32.- EDUCACION Y CULTURA.
51. Nota 755-NP-04: COOPERATIVA DE TRABAJO C.U.R.A: Solicita la conversión a ordenanza municipal de la Resolución que declara de interés el proyecto "Complejo de Recuperación y Reciclado", a fin de acceder a subsidio del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.- MEDIO AMBIENTE.
52. Nota 756-NP-04: ASOCIACIONES DE PROFESIONALES: Solicita audiencia con la Comisión de Calidad de Vida a efectos de intercambiar opiniones, respecto de la implementación de un seguro público de salud.- CALIDAD DE VIDA.
53. Nota 757-NP-04: ASOCIACION "DE GOLPE Y PORRAZO": Solicita autorización para distribuir preservativos y folletos en la vía pública, en el marco del proyecto "Cuida-Arte" para la campaña de prevención del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
54. Nota 760-NP-04: ROMERO, MARCELO Y OTROS: Ponen en conocimiento del H. Cuerpo su oposición a la instalación de una garita de vigilancia en la intersección de las calles Gral. Alvarado y General Paz de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 751-D-04.
55. Nota 761-NP-04: ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD: Pone en conocimiento la situación crítica que presenta el laboratorio del Centro de Salud N° 2, en lo que respecta a la falta de recursos humanos, de insumos y de mantenimiento de equipos.- CALIDAD DE VIDA.
56. Nota 762-NP-04: BANCO PROVINCIA: Solicita autorización para instalar cajeros automáticos en diversos espacios públicos de la ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
57. Nota 764-NP-04: ECO VIAL LIMITADA: Ofrecen la aplicación de un nuevo producto denominado "Pilverg" que, debido a sus características de aplicabilidad y de no afectar al medio ambiente, resulta una alternativa superiora de la carpeta asfáltica para las calles de la ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
58. Nota 765-NP-04: FUNDACION UN LUGAR: Solicita autorización para realizar campaña de prevención contra el VIH-SIDA en distintos lugares de la ciudad, durante los meses de enero y febrero de 2005.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
59. Nota 766-NP-04: DE POLI, MONICA LAURA: Presenta descargo a denuncia formulada en su contra con relación a diseño de títere que fabrica y comercializa en la feria de artesanos.- EDUCACION Y CULTURA.
60. Nota 767-NP-04: ASOCIACION GUIAS DE TURISMO DE MAR DEL PLATA: Solicita audiencia con la Comisión de Turismo, a efectos de presentar el proyecto de ordenanza para el registro de guías de turismo del Partido de General Pueyrredon.- TURISMO Y LEGISLACION.

61. Nota 768-NP-04: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INTEGRALES: Solicita se acepte el servicio que la empresa brinda para locales con espacio reducido.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
62. Nota 769-NP-04: RED PERSONAS VIVIENDO CON SIDA: Solicita autorización para instalar una carpa frente a la catedral durante los meses de enero y febrero de 2005 para realizar tareas de prevención y distribución de material informativo.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
63. Nota 770-NP-04: UCIP: Solicita se constate el acatamiento de las normas provinciales y municipales en la construcción que se esta llevando a cabo sobre la ruta 88, en predio contiguo al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1904-J-04.
64. Nota 773-NP-04: STARCEL S.R.L.: Solicita autorización para instalar cerco perimetral al local comercial ubicado en la Peatonal San Martín n° 2648, a efectos de proceder a su inauguración el 4 de noviembre del cte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
65. Nota 774-NP-04: HOGAR GERIATRICO SAN JORGE: Solicita excepción a lo establecido en la Ordenanza 6997 referente a la cantidad de ancianos por habitación en los hogares geriátricos.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
66. Nota 775-NP-04: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita al H. Cuerpo la reconsideración de la resolución del Departamento Ejecutivo por la cual no se hace lugar al pedido de exención de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la vía pública para 3 (tres) lotes de terreno donados a la Diócesis.- HACIENDA.
67. Nota 776-NP-04: ESCUELA DE ARTES VISUALES: Solicita corte de tránsito de la calle La Pampa entre Av. Luro y San Martín el día sábado 13 de noviembre desde las 7:00 a las 18:00 hs., a fin de llevar a cabo una muestra de la producción artística que se genera en la escuela.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
68. Nota 777-NP-04: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita autorización para realizar un evento destinado a adolescentes y jóvenes en la Plaza España el día 20 de noviembre del cte., entre las 14:00 y las 18:00 hs. aproximadamente.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
69. Nota 778-NP-04: BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Solicita autorización para instalar un cajero automático móvil en la Plaza Colón, en la intersección de la Avda. Colón y calle Tucumán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
70. Nota 779-NP-04: ESCUELA ARGENTINA CANINA DE SALVAMENTO: Solicita autorización para efectuar exhibiciones en las playas públicas de la labor que desempeñan los "perros salvavidas".- TURISMO, CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
71. Nota 780-NP-04: ESCUELA ARGENTINA CANINA DE SALVAMENTO: Solicita autorización para instalar un stand de promoción de sus actividades y venta de productos con su logotipo en la Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre, durante la próxima temporada estival.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
72. Nota 781-NP-04: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Presenta nota desistiendo de la autorización otorgada a la Casa del Niño y Jardín de Infantes Juanito Bosco, para explotar calesita, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza n° 14962/02.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
73. Nota 782-NP-04: E.G.B. N° 66 Y OTRA: Solicitan se modifique alguno de los recorridos de las líneas 531 o 532, para facilitar el acceso de los niños a la escuela.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

74. Expte 1883-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Comunicando a los señores contribuyentes las modificaciones de los distritos urbanísticos cuando estas afecten a sus propiedades.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo prevea incorporar el distrito urbanístico en las facturas de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
75. Expte 1884-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la sustitución de los vidrios comunes por laminados con polivinil en todas las instituciones educativas dependientes de la Municipalidad.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
76. Expte 1886-MG-04: MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el "sistema de información pública del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

77. Expte 1893-CJA-04: CONCEJAL JORGE LUIS SALVADOR: PROYECTO DE DECRETO: Reconociendo al Sr. Edgardo Silvoso por su constante labor solidaria para con la comunidad marplatense y su permanente tarea de promoción de la ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
78. Expte 1896-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la red de personas viviendo con VIH-SIDA a instalar un escenario en calle San Martín entre Yrigoyen y Mitre y una carpa frente a la catedral, para realizar eventos culturales y divulgar medidas preventivas, desde el 28 de noviembre al 5 de diciembre del cte..- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 673-R-04.
79. Expte 1898-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Dirección General de eficiencia administrativa dependiente del Sr. Intendente Municipal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
80. Expte 1899-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el cortometraje "Los lápices siguieron escribiendo", que obtuvo el premio sinergia 2004, siendo la temática de la misma la violencia y la convivencia en el ámbito escolar.- EDUCACION Y CULTURA.
81. Expte 1903-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la tarea desarrollada por el centro para la salud de "NS -Nuevo Siglo- Asociación de Mar del Plata".- CALIDAD DE VIDA.
82. Expte 1904-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a las condiciones de uso de suelo y habilitación de la construcción ubicada sobre la ruta 88, contigua a las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
83. Expte 1905-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la habilitación de módulos y/o garitas con los cuales se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
84. Expte 1906-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado amplíe los días de acceso y las correspondientes visitas guiadas a su edificio torre tanque, haciéndolo extensivo durante los días sábados y domingos.- TURISMO.
85. Expte 1907-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de un Centro de Atención al Cliente que posibilite la consulta de aspectos inherentes a las funciones a cargo del EMVISUR y G.A. en el palacio municipal.- LEGISLACION.
86. Expte 1917-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Comisión Bidepartamental que analice formas de ampliar la actividad del autódromo y fuentes de financiamiento para su remodelación.- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.
87. Expte 1918-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando al corso de Batán como "Corso Oficial del Partido de General Pueyrredon".- EDUCACION Y CULTURA.
88. Expte 1919-EF-04: EL FRENTE: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano por su trayectoria a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.- LEGISLACION.
89. Expte 1920-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe el costo que ocasionó la instalación de la biciesenda en el Paseo Costero.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
90. Expte 1921-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Sr. Héctor A. Dipilato por su extensa y vasta trayectoria en la preparación física de importantes deportistas.- DEPORTES Y RECREACION.

G) PROYECTO DE COMISION INTERNA

91. Expte 1908-C5-04: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando al Sr. Raúl Alberto Fuertes la habilitación de un servicio de transporte escolar e incorporando a la misma un vehículo marca Renault trafic dominio CFL-793.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 92.- Expte. 2091-D-02: Estableciendo marco conceptual y criterios a tener en cuenta en la implementación del sistema de nomenclatura .
- 93.- Expte. 1529-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar en el cargo de Licenciada en Servicio Social I, a la señora María de los Angeles Comta, en la Dirección General de la Mujer.
- 94.- Expte. 1713-AM-04: Declarando de interés municipal el proyecto "Biodigestor para que no nos tape la basura".
- 95.- Expte. 1721-EF-04: Incorporando la contratación de un servicio de emergencias médicas como requisito de funcionamiento de varios rubros y actividades.
- 96.- Expte. 1751-D-04: Autorizando al EMTUR a llamar a licitación pública para la organización y dirección del show central de la Fiesta Nacional del Mar.
- 97.- Expte. 1765-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a integrar a la Municipalidad a la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina.
- 98.- Expte. 1781-D-04: Autorizando a OSSE a implementar el "Proyecto interno de minimización del uso de papel y la recolección selectiva de papel usado para su posterior reciclado".
- 99.- Expte. 1784-D-04: Facultando al EMDER a suscribir un contrato con el Club Andino Mar del Plata, para hacer uso de un espacio en las instalaciones del patinódromo para la construcción de una palestra de escalada.
- 100.- Expte. 1788-D-04: Autorizando a la concesionaria de la Unidad Fiscal "Emprendimiento Paseo de las Toscas y Paseo Hermitage" a trasladar el Anexo del Casino Central que funciona en el Hotel Hermitage.
- 101.- Expte. 1792-D-04: Incorporando el artículo 90° bis a la Ordenanza n° 11847 - Régimen Tarifario de OSSE-.
- 102.- Expte. 1802-D-04: Autorizando a la señora Paula Gallardo a afectar con el uso "Compra - Venta de Muebles y Objetos Usados", el local ubicado en calle Hernandarias n° 3503.
- 103.- Expte. 1803-D-04: Autorizando al señor Marcelo Casuscelli a afectar con el uso "Taller Mecánico - Chapa y Pintura", el inmueble ubicado en calle República del Líbano n° 686.
- 104.- Expte. 1805-D-04: Autorizando al señor Vicente Falaschini a prescindir del requisito de retiro de frente en la edificación a construir en el predio ubicado en la calle Castelli n° 1255.
- 105.- Expte. 1806-D-04: Autorizando a la señora Martha Ruiz a transferir a su nombre los usos "Fiambrería -Despensa-Artículos de Limpieza y Otros", que se desarrollan en el local ubicado en calle L.N. Alem n° 2734.
- 106.- Expte. 1808-D-04: Autorizando al señor Victor Ruiz el desarrollo de los usos "Venta de Cigarrillos y Golosinas-Despensa-Cafetería", en el local n° 71, ubicado en la Estación Terminal de Omnibus.
- 107.- Expte. 1811-D-04: Autorizando a la señora María Picón a transferir a su nombre los usos "Venta y Reparación de Prendas de Vestir" en el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 2912.
- 108.- Expte. 1812-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la UTF Playa Bonita a la firma E.J.C. S.A.
- 109.- Expte. 1814-D-04: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 15866, referente al Convenio Específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional".
- 110.- Expte. 1815-D-04: Autorizando a la firma Piantoni Hermanos S.A.C.I.F.I. y A. a afectar con el uso "Venta Mayorista de Cigarrillos- Cigarro- Tabaco y otros", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 997.
- 111.- Expte. 1828-D-04: Convalidando el Decreto n° 212, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público para la realización de la Primera Jornada de Pintura Espontánea frente al Mar.
- 112.- Expte. 1830-D-04: Autorizando a la señora Sonia Martínez a afectar con el uso "Gomería - Reparación de Cámaras y Cubiertas", el local ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza n° 3809.
- 113.- Expte. 1833-D-04: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la señora Beatriz Ramírez.
- 114.- Expte. 1844-D-04: Prorrogando el uso y ocupación, a favor de la Universidad, de una fracción de tierra ubicada en el sector costero sur sobre la Ruta Provincial n° 11.
- 115.- Expte. 1850-D-04: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler en la calle San Salvador y la Avda. Edison.
- 116.- Expte. 1851-D-04: Autorizando al señor Andrés Mariani a anexar el uso "Fábrica de Chacinados con Cocción", en el inmueble ubicado en la calle Guanahani n° 8186.
- 117.- Expte. 1862-AM-04: Convocando a la inscripción en un registro de interesados en recibir la facturación municipal en sistema braille.
- 118.- Expte. 1865-AM-04: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar convenio con la Congregación de las Hermanas del Huerto, destinado a la apertura al público de la Capilla Santa Cecilia. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para dar cumplimiento al Convenio de mutua cooperación, referente a la restauración de la Capilla Santa Cecilia.
- 119.- Expte. 1871-D-04: Convalidando la autorización para contratar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente.
- 120.- Expte. 1874-D-04: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a la Agenda 21 de la Cultura.
- 121.- Expte. 1875-D-04: Autorizando a CREDE a afectar con el uso Centro de Día, el inmueble ubicado en la calle Chubut n° 1731.
- 122.- Expte. 1881-D-04: Modificando los artículos 10° y 11° de la Ordenanza n° 12719 -Fondo Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso-.
- 123.- Expte. 1882-D-04: DOS DESPACHOS. MAYORIA Y MINORIA. Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

- 124.- Expte. 1889-D-04: Transfiriendo a favor de la señora Paula Luzuriaga el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Roffo y López de Gomara.
- 125.- Expte. 1890-D-04: Autorizando a la Unión Regional del Molise y a la Colectividad Mafaldesa y Molisana, a realizar la puesta en valor de la Plazoleta Alberto del Solar.
- 126.- Expte. 1908-C-04: Otorgando al señor Raúl Fuertes la habilitación de un servicio de transporte escolar.
- 127.- Expte. 1915-D-04: Prorrogando por el Ejercicio Fiscal 2004 el Régimen de Promoción de las Actividades Productivas y de Servicios.
- 128.- Nota 469-A-04: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf el uso del sector público Biología de Playa Grande, para la realización de la Escuela Argentina de Surfistas Profesionales.
- 129.- Nota 471-A-04: Autorizando a la Asociación de Surf Argentina a utilizar espacios públicos para la realización del Circuito Argentino de Surf y el Campeonato Latinoamericano de Surf.
- 130.- Nota 604-A-04: Eximiendo a la Asociación Civil Posada del Inti del pago correspondiente a certificados extendidos por OSSE.
- 131.- Nota 614-C-04: Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios, al inmueble propiedad del Centro de Fonoaudiología -Escuela de Sordos e Hipoacúsicos.
- 132.- Nota 629-A-04: Otorgando permiso precario a diversas asociaciones para realizar actividades en un sector de la UTF denominada Piletas de Punta Iglesia.
- 133.- Nota 649-J-04: Convalidando el Decreto n° 205 mediante el cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de la Quinta Bicileteada de la Semana Franciscana.
- 134.- Nota 682-I-04: Convalidando el Decreto n° 229 mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, para llevar a cabo el 40º Coloquio Anual del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina.
- 135.- Nota 687-F-04: Convalidando el Decreto n° 216 mediante el cual se autorizó a la Fundación Dios es Amor a instalar plataforma móvil en un predio fiscal, desde el 13 al 16 de octubre.
- 136.- Nota 689-A-04: Autorizando a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata a instalar un stand de venta de tarjetas navideñas, desde el 1º al 24 de diciembre de 2004.
- 137.- Nota 720-G-04: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 16085, otorgando permiso para que el Sr. Miguel Guasti continúe prestando servicio con transporte de fantasía n° 7.

B) RESOLUCIONES:

- 138.- Expte. 1869-URI-04: Declarando de interés el programa radial "Luces en la Noche" que se emite por FM Verónica 106.9.
- 139.- Expte. 1885-P-04: Declarando de interés las actividades que se llevarán a cabo por el 50º Aniversario del I.P.R. Sporting Club, el 4 de diciembre de 2004.
- 140.- Expte. 1903-V-04: Declarando de interés la tarea desarrollada por el Centro para la Salud "Nuevo Siglo Asociación de Mar del Plata".
- 141.- Expte. 1921-AM-04: Expresando reconocimiento al señor Héctor Dipilato por su extensa y vasta trayectoria en la preparación física de importantes deportistas.
- 143.- Nota 737-F-04: Declarando de interés el "II Simposium Argentino de Gerontología Institucional, que se llevará a cabo desde el 14 al 16 de abril de 2005.

C) DECRETOS:

- 144.- Exptes. 1911-U-00, 1724-PS-03, 1987-CJA-03, 1022-DP-04, 1150-AM-04, 1159-AM-04, 1277-AM-04, 1329-V-04, 1386-URI-04, 1450-AM-04, 1458-RPM-04, 1552-J-04, 1590-AM-04, 1838-P-04 y Notas 837-DP-03, 988-V-03, 1011-C-03, 228-G-04, 536-J-04, 572-O-04, 587-L-04, 672-O-04. Disponiendo su archivo.
- 145.- Expte. 1858-P-04: Modificando los artículos 16º y 33º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.

D) COMUNICACIONES:

- 146.- Expte. 1864-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ley Provincial n° 12297, que regula la actividad de seguridad privada.
- 147.- Expte. 1877-J-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de unificar el sistema operativo de los Tribunales de Faltas.
- 148.- Expte. 1884-AM-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo efectue la sustitución en escuelas municipales de vidrios comunes por laminados.
- 149.- Expte. 1906-AM-04: Viendo con agrado que OSSE amplíe los horarios de visitas guiadas a la torre tanque.
- 150.- Nota 525-C-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las tramitaciones necesarias para obtener el final de obra y escrituración del Complejo Habitacional Barrio Raíces.

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 9 al 91. Aprobados.

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a la 20ª y 21ª Reunión del Período 89°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) " Decreto N° 229: Autorizando corte de tránsito vehicular, con motivo de llevar a cabo el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina su 40º Coloquio Anual en el Hotel Sheraton de Mar del Plata. Decreto N° 230: Autorizando al Grupo Utopía Marplatenses en la prevención del VIH/SIDA, a llevar a cabo en la vía pública y espacios públicos tareas de prevención de VIH/SIDA, durante los meses de diciembre 2004 y enero y febrero de 2005. Decreto N° 231: Autorizando a la Fundación un Lugar a realizar una campaña en lugares públicos, durante los meses de enero y febrero de 2005, para dar respuesta a la temática del VIH/SIDA, distribuyendo preservativos y material informativo. Decreto N° 232: Autorizando a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA el uso de un espacio público para la instalación de una mesa informativa sobre la prevención del VIH/SIDA, durante los meses de enero y febrero de 2005. Decreto N° 233: Autorizando a Starcel SRL a instalar un cerco perimetral frente al comercio de su propiedad, el día 4 de noviembre de 2004. Decreto N° 234: Distribuyendo ampliación de Partidas, correspondiente al Ejercicio 2004. Decreto N° 235: El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento al señor Edgardo Silvano, por su constante labor solidaria para con la comunidad marplatense. Firmados: Mauricio Irigoien, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD".

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, pido la palabra para plantear una cuestión previa sobre un tema que es realmente grave en nuestra ciudad y en todo el país. Edmon Burke decía siempre que lo único que necesita para triunfar el mal es que los hombres buenos no hagan nada. Y creo que en el tema de la drogadicción y el narcotráfico todos debemos comprometernos de alguna manera y hacer algo para terminar con este flagelo. El INDEX y el SEDRONAR han hecho una estadística en todo el país donde hay un capítulo especial para Mar del Plata, que será publicada en los próximos días y en esa información hay dos datos terroríficos: todos los índices que se refieren a Mar del Plata y la provincia de Buenos Aires con respecto al narcotráfico se han deteriorado entre cinco y seis veces en dos años. Baste señalar, señor Presidente, que la edad de iniciación en la drogadicción bajo de 13 a 8 años en Mar del Plata y la provincia de Buenos Aires. Reducir urgentemente la oferta de droga combatiendo el narcotráfico es una prioridad fundamental, pero la demanda de prevención debe ser algo esencial en el cual nosotros debemos participar de manera activa para tratar casualmente que nuestros hijos, nuestros nietos y el conjunto de la población no lleguen a este tema de la adicción para no tener después que hablar de asistencia o recuperación de quienes cayeron en esta adicción. Quiero plantear, señor Presidente, que la Municipalidad tiene un convenio con el SEDRONAR desde hace varios años y el SEDRONAR tiene previsto para este año un programa que ellos dicen que va a involucrar a Mar del Plata llamado "Argentina en equipo versus las adicciones" y quiero pedirle al Ejecutivo Municipal la acción más enérgica para que, a la luz de que ya tenemos los instrumentos aprobados en este convenio, este verano Mar del Plata sea un centro fundamental de la lucha contra la droga, sea un centro fundamental de la difusión de la prevención contra la droga y podamos aprovechar este programa que tiene importantes fondos para aplicarlos en la ciudad de Mar del Plata durante la época de mayor concurrencia de gente. Este Concejo Deliberante, cuando salió la ley de patente para la comercialización de alcohol se adelantó a los hechos y pudimos tener la adhesión al mismo tiempo que era sancionada la ley en la provincia de Buenos Aires, lo que permitió ayer haber otorgado la primera patente para la comercialización de alcohol en la ciudad de Mar del Plata, que me parece algo importante y trascendente. Pero también me parece fundamental que si la Nación dispone de fondos vayamos rápidamente al SEDRONAR a plantear la necesidad de trabajar juntos este verano en Mar del Plata en la prevención para el consumo y pedir también al SEDRONAR que, a través de los organismos de represión, actúe contra el narcotráfico de la manera que esto debe hacerse. Creo yo que es importante, señor Presidente, el cambio de actitud que ha habido en esta Secretaría con respecto a la prevención de la lucha contra la droga: la creación del Consejo Asesor Honorario ad honorem que se anunciaba en el día de ayer me parece absolutamente trascendente si tenemos en cuenta que personalidades descollantes en el tema de la prevención integran ese Consejo Asesor, como el doctor Abraham Zones, la doctora Edith Mirta Serfaty y así podríamos nombrar los otros diez componentes, todas destacadas personalidades del país dedicadas a este tema y que conocen en profundidad cada uno de los detalles en lo que hace tanto al narcotráfico como a la prevención de la drogadicción. Yo creo, señor Presidente, que plantear la necesidad de que el Ejecutivo Municipal actúe con energía tratando de firmar los convenios complementarios del que ya está firmado hace dos años (y que desgraciadamente nunca tuvo aplicación plena) es clave, es urgente y es trascendente para este verano en Mar del Plata. Creo, señor Presidente, que esta cuestión previa que tiende a ser algo así como un llamado de alerta y planteando algo que yo no dudo, que es la decisión de este Cuerpo, de toda la ciudad de Mar del Plata, que no está en el tráfico aberrante de la droga, de combatirla con toda dureza, planteamos que dejando de lado aspectos burocráticos actuemos con toda la energía necesaria

para que Mar del Plata este año sea una abanderada de la lucha contra la drogadicción y la prevención de este mal. Gracias, señor Presidente.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Concejal Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Señor Presidente, es para otra cuestión previa. En los últimos dos o tres días ha habido abundante información periodística en lo que tiene que ver con la disposición final de residuos. Por un lado, hemos tenido distintas versiones sobre anuncios de distintos funcionarios del Ejecutivo, incluido el señor Intendente. Y por el otro lado también, nos hemos enterado que la directora de una escuela cercana al basurero actual y un propietario de tierras cercano al basurero actual han presentado una demanda contra la Municipalidad, que según dicen ronda los 100 millones de pesos. Evidentemente este nuevo hecho en la historia de fracasos en el tema de la disposición final de residuos, de que haya demandantes contra el Estado, le da un punto de inflexión y un cariz nuevo a esta situación de los residuos. Ya tenemos gente concreta defendiendo determinados intereses que demandan a la Municipalidad y pretenden que el Estado Municipal –que de alguna manera es el bolsillo de los vecinos de Mar del Plata- pongan plata a través de una demanda judicial con respecto al estado lamentable que tiene el basurero a cielo abierto que tenemos en Mar del Plata. Sin dudas, cuando tengamos un lugar de relleno sanitario, con separación, cumpliendo las reglas de la ingeniería sanitaria (tal como se hace en otros lugares), este lugar va a demandar tres condiciones: va a tener que ser económicamente viable, va a tener que ser aceptable desde el punto de vista ambiental y también va a tener que ser socialmente reconocido. Y como va a tener que ser socialmente reconocido, lo que pedimos desde esta bancada es cierta prudencia, seriedad y mesura a los funcionarios del Ejecutivo en las declaraciones que se hacen en los medios con respecto a este tema. Hemos tenido declaraciones del Intendente, de funcionarios del Ejecutivo, donde hablan acerca de un posible visto bueno, guiño, un okey, una prefactibilidad, un dictamen, de la Secretaría de Política Ambiental sobre el lugar elegido por el gobierno municipal. Sabemos que no es un certificado de aptitud ambiental porque la ley no lo permite ya que la Municipalidad no es propietaria del predio que está gestionando para tener la aptitud ambiental. Pero realmente creemos que no es bueno darle más incertidumbre a este tema. ¿Hay realmente un papel, un dictamen escrito, firmado por el Secretario de Política Ambiental, que diga que hay una prefactibilidad? La verdad es que no lo sabemos, porque hay declaraciones contradictorias. Hablan de un visto bueno, hablan de un okey, podría ser un guiño y la verdad es que estos anuncios a veces medio grandilocuentes, que ocupan muchos centímetros de periodismo gráfico, la verdad es que me parece que no contribuyen en nada a que esta cuestión se pueda resolver. Porque así como hay perjudicados que hoy demandan judicialmente a la Municipalidad, también hay potenciales perjudicados por la nueva ubicación que ha buscado el gobierno municipal. A lo mejor no perjudicados desde el punto de vista ambiental pero sin duda va a haber perjudicados desde el punto de vista inmobiliario: nadie puede pensar que una tierra que hoy vale tanto va a valer lo mismo cuando tenga un centro de disposición final al lado. Lo que estamos es reclamando más mesura, más prudencia y más seriedad en la gestión de este tema; más gestión y menos anuncios publicitarios. En realidad estamos reclamando lo mismo que ha tenido la oposición en estos tiempos; la verdad es que yo no creo que nadie haya escuchado a ningún concejal de la oposición de los distintos bloques tratando de poner escollos a esta gestión. Todo lo contrario, muchos estamos haciendo gestiones y hemos ayudado pero no hacemos anuncios publicitarios permanentemente a la prensa de lo que estamos haciendo. Muchos hacemos gestiones y estamos tratando de colaborar pero en silencio, no estamos dando permanentemente material y anuncios de lo que va a pasar, de lo que podría pasar, de lo que se va mandar al Concejo, que luego muchas veces no ocurre en los plazos que se dan, como ha pasado por ejemplo con el pliego del transporte, el cual aparentemente siempre el día para mandarlo es el viernes ya que antes era el viernes anterior, después fue el viernes que seguía y ayer el Secretario de Gobierno nos va a decir que es el viernes que viene. Evidentemente el pliego de transporte debe ser mandado un día viernes. Entonces esto es lo que pedimos desde la oposición y creo que lo pedimos con mucha autoridad moral porque en el tema de residuos hemos sido muy cautos, muy prudentes, no quisimos ser un escollo en ningún momento para que el gobierno le pueda dar una solución al tema de los residuos. Y pedimos que el Estado Municipal lo maneje con un estilo similar, con un estilo de no tanto anuncio publicitario, más gestión y más certeza; creo que si hay algo que este tema no merece es darle más incertidumbre a nadie, a los afectados hoy ni a los potenciales afectados de alguna manera en el día de mañana. También nos enteramos por declaraciones periodísticas que el concejal Worschitz, yo, el concejal Benedetti, el concejal Cordeu, vamos a ser llamados a una reunión para hablar del predio; cítennos, hagamos la reunión, hablemos seriamente, no es necesario que nos enteremos por los diarios de cuándo vamos a ser llamados para. Por otra parte, me pregunto por qué no el concejal Lobato o la concejal Martínez Zubiaurre. No quiero hacer una historia, fuimos muy cuidadosos en no hacerla, no nos venimos a acordar permanentemente de Fiscaletti, de los fracasos en las licitaciones, de cuando se decidió que un privado decidiera el lugar en vez de decidirlo el Estado Municipal, que sin duda es una mejora; no nos venimos a acordar de la oportunidad que se perdió cuando el concejal Pulti y el concejal Worschitz en el año '97 hacían gestiones con los Intendentes para armar un predio regional mientras que Fiscaletti trataba por todos los medios de que fuera una empresa privada la que pusiera el terreno o compraba terrenos que luego no servían para nada. No traemos permanentemente a la prensa ni a este recinto la historia de fracasos que tiene el tema de los residuos. Entonces pedimos gestiones más discretas, más mesuradas, sin tanto festival de anuncios de lo que va a pasar, de lo que va a venir, informen cuando ya está hecho, cuando ya tengamos papeles concretos. Si hay papeles concretos creemos que ningún concejal merece enterarse por los diarios; creo que merecemos ver realmente cuáles son los papeles. Seguimos con el mismo ánimo de colaboración de siempre pero realmente lo que pedimos es más mesura, más seriedad, no tanto anuncio y más ahora cuando tenemos demandantes judiciales sobre el tema, que no son otra cosa –para colmo- que miembros de la comisión de monitoreo que hoy se han convertido en demandantes de la Municipalidad. Entonces por favor, cuidado con lo que decimos, cuidado con los anuncios porque además cualquier cosa dicha en los medios puede servir como argumento para estos demandantes para quedarse con buena parte del erario municipal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Sí, para una aclaración. Comparto la preocupación del concejal Artime, tengo la misma preocupación con respecto a la medida con la cual deben tratarse estos temas. Un medio gráfico de la ciudad hace unos días atrás publicó una información desafortunada, no real, relacionada a que se había obtenido un certificado de aptitud ambiental para el predio que el Departamento Ejecutivo ha elegido para llevar adelante el nuevo sistema de disposición final de la ciudad. Esa información –insisto- se basó en un trascendido o en haberle llegado a alguien en la ciudad una copia de la marcha del expediente que el Municipio viene llevando adelante solicitando esto que se va a convertir no en un certificado de aptitud ambiental pero sí en una declaración de impacto ambiental en función de lo que explicaba recién el concejal Artime, de que el Municipio no es propietario aún del terreno propuesto; con informes de las áreas técnicas de la Secretaría de Política Ambiental, de la Dirección de Hidráulica de la provincia de Buenos Aires a través del Departamento de Planeamiento Hídrico y de un informe también de lo que se denomina la Autoridad del Agua que preside el ingeniero Oroquieta, a través de la Dirección de Usos y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, Permisos y Concesiones para el Uso del Agua. Esta información, que aparece en un medio de la ciudad que lo obtiene a través de una manera informal, fue requerida obviamente por las autoridades municipales y llegó una copia a la presidencia del Ente de Servicios, con posterioridad a la publicación. En esa información se plantean una serie de cuestiones relacionadas con esta factibilidad y a través de un pedido de la autoridad del agua se requiere por parte de la Municipalidad una información complementaria a efectos de dar la opinión definitiva y de proceder a lo que se nos explicó –no nosotros sino públicamente- en la ciudad respecto a la culminación de este trámite por parte de la Secretaría de Política Ambiental. Creo que esto es importante destacarlo en función del marco de la cuestión, dado que hoy casualmente está en la tapa de uno de los diarios este tema sobre quién es el que accede primero a la información y si la información es o no es veraz. En este caso la información fue publicitada antes que la Municipalidad obtuviera las copias del trámite, yo las pedí cuando me enteré –también por el diario- a los funcionarios que tampoco la tenía, se requirió y por lo menos desde los funcionarios y desde los concejales también nos manejamos con medida con esto porque es un tema que –bien lo dice Artime- tiene aristas muy controvertidas y conflictivas. Creo que es exactamente eso de lo que trató la nota que en el día de ayer el otro matutino hizo al Intendente Municipal, entre otros temas. Yo no hablo de guiños ni mucho menos; simplemente hay un expediente, hay toda una serie de situaciones donde este predio –dicho por distintas áreas técnicas- aparece como factible, una de las cuales a pesar de considerarlo en principio factible y siendo que no presentaría problemas, pide alguna información complementaria que no sé si la Municipalidad la mandó o la está mandando ya que lo tiene que hacer Obras Sanitarias. Nosotros compartimos ese espíritu de medida y vamos a seguir tratado de la misma manera esta cuestión. No me parece mal –y en esto por ahí podemos discrepar con el concejal Artime- que se plantee que por parte del Departamento Ejecutivo antes de enviar nada al Concejo Deliberante se va a invitar a participar a los concejales. Obviamente que nadie de los bloques puede quedar excluido, pero como este tema va a requerir de una intervención importante de nuestro Cuerpo a partir de las dos alternativas legales que hay –de las cuales tendremos que tomar opinión consensuada para llevar a la adquisición legal de este predio, si obtiene esta declaración de factibilidad- es ni más ni menos la compra directa o la expropiación. Ambos mecanismos requieren tener información por parte de las áreas legales de la propia provincia (Tribunal de Cuentas, Asesoría General de Gobierno) y por lo menos es opinión del Intendente Municipal –me lo ha manifestado a mí como presidente de la bancada oficialista- que antes de llevar adelante esta situación iba a conversarlo con los presidentes de bloques y con aquellos concejales que han tenido mayor participación en el tema por ser integrantes de la Comisión de Medio Ambiente. Por el momento nada más.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, muy breve. En lo personal, escuchaba las palabras del concejal preopinante sobre cómo se maneja esta información pero más que nada para adherir plenamente a lo vertido por el concejal Artime en lo referido a cómo debía manejarse esta situación que nos preocupa a todos los marplatenses en general. Nada más.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, para otra cuestión previa. En sesiones anteriores se discutió el contrato con Palópoli; se decía que Palópoli no era funcionario, que había un dictamen del Tribunal de Cuentas que nosotros objetamos. Y en esta cuestión previa lo único que quiero decir es que en el día de ayer me llamó una persona que estuvo en la Sociedad Rural y el señor Palópoli en la Sociedad Rural de la ciudad de Mar del Plata habló en representación del señor Intendente Municipal. La verdad es que me parece absolutamente fuera de lugar, para una persona que dijo permanentemente y también el Intendente Municipal, que no era funcionario de este gobierno. La verdad es que me parece fuera de lugar y lo quería expresar en este Concejo, que el señor Palópoli –que tiene un contrato de trescientos y pico mil pesos con el Municipio- haya hablado nada menos que en la Sociedad Rural, donde había ministros de la provincia de Buenos Aires, en representación del señor Intendente Municipal. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Una pequeña aclaración, señor Presidente. Yo no estuve, no escuché las palabras de Palópoli, no tengo por qué dudar de lo que dice el concejal Salas, pero las palabras que pueda haber pronunciado Palópoli en ese acto no lo convierten

en funcionario público; esto será o no será en función de los dictámenes que haya en el expediente y de las opiniones legales de las áreas pertinentes, independientemente de lo que diga o deje de decir el señor Palópoli.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En un matutino del día de la fecha sale una situación que también nos había interesado a algunos concejales sobre una decisión el gobierno provincial en cuanto al próximo llamado a licitación del edificio del Hotel Provincial y se había decidido cerrar todos aquellos locales que rodean el edificio del Hotel Provincial. De acuerdo a los términos legales que tiene, el llamado a licitación si bien va a empezar el proceso a partir del mes de diciembre, y por los pasos que debe seguir la administración pública –en este caso provincial- sabemos que esto no sería factible antes de cuatro o cinco meses, con lo cual estaríamos hablando de una adjudicación a mitad de año. Con lo cual no tendría sentido que se cierren estos locales y que esté esa imagen de un sector importante de la Rambla Casino Hotel Provincial tapiado en una de las postales principales de la ciudad. Considero que hay dos temas fundamentales. Por un lado, el hecho de todos los trabajadores que a esta altura ya han sido contratados y hace muchos años trabajan en esos lugares (que según representantes del sector serían más de 600 personas) que deberían reinsertarse o quizá no encontrar trabajo porque a esta altura la oferta gastronómica se viene cubriendo y hay algunos que tienen varios años. Por el otro lado, una de las principales postales de la ciudad se encontraría en una situación realmente poco presentable estéticamente a un mes y medio del inicio de la temporada. Si bien algunos permisos estarían vencidos, esta situación de prorrogar los permisos hasta marzo nos parece absolutamente factible; nadie se opone al llamado a licitación y por el contrario creemos que debe hacerse en tiempo y forma, pero todos sabemos que los procesos de adjudicación no estarían antes de esta fecha. Por lo tanto, queremos hacer oír nuestra voz al gobierno de la provincia para que reconsidere esta medida tomada desde la Secretaría de Turismo y Deportes –que es la que administra la Rambla y el Hotel Provincial- y por el otro lado, si el Cuerpo pudiera hacer algún proyecto de Resolución haciendo esta solicitud al gobierno provincial, específicamente al Secretario de Turismo. Nada más, señor Presidente.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, se está disputando en estos días en la ciudad de Rosario el Trofeo de Campeones de hockey sobre césped, torneo que reúne a las seis mayores potencias de este deporte, entre las que se encuentra la Argentina. En ese equipo argentino hay dos marplatenses, Inés Arrondo y Angela Cattáneo. Este torneo reúne a delegaciones de Australia, Holanda, Nueva Zelanda, China, que suman un número importante de extranjeros, y que podría haberse realizado en Mar del Plata, no se puede hacer. Mar del Plata no se puede postular a ser sede de ese torneo importantísimo, que luego de los Panamericanos y los Campeonatos del Mundo es el torneo más importante en ese deporte, porque la cancha está totalmente inutilizada para ese nivel de juego y a esta altura para cualquier nivel de juego. Ya no pueden realizarse allí ni siquiera los partidos de los torneos locales como deberían hacerse; creo que con mucha buena voluntad las jugadoras de todas las categorías que dependen de la Asociación Marplatense de Hockey sobre Césped están jugando ahí, pero en honor a la verdad ya no podrían hacerlo. Ese es un deterioro muy específico. Una cancha costosa, heredada de los Panamericanos, que no ha tenido el mantenimiento suficiente y que ya prácticamente está en desuso. Pero hay otros deterioros que el complejo tiene y que tienen que ver quizá con falta de presupuesto pero también con un poco de desidia o mala distribución de algunos recursos económicos que el ente descentralizado tiene. En todos los escenarios de ese complejo hay deterioros. El natatorio panamericano –que es la joya del complejo, porque se usa muchísimo, la gente concurre allí, la ciudad a pesar de contar con una costa importante la gente tiene necesidad de poder afianzar su aprendizaje en natación- tiene graves deficiencias no sólo en lo que hace al andamiaje de maquinarias, calderas, válvulas, cañerías, fisuras, sino también graves deterioros en otras cuestiones que parecen menores pero que en el conjunto hacen al mantenimiento del complejo, hacen a las necesidades de los usuarios (vestuarios, duchas, azulejos rotos o sucios, sistema de calefacción deficiente). Eso ocurre en el complejo natatorio, ocurre en el patinódromo, ocurre en las instalaciones del velódromo, instalaciones que están siendo usadas por otras dependencias municipales, como Tránsito, que tiene allí el curso de manejo. Todas esas deficiencias están en un sector de la ciudad, en el complejo deportivo, en el corazón geográfico de Mar del Plata; ese lugar –muy extenso- debería ser un parque muy bello, un parque donde la gente pudiera estar allí recreándose. Y no lo es. Las luminarias perimetrales funcionan al 20%, el resto no funcionan, hay que ponerles foco, nada más, pero no se hace. La pintura general, el embellecimiento general, tampoco está en el nivel que debería estar en ese complejo. Podríamos señalar muchísimas otras deficiencias –aquí hay un informe bastante extenso- y el estadio de atletismo es otra de las instalaciones donde la pista (de solado sintético, igual que la cancha de hockey) ya cumplió su ciclo que es de diez años y la pista está en muy buen estado de mantenimiento, pero sabemos que ahí está la mano de la Asociación Marplatense de Atletismo que con mucha gente voluntaria hace el mantenimiento, pero que llega hasta ahí en las posibilidades que ellos tienen. Tiene que estar el Estado Municipal presente para que no ocurra en poco tiempo lo que le ocurrió a la cancha de hockey. Estos son bienes patrimoniales municipales que los tenemos y que debemos recuperarlos no solamente por lo que significan para la formación deportiva, para el deportista de alto rendimiento, sino por lo que significan en la historia de nuestra ciudad, para lo que significan para los ciudadanos que aún no siendo deportistas tienen necesidad de mejorar su calidad de vida. Cuando se debatió en este recinto la creación del ente descentralizado, el concejal Pagni, del Bloque Radical, decía: “El Ente Municipal

de Deportes va a ser una herramienta del Municipio y no de un gobierno; los gobiernos pasan pero seguramente el Ente Municipal de Deportes va a seguir vigente. Va a ser una herramienta importante para la formación del deporte recreativo y por qué no, para lograr deportistas de alto rendimiento en nuestra ciudad, que seguramente los va a tener y en cantidad”” Coincidimos con lo que en aquel momento decía el concejal Pagni, pero el Ente Municipal vigente, que tiene recursos por más de cuatro millones de pesos, está viendo cómo se desintegran las instalaciones y no está haciendo nada. Y para tener deportistas de alto rendimiento debemos tener los escenarios en condiciones. Decía también el concejal Pagni: “Estamos convencidos que la descentralización de las funciones es un paso adelante para gobernar un Municipio tan complejo, tan grande y tan importante como el de General Pueyrredon”. También coincidimos; el ente descentralizado tiene la posibilidad de una agilidad en el manejo de los recursos importantísima. Quería, señor Presidente, llegar con una cuestión previa en un momento que nos parece oportuno ya que estamos a pocos días que el Ejecutivo envíe al Concejo Deliberante el Presupuesto 2005 y creemos, estamos convencidos, que desde ese Presupuesto que se envíe del ente descentralizado debe destinarse una importante partida presupuestaria para el mantenimiento y el recupero de los escenarios del complejo municipal del Parque de Deportes. Una partida importante de dinero. Habría que hacerse un relevamiento, como lo hemos hecho nosotros aquí de todas las deficiencias y ver por dónde empezar –se hace difícil saber por dónde empezar- pero encarar la cuestión firmemente. Creemos que hay rondando por ahí un superávit del que se puede y debe destinar una partida para este tema; no es menor, señor Presidente. Cuando quizá alguien vinculado tan afectivamente al deporte menciona estas cuestiones, pareciera que uno está repitiendo siempre la misma historia, pero le puedo asegurar que quien ve a diario cómo el patrimonio municipal se deteriora desde todos los rincones del complejo, cómo por desidia, cómo por falta de voluntad política, se pierde grandes cantidades de dinero y la posibilidad de tener una Mar del Plata deportiva real y verdadera, es imposible no mencionarlo. A pocos días de tener aquí en el recinto la posibilidad de aprobar un Presupuesto coherente, que tenga una partida destinada para esto, nos parece oportuno mencionarlo. El deporte de la ciudad podría ser una industria si tuviéramos nosotros estas herramientas para ponerla en funcionamiento. Nada más.

-Siendo las 12:00 ingresa al recinto el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, la semana pasada un periodista me preguntaba por qué no había más oposición en el Concejo Deliberante y yo le decía que nosotros hemos tratado de criticar en este año las cosas que nos parecieron que se hicieron mal y de acompañar las que se hicieron bien. Y me decía “bueno, pero ustedes tienen una herramienta que es el Presupuesto”. Entonces le digo a Claudia que cuando discutamos el Presupuesto discutamos estos temas; me parece fundamental lo que ella planteó en el día de hoy. Pero también ese periodista tenía razón cuando decía “bueno, pero en la conformación del Concejo hoy no se levanta la mano automáticamente”, yo le contesté –y me parece que es para que lo reflexionemos todos- que cuando discutamos el Presupuesto esta vez lo vamos a discutir en serio y vamos a ver a qué cosas se destinan cada una de las partidas. Desde que yo estoy acá hubo siempre “mayorías automáticas” y las veces que no fue así –por ejemplo durante el primer año de Aprile-, nosotros éramos nueve concejales pero había ganado las elecciones y le dimos un respaldo como se lo dimos a Katz durante este año. Pero este Presupuesto lo vamos a discutir realmente como corresponde y los temas que hoy se plantearon acá por parte de la concejal Rodríguez, lo tenemos que discutir ahí. Por eso ayer le decía a una periodista que cuando ampliamos los Presupuestos probablemente hay que hacer una discusión más profunda para afectar partidas a aquellos temas que a nosotros nos parecen prioritarios. Nos parece que esta discusión que hoy vuelca la concejal Rodríguez la tenemos que dar en profundidad, en cada una de las Comisiones y la ley fundamental que vota este Concejo Deliberante es el Presupuesto y me parece que allí debemos volcar todas estas inquietudes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente. Coincido con lo que acaba de decir el concejal Salas que en oportunidad que el Ejecutivo eleve el Presupuesto al Concejo podamos analizar en detalle todas estas cosas, como por ejemplo la concejal preopinante además de hacer un detalle de las deficiencias que presentarían algunos de los escenarios deportivos, supongo yo que traerá algún presupuesto que nos indique cuáles son las inversiones que hay que hacer en cada escenario para ver qué partida se dispone, si es que se pueden disponer. Rechazo los términos de desidia, de falta de voluntad política porque en la ampliación del Presupuesto de algo más de 18 millones de pesos, entre las partidas que se ampliaban estaban las que iban destinadas al EMDer a los efectos del mantenimiento y remodelación de todos los escenarios deportivos que así lo necesitaban. De manera que podrá no coincidir con los números que traiga la concejal para enriquecer el debate, pero lo cierto es que permanentemente los distintos presupuestos destinan fondos y concretamente hace un mes y pico votamos una ampliación para los escenarios deportivos.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Muy breve, no quiero avanzar más en este debate, pero perdóneme, señor Presidente, que el concejal preopinante le pida a una concejal que traiga un presupuesto cuando tiene un área, una Secretaría de Hacienda, tiene los funcionarios y los técnicos, me parece una barbaridad. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Yo no digo que el Departamento Ejecutivo no tenga las herramientas ni tenga que acercarnos los presupuestos; digo que bien puede cualquier concejal que así lo desee aportar lo que considera necesario a los efectos de una determinada

partida. Una cosa no excluye la otra, concejal, no digo de ninguna manera que el Departamento Ejecutivo queda exento de venir con un presupuesto pero también lo puede hacer un concejal si quiere.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Me preocupa esta cuestión de que aparentemente va a haber que empezar a venir con presupuestos preparados a las sesiones del Concejo, porque una respuesta similar se me dio la vez pasada cuando estábamos hablando de invertir en seguridad y me decían también que íbamos a analizar presupuestos. Con lo cual supongo que vamos a tener que empezar a preparar los presupuestos de la disposición final de residuos, de la ampliación de salitas de salud, de la ampliación para el mejoramiento de escuelas, del recapado de asfalto. Si a cada tema que nosotros vamos a plantear, tenemos que venir con un presupuesto adjunto me parece que entonces va a haber un montón de funcionarios que van a dejar de tener razón de ser en cuanto a sus funciones y puede empezar a ser un ahorro de gastos de sueldo para este Municipio.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, en realidad era contestar pero los concejales Worschitz y Artime lo han hecho. Lo único que quería mencionar es que sinceramente podría yo haber traído una serie de números pero no quería ahondar en ese tema porque me parecía que un ente descentralizado, que tiene más personal administrativo que de mantenimiento o de profesores de educación física, tendrían que seguir cumpliendo con sus funciones y todo el trabajo que pudiéramos hacer desde acá estaría de más contando con ese ente descentralizado.

Sr. Presidente: No habiendo más cuestiones previas, pasamos a los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11 -

ESTABLECIENDO MARCO CONCEPTUAL Y CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA (expte. 2091-D-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR EN EL CARGO DE LICENCIADA EN SERVICIO SOCIAL I, A LA SEÑORA MARÍA DE LOS ANGELES COMTA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER (expte. 1529-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, para que conste mi voto negativo en este expediente. Sería bueno quizás que la oposición se ponga fuerte en este tema y no votemos más nombramientos hasta que nos contesten el famoso informe sobre dónde está la gente que trabaja para la Municipalidad y cuántos empleados hay en la planta permanente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Tal como lo hemos hecho en las Comisiones, también este bloque va a votar en contra este expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 13 -

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO "BIODIGESTOR PARA QUE NO NOS TAPE LA BASURA" (expte. 1713-AM-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN
AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 14 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO LA INSTALACIÓN DE CIRCOS EN EL
RADIO COMPRENDIDO POR LAS CALLES SOLÍS,
ACHA Y AVENIDAS EDISON Y JUAN B. JUSTO
(expte. 1535-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para pedir una alteración del Orden del Día en función de que hay vecinos presentes de la zona de Solís, Acha, Edison y Juan B. Justo para que pueda ser tratado ahora el expediente 1535-AM-04, por el cual se prohíbe la instalación de circos en el radio mencionado y en función de que en el día de ayer todas las bancadas han manifestado estar de acuerdo con esta iniciativa. Deberíamos alterar el Orden del Día, incorporar el expediente sobre tablas y votarlo, así los vecinos se pueden ir con la tranquilidad de la respuesta que le han solicitado al Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente 1535: aprobado. Del mismo modo, su tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 15 -

**INCORPORANDO LA CONTRATACIÓN DE UN
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS COMO REQUISITO
DE FUNCIONAMIENTO DE VARIOS RUBROS Y ACTIVIDADES
(expte. 1721-EF-04)**

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Señor Presidente, a partir de una experiencia personal empezamos a investigar la situación de distintos rubros comerciales que reciben un número importante de personas. Como parte de este trabajo, también hicimos consultas a inspectores municipales para conocer, en cuanto a los distintos controles que llevan adelante sobre si específicamente ellos están requiriendo para el funcionamiento de distintos rubros comerciales, el hecho de contar con un servicio de emergencias médicas. Los mismos inspectores nos respondieron que no porque no existe una norma específica que así lo obligue y por lo tanto, más allá que en la mayoría de los comercios están observando que cuentan con el servicio de emergencias médicas, esto no se muestra al momento de las inspecciones. Sin embargo, creemos que a pesar de que hay una gran mayoría de comercios que estarían en regla y que lo hacen por propia voluntad, desde el Estado se tiene que dar alguna señal en el sentido de que todos estos lugares deberían contar obligatoriamente con un servicio de emergencias médicas. Estamos hablando de lugares donde van chicos, lugares donde hay una gran concentración de personas mayores y adolescentes y que regularmente suelen aparecer accidentes o hechos no deseados por menores que sean que si cuentan con la atención debida posiblemente evitemos consecuencias mayores. Por lo tanto, en virtud de estos argumentos solicitamos la aprobación del proyecto en consideración.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:10 se retira la concejala Vera.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL EMTUR A LLAMAR A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DEL
SHOW CENTRAL DE LA FIESTA NACIONAL DEL MAR
(expte. 1751-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de la Fiesta Nacional del Mar para el período 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008, que es anexo de la Ordenanza en tratamiento, voy a proponer dos agregados que me parecen importantes que no están en su texto original. Cuando hablamos de las inhabilidades para presentarse en la licitación, voy a proponer que se agreguen no tener deudas con el Municipio, tal como este Concejo ha venido disponiendo en todos los pliegos de llamados a licitación que ha votado en el último año. Es decir, que aquella persona que se presente a la licitación no pueda tener deudas con el Municipio o, en el peor de los casos, pueda tener planes de regularización en vigencia y exactamente al día. Por último, cuando revisamos el total de las condiciones para la oferta, faltaría un artículo referido a la garantía de oferta, señor Presidente, que no está contemplado y para darle seriedad a la licitación, responsabilidad a los licitantes y de sus ofertas, es elemental contar con una garantía de oferta, tal como se dispone en todos los pliegos de licitación de este Concejo. Por lo tanto también vamos a proponer el agregado de un artículo referido a la garantía de oferta que se establezca de acuerdo a los términos de la ley. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Entiendo que en el artículo 4º del Anexo A del pliego de bases como inhabilidades incorporaríamos el requisito de no ser deudor moroso con el Municipio, y agregaríamos un artículo, antes del artículo 20º, que hablara sobre la garantía de oferta, que deberá ser establecida por el Departamento Ejecutivo.

Sr. Benedetti: Exactamente, señor Presidente, creo que sería un artículo a continuación del 9º -debería ser un artículo 10º nuevo- y también habría que modificar el artículo 12º estableciendo como causa del rechazo de la propuesta el no constituir la garantía de oferta.

Sr. Presidente: Bien. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, con las modificaciones en el Anexo A del artículo 4º, del artículo 12º y con la incorporación de un artículo sobre la garantía de oferta. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A INTEGRAR A LA MUNICIPALIDAD
A LA RED FEDERAL DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS
SUSTENTABLES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(expte. 1765-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A OSSE A IMPLEMENTAR EL "PROYECTO
INTERNO DE MINIMIZACIÓN DEL USO DE PAPEL Y LA
RECOLECCIÓN SELECTIVA DE PAPEL USADO PARA
SU POSTERIOR RECICLADO"
(expte. 1781-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**FACULTANDO AL EMDER A SUSCRIBIR UN CONTRATO CON
EL CLUB ANDINO MAR DEL PLATA, PARA HACER USO DE UN
ESPACIO EN LAS INSTALACIONES DEL PATINÓDROMO PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PALESTRA DE ESCALADA
(expte. 1784-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA CONCESIONARIA DE LA UNIDAD FISCAL
"EMPRENDIMIENTO PASEO DE LAS TOSCAS Y PASEO HERMITAGE"
A TRASLADAR EL ANEXO DEL CASINO CENTRAL QUE
FUNCIONA EN EL HOTEL HERMITAGE
(expte. 1788-D-04)**

Sr. Presidente: Concejel Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente, el expediente que vamos a tratar cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Turismo, Hacienda y Legislación; se inicia con la nota de la señora Doce, apoderada de la firma “Hermitage S.A.”, quien solicita el traslado de la sala que se encuentra funcionando actualmente en el salón Doreé del hotel Hermitage a las instalaciones del paseo. En el expediente el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Recursos Turísticos, en principio entiende darle curso favorable a esta solicitud de la empresa por lo que prepara un primer proyecto de Ordenanza, que es remitido a la Secretaría Legal y Técnica para su análisis. Aquí comienza el análisis de la viabilidad legal de acceder o no a lo solicitado oportunamente por la empresa. El informe de la Secretaría Legal y Técnica es absolutamente claro: desecha la posibilidad de modificar el pliego original de la licitación del Paseo Hermitage -recordamos que en el artículo 20º del mismo la posibilidad de una explotación como la solicitada estaba expresamente prohibida- e indica la Secretaría Legal que el camino correcto desde el punto de vista jurídico es el de otorgar el uso por vía de excepción atendiendo a que el concesionario es el mismo que actualmente explota la sala, cruzando la calle, y que debería autorizarse además la modificación del canon, toda vez que la actividad no estaba prevista en la ecuación económica original. Es así que, bajo estas condiciones, el Departamento Ejecutivo eleva este proyecto de Ordenanza a nuestro Cuerpo Deliberativo y comienza su tratamiento en la Comisión de Turismo, la que modifica el proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo dejando expresamente aclarado que lo que se autoriza es el traslado de la sala de juegos actual, siempre y cuando medie autorización de Lotería y Casinos bajo las condiciones que determine la misma como autoridad de aplicación en este tema. El tratamiento de este expediente ha generado mucho ruido. En primer lugar, por su temática, la del juego. Y en segundo lugar, por los actores intervinientes en el mismo. El titular de la firma iniciadora es el señor Iglesias, empresario hotelero y de medios de comunicación de la ciudad, y hay en la ciudad otros medios y otros empresarios de medios de comunicación que tienen intereses encontrados con el señor Iglesias: mantienen una disputa pública de intereses en conflicto, algunos de ellos desde la prisión por presunta defraudación al fisco. Quizá si a este señor Iglesias no se le hubiere ocurrido comprar algunas rotativas de otro medio gráfico, este tema no tendría el ruido que hoy tiene en la ciudad, sería otro el cantar. Hay algunos periodistas –parece ser- que pretenden vengar su fracaso como empresarios, disparando munición infamante contra todos; lo que pasa es que a veces se confunde la palabra “en prensa” con la palabra “empresa”. Yo me acordaba cuando pensaba lo que iba a decir aquello que decía Arturo Jauretche con respecto a la libertad de prensa y libertad de empresa. A veces los intereses empresarios obviamente intentan hacer lobby con respecto a decisiones que tienen que llevar adelante los sectores del poder público. Recuerdo específicamente hace un tiempo atrás una discusión que tuvo que ver con una Ordenanza que reglaba el tema del videocable y recuerdo también cómo este Cuerpo por unanimidad rechazó ese tipo de influencias. Casualmente en ese momento en otros medios no apareció la postura unánime de este Cuerpo de no aceptar ningún tipo de presión. A veces hay intereses empresarios que a través de los medios influyen en la opinión pública levantando temas que existen; lo hacen a veces exageradamente a efectos de obtener algún beneficio económico. Por ejemplo, puede pasar que anden mal algunos semáforos de la ciudad, entonces el tema toma una dimensión extraordinaria en los medios porque por ahí aparece alguien interesado en tener el mantenimiento de los semáforos de la ciudad. Puede pasar que haya algún inconveniente real en el reordenamiento del tránsito en el centro de la ciudad y el tema aparece con gran dimensión en algún medio. O también puede pasar que aparezca algún empresario o periodista ligado a una empresa que hace control de tránsito y que está interesado en obtener un permiso o una licitación. También puede pasar a veces que la Municipalidad tenga que llevar adelante alguna situación de caducidad respecto a alguna empresa de transporte y aparezcan los amigos de las empresas de transporte que están en algún medio de comunicación haciendo alabanzas del funcionamiento de esa empresa y hablando mal de las otras. A mí realmente me importa un camino la disputa de los empresarios de Mar del Plata en este tema, pero lo que me molesta en lo personal es que en esa controversia empresaria se pongan en duda los fundamentos por los cuales votamos los que estamos a favor de algo o los que estamos en contra de algo. Respeto profundamente los fundamentos de alguien que vota en contra de una cosa que yo voto a favor; lo que no acepto de ninguna manera es que mi moral me la pretenda dictar alguien que está en la cárcel por una situación similar a la de Capone. En medio de este encontronazo de intereses en los cuales estamos tratando este tema, se han dicho muchas inexactitudes, con el objeto de justificar o bien una determinada postura o bien defender un interés empresario contrario al del particular que inicia el expediente. Tenemos los medios que también intentan que le vaya mal al del otro medio a pesar que no tengan –teóricamente- intereses contrapuestos en ese sector. Se ha hablado de inseguridad jurídica. Se ha hablado de la promoción de actividades inmorales vinculadas al juego. Se llegó a decir incluso que se dejaba el juego en manos privadas violando la Constitución Provincial. Yo voy a rechazar totalmente esta pirotecnia de frases dramáticas y catastróficas y a poner en blanco sobre negro qué es lo que estamos votando el día de hoy. En primer lugar es falso decir que esto genere inseguridad jurídica. Estamos autorizando una excepción que como muchas otras excepciones, autoriza este Concejo dentro del marco legal, sean o no de mayor connotación pública de acuerdo a quién es el que la inicia. Es más, el hecho de que esto se trate de una concesión que fue otorgada mediante una licitación surgida de una iniciativa privada y que quién haya ganado fuera el iniciador sin que ningún otro oferente hubiese participado ni se presentara ni siquiera a adquirir la compra de pliegos, da por tierra con el argumento esgrimido por algunos respecto a que habría otros competidores que pudieran sentirse afectados y nos van a llenar de juicios. También nos iban a llenar de juicios por el tema del cable y todavía los juicios no están. En segundo lugar -y respecto a la promoción del juego y toda la otra serie de actividades vinculadas- quiero recordar que nosotros aunque quisiéramos, aunque se nos ocurra no podemos incorporar ni una sala, ni una mesa, ni una máquina “tragamonedas” a pesar de la broma estúpida de las “tragamonedas”. La ley es perfectamente clara y la única autoridad que fija las condiciones de funcionamiento es Lotería y Casinos y si alguien pretendiera abrir una nueva sala debería modificar la ley. Hay que hacer menos pirotecnia y dedicarse a leer la ley Provincial. El Poder Ejecutivo dice “en su artículo 5º, la ley 11.536 determinará el régimen y condiciones en que se procederá a explotar y a administrar los casinos, con ajuste a principios de economía, rentabilidad y subsidiaridad”. El artículo 4º dice “en el ámbito de los casinos habilitados o a habilitarse podrá autorizarse la explotación de los juegos de azar conocidos con los nombres de ruleta y sus variedades; carteados, punto y banca, black jack, etc. y dados, como así también máquinas electrónicas de juegos de azar todo con sujeción a lo que establezca la reglamentación y la autoridad de aplicación de la presente ley que, obviamente a pesar de lo que digan, no es este Concejo Deliberante. Para finalizar nuestro bloque va a votar afirmativamente la autorización a este traslado de un anexo del casino actualmente en funcionamiento, así como la necesaria adecuación del canon correspondiente.

Con la aclaración de que el concejal Jorge Salvador – integrante de nuestra bancada – mantiene diferencia de criterio con lo que yo acabo de exponer y va a votar por la negativa.

Sr. Presidente: Concejal Rosso:

Sr. Rosso: Señor Presidente, estamos en tratamiento de este expediente que evidente ha traído – no se sabe bien por qué razón tanto revuelto en los últimos días – es un expediente que ha pasado – no por una, sino por tres Comisiones del Honorable Concejo Deliberante – recordemos un poco el paso legislativo, porque se dice que este expediente no ha tenido en algunos casos un tratamiento anormal o distinto, recordemos que este expediente entró, se discutió en la Comisión de Turismo, en la primera reunión no se le dio despacho sino que se leyeron los informes, se exigió un informe a la Secretaría Legal y Técnica, se recibió a distintos sectores que manifestaban a favor y en contra de esta situación – entre ellos ni más ni menos que a la gente de la Asociación de Empleados de Casinos, al Secretario General de la CGT Mar del Plata, un poco para que dieran su opinión sobre el proyecto que se planteaba. En ese día no solamente no se le dio despacho sino que quedó a estudio. A la reunión siguiente de la Comisión de Turismo, no solamente no se aprobó el despacho que originariamente se había tratado sino que varios miembros de la Comisión, creímos ajustarlo a derecho dándole un nuevo despacho que fue consultado al señor secretario de Recursos Turísticos el doctor Paleo que creía que era de acuerdo a la juridicidad del informe de la Secretaría Legal y Técnica. La Secretaría Legal y Técnica informa – está la firma del mismo titular, el escribano Pagni – con respecto a una situación que se genera a lo que es las violación de derechos y lo que se podía plantear como un abuso de derecho. Lo que se está probando, lisa y llanamente para sacar de las disputas y realmente limpiar un poco de malezas y ver el campo de qué es lo que el Concejo Deliberante va a aprobar y está discutiendo en estas condiciones y que hemos llegado al día de la fecha, es el traslado de una sala de juego – que no le da el permiso la municipalidad sino que lo debe hacer el Instituto de Loterías, Beneficencia y Casinos de la Provincia- que así lo ha hecho y que funciona desde hace más de una década en un edificio que es uno de los anexos que tiene el Casino Central de Mar del Plata. Recordemos que el Casino Central tiene, el edificio del Casino Central y tiene tres anexos aprobados en la ciudad de Mar del Plata, ni más ni menos. Es más los anexos no se dan ni siquiera por disposición del Instituto, sino que se dan por una ley Provincial. Con el cuál no se puede salir si no es una decisión y una situación de la Legislatura. Para la ciudad de Mar del Plata tiene tres anexos aprobados. Uno es el Hotel Provincial – que todos sabemos que no está en funcionamiento por obvias razones y de dominio público, pero si tiene por ley la posibilidad de tener un anexo – El segundo es el Hotel Hermitage – donde se produce el traslado – y el tercero es el Hotel Sasso, que es el otro lugar que tiene por ley, un anexo. Si el día de mañana alguien dispusiera tener un nuevo anexo de los que hemos hablado debería haber ni más ni menos una ley de la Legislatura Provincial, cosa que no es fácil, y que ni siquiera puede depender del Instituto Provincial de Lotería y Beneficencia. Otro tema que me parece que va a servir un poco para desgrosar la maleza que se viene planteando es que, acá no se puede crear en la Provincia de Buenos Aires – porque afortunadamente tenemos un artículo que está en la Constitución Provincial – que es que el manejo de la banca es público del gobierno de la Provincia de Buenos Aires y jamás puede estar en manos de particulares. ¿Que significa esto? Que hay particulares que tienen como una manera de atracción o como una manera de complementar sus actividades hoteleras, pueden tener una sala de juegos o una sala de casinos, pero no manejan la banca. Así ocurre en los anexos de Mar del Plata, así ocurre en la situación del Tigre, donde el manejo de la banca no está en manos del privado que tiene el lugar, el edificio, el inmueble dónde está la sala, sino que está solamente en manos de la Provincia de Buenos Aires y el contrato y lo que se lleva aquella persona que ofrece la posibilidad de tener una oferta distinta lo que tiene es un alquiler con respecto al uso del lugar. Cobra, ni más ni menos que un alquiler por el uso que se da. Con lo cuál el hecho de que pueda manejar la persona donde está la sala de juegos las máquinas o la banca de cualquiera de los juegos es imposible y además está prohibido por una norma constitucional, con lo cuál aquí habría dos grandes impedimentos como para decir lo que se ha dicho en los últimos días. Por un lado el manejo de la banca en los juegos de la Provincia de Buenos Aires, en los juegos de azar, para que no sean de la Provincia de Buenos Aires deberíamos llamar a una convención constituyente y cambiar la Constitución Provincial, cosa que ocurre muy de tanto en tanto -la última de 1994 y la anterior a esa había sido en la década del treinta- Con respecto al otro tema, la apertura de nuevas salas –así en forma indiscriminada como oferta pública– son anexos de la sala del Casino Central y debe ser aprobado por ley de la Legislatura, cosa que es bastante difícil. Acá lo que se otorga es un permiso, que además lo da el Instituto, para dar una nueva posibilidad o una nueva oferta de juegos. Todo esto no pasa por la órbita municipal que lo único que hace es decir a una situación preexistente donde no hay manejo de la banca pública, porque obviamente el privado no puede acceder a eso, solamente se le obla un alquiler por parte del Estado Provincial, decirle “en lugar de funcionar en ese lugar, quiero que funcione en otro lugar” Dice el informe del Secretario Legal y Técnico “ a trescientos metros por la puerta que da a la rambla el Casino Central hace la oferta con respecto a la entrada al casino con entrada libre. Con lo cuál mal se le puede decir a alguien que tiene la posibilidad por medio de una ley Provincial de tener un anexo, a hacer la misma oferta a trescientos metros, porque estaríamos en presencia de lo que se dice en el informe, lo que se denomina jurídicamente un abuso de derecho. Con respecto a otro tema que se plantea que es respecto a si es una exepcionalidad o no es una exepcionalidad, esto es un tema que tiene que ver también con otro instituto del derecho administrativo que nada es absolutamente inmutable porque el derecho se apoya y se ayuda con respecto a las modificaciones de la realidad. Por ejemplo, lo que significa es que, si bien no alterara el objeto esencial que tiene - en este caso un pliego de bases y condiciones – algunas modificaciones que no fueran a la cuestión de fondo por el cuál se ha concesionado, con el transcurso del tiempo nada puede ser inmutable porque todos sabemos que una de las variantes del derecho, es la mutabilidad dentro de las condiciones que le da el mismo marco de ordenamiento jurídico porque sino sería un imposible. Alguno habría dicho que no se podía haber modificado la ley del talión porque eso hubiera sido una modificación el derecho. Alguno hubiera dicho que tendría que ser como en la edad media a donde existía la prisión por deuda. Con lo cuál el derecho se modifica siempre y cuándo no se pierda la esencia. ¿Acá se pierde la esencia pata lo cuál fue licitado? No se pierde. Sigue siendo un balneario, sigue habiendo oferta turística y eso es inmodificable. Por ejemplo, uno de los derechos que parecía inmodificable en un pliego de bases y condiciones es la cantidad de años por el cuál se llama al pliego. Esa es una situación que se plantea en todo pliego, debe haber una cantidad de años y en el mismo

pliego en función que hubiere una extensión de años nos debe decir de cuánto debe ser su máximo. La Comisión de Turismo ha recibido tres o cuatro veces en los últimos meses a todos los concesionarios de Playa Grande donde se está hablando de prorrogar el – justamente una de las facultades que sería inmutable – que es la posibilidad de extender la concesión a cambio de determinadas obras entre las cuáles estaría incluido el refulado. Si fuera absolutamente inmodificable un pliego, nosotros no podríamos hablar de ninguna situación y estamos hablando de una condición esencial en un pliego de bases y condiciones que es la cantidad de años por el cuál se ha ganado una licitación. Con lo cuál me parece que desgrosando bastante la maleza, acá lo que se indica es que sencillamente la aprobación requiere decir, si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo sobre la posibilidad que tiene un concesionario municipal de trasladar a escasos metros donde ya existe una oferta de las mismas características a trescientos metros, una sala de juegos que tampoco maneja el capital ella, sino que es manejado por la provincia de Buenos Aires. Me parece que realmente no tiene sentido una discusión sobre esto, adelanto que el bloque de Acción Marplatense, les digo que desgrosada toda esta situación es pura y exclusivamente y sencillamente eso, lo va a votar afirmativamente y también hago la aclaración que nuestro bloque lo vota afirmativamente, salvo el concejal Escudero que ha adelantado que por cuestiones personales lo va a votar en forma negativa. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, es evidente que me toca a mí una participación en este tema desde dos ópticas. Desde la óptica de haber sido uno de los principales protagonistas en la discusión sobre el juego en la ciudad de Mar del Plata -la participación privada sobre el mismo- y hoy la responsabilidad que tengo como legislador de la ciudad. Coincido plenamente con quienes me antecedieron en el uso de la palabra, tanto con Pérez, como con Rosso en las aseveraciones que tienen que ver con la actividad misma, con la legislación vigente. En realidad se ha generado una discusión que me parece que estaba fuera de tiempos, una discusión que fue dada en la década del '90 en el momento preciso cuando se intentaban privatizar los casinos y la banca. Una discusión que sí ponía en juego algunas cuestiones que tenían que ver con la ciudad y que en realidad no están en juego hoy. En esto quiero ser muy claro y muy preciso porque me parece que es un momento oportuno, para que nosotros como legisladores y la comunidad de Mar del Plata, tenga en claro como está encuadrado el juego en la provincia de Buenos Aires más allá de algunas opiniones a favor o en contra de algunos matices. El juego está encuadrado en manos del Estado y esto es terminante y he escuchado decir semejantes barbaridades en estos días – como la apertura de salas, como la posibilidad que los concesionarios de balnearios pudieran poner un casino propio. Acá, tal cuál lo han dicho los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, esto está reglamentado, regulado por leyes provinciales, es más, en la ciudad de Mar del Plata puede abrir el casino que estaba abierto en el Hotel Sasso, éste que está en el Hermitage, en el Provincial y el Casino Central y en el resto de la Provincia queda Santa Teresita nada más parta habilitar. Si se quisiera abrir un casino en cualquier parte habría que hacer una nueva ley. Me parece que la situación es clara desde este punto de vista. Me parece tanto con algunos criterios a favor y algunos otros en contra se estaban utilizando argumentos que no tienen que ver a la consistencia de lo que hay que decidir. Me parece que este es un tema que ya está en la ciudad de Mar del Plata por lo menos absolutamente superado y en la provincia de Buenos Aires desde ya, creo que después lo que se puede tener, son matices de apreciación respecto a cómo está funcionando esto. Por eso puede sonar, para algunos antojadizamente diría yo contradictorio, pero para mí muy razonablemente expuesto que nosotros como organización gremial estamos absolutamente de acuerdo con la generación de este tipo de emprendimientos, con la generación de nuevos casinos, con la posibilidad real y concreta que muchos marplatenses puedan tener un nuevo trabajo, la provincia de Buenos Aires y porqué no, el propio Estado Municipal genere mayores recursos. Yo quiero aclarar, más allá de mi apreciación personal y mis gustos personales y algunas otras cosas que andan dando vueltas por ahí, que las máquinas “tragamonedas” hoy implican en el Estado Provincial, mil puestos de trabajo y generan recursos de altos niveles para la provincia de Buenos Aires. Y obviamente indirectamente – porque hay un porcentaje que marca la ley – algunos recursos que llegan a la ciudad de Mar del Plata. Entonces me parece que hay que poner las cosas en su justo lugar. Así como digo esto también digo que no coincido con transgredir el pliego oportunamente votado. Porque en realidad a mí me generó una curiosidad muy grande saber cuál fue el espíritu de aquel momento para poner taxativamente lo que se puso, yo lo voy a leer porque taxativamente lo dice “ artículo 20º: queda expresamente prohibida la explotación con fines comerciales de juegos electrónicos y/o similares y de agencias de todo tipo de juegos de azar, lotería, prode, quiniela entre otras, aunque cuente con el permiso respectivo de la autoridad competente” Es muy claro y es muy preciso. Entonces habría que saber puntualmente o intuir cuál ha sido el razonamiento en aquel momento para esto. Coincido plenamente con Pérez en la responsabilidad que tenemos cómo gobernantes, cómo legisladores, en no dejarnos llevar por intereses sectoriales, de ningún tipo. Porque muchas veces quienes se ponen en la cresta de la ola de la supuesta moralidad están movilizados también por intereses personales, particulares o de sector. Creo que lo que ha planteado el concejal Pérez me parece que es un equilibrio perfecto. Me parece que más allá de que yo piense distinto a él, respecto a que no hay que votar esta transgresión al pliego, lo fundamentamos con cuestiones precisas más allá de las presiones existentes de cualquier sector. Y este es un tema que me parece que quienes nos asumimos con responsabilidades en la ciudad es una de las principales cosas que tenemos que superar. Esto que está instalado – si fulanito lo dice, si fulanito lo empuja y el que esté a favor es porque está “prendido”, porque es cómplice, porque tiene algo que ver y el que está en contra porque tiene alguna otra cosa- esto me parece que es importantísimo como dijo Pérez que quienes tenemos responsabilidades lo pasemos por delante, lo pasemos por arriba y empecemos a legislar de acuerdo a nuestra propias convicciones y a los propios intereses de la ciudad. Por lo tanto yo adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra fueron muy claros en algunos aspectos que yo también voy a compartir. Muchas de las cosas que se han dicho aquí y que se han dicho en estos días tenían que ver más con el bosque que con el árbol y no estábamos discutiendo el bosque sino que estábamos discutiendo el árbol.

Yo no comparto estas cuestiones que decían del juego privado – como lo han dicho mis antecesores en el uso de la palabra – no comparto esto que la banca privada, que el juego privado. No comparto esto de más o menos puestos de trabajo, de la prostitución, de la nocturnidad. Este no es el tema que se debatía. Mejor que yo, el concejal preopinante de mi bloque el concejal Rodríguez fue muy claro, conocedor del tema, sabedor del tema, no tengo porqué explicarlo yo. También es cierto, como muy bien lo dijo el concejal Pérez, no acepto en lo personal ser rehenes de peleas empresarias mediáticas. Aquí pasamos por decisiones que para mí tienen que ver estrictamente en una interpretación de la legalidad, de la juridicidad – ustedes saben que yo no soy abogado, soy geógrafo – sobre la interpretación de un pliego. Y en este marco, pienso que la igualdad en la contratación administrativa – esto lo dice - voy a leer textualmente- el profesor el doctor Comadira “pienso que la igualdad en la contratación administrativa, cuando ella es precedida de una licitación pública o privada o de procedimientos de selección equiparables, es un valor debido no solo a quienes concretamente responden a la convocatoria de la administración formulando sus propuestas, sino también a todos aquellos que sería y objetivamente estén en condiciones de competir con arreglo a las bases fijadas por la autoridad licitante. En tal sentido la verdad jurídica objetiva no se integra solo con la realidad del único oferente sino además con el plexo normativo contractual en el ámbito del cuál la administración formula su invitación y con la potencialidad de oferentes que ese marco delimita. Por tal motivo aquella igualdad en la contratación administrativa, quedaría vaciada de contenido si la administración y/o el contratista pudieran alterar el contenido del vínculo sin respetar los condicionamientos derivados de la ley de la licitación o ley del contrato, es decir los pliegos” cito, doctor Comadira, octavo encuentro de Asesores Letrados, Principio de Derecho Administrativo, Nacional, Provincial, Municipal, Asesoría General de Gobierno, Mar del Plata año 2000. Es en este marco que tenemos distintas interpretaciones. En nuestro bloque lo hemos discutido, en más de una oportunidad, ha sido debate en el bloque y nos encontramos que tenemos posiciones realmente diferenciadas, tres concejales con otros tres concejales del bloque. Y también hemos decidido, que la unidad del bloque y el trabajo conjunto de bloque en el pasado y en el futuro no pasa por la uniformidad, tenemos derecho en ciertas cosas a opinar distinto y nosotros somos un bloque, pero no somos uniformes en cómo vemos o decidimos ciertas situaciones de nuestra ciudad o ciertas situaciones que hacen a la cosa pública. Y en ese sentido como bloque hemos decidido que aquellos que votaran por sí, lo hagan por sí y aquellos que votaran por no, lo hagan por no. Es por tal motivo que adelanto también mi voto negativo, adelanto también – si me permite la concejal Azcurra – que ella también va a votar en forma negativa y pido por lo tanto que se consigne en actas de sesiones el voto de los concejales, Rodríguez, Azcurra y quién habla, como negativo a este proyecto presentado por el ejecutivo comunal. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Sí señor Presidente. Me parece que aquí el concejal Rodríguez ha dejado bien en claro el tema que estamos tratando. En la Comisión de Legislación yo planteaba que no se trataba aquí de empresarios, sino que se trataba justamente de pliegos licitatorios y que por tanto estos pliegos debían cumplirse ya que los empresarios que aceptan estos pliegos saben cuáles son las condiciones que están pactando. Justamente, en este pliego – bien hacia referencia el concejal – está expresamente prohibido. Con lo cuál creo que si se está vulnerando jurídicamente el pliego. Lo que si también queda claro es la necesidad de ahora en más cuando se analice el tema de los pliegos, ver los tiempos de los pliegos. Tenemos una sociedad que evidentemente tiene movilidad y que evidentemente va cambiando las condiciones y por tanto pliegos licitatorios como este con tantos años producen estas cosas, producen excepciones. Esto ya había sido planteado – en mi caso con el tema de la licitación de los residuos – donde veía que en el mundo en general hoy no se contrata por tanto tiempo justamente por esta situación. Por lo tanto adelanto mi voto negativo a este expediente, tal como lo hiciera en la Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. La verdad que uno podría decir que este es un día difícil, para mí como presidente de este bloque, dado que votamos en forma distinta. Pero no lo es, señor Presidente. Yo desde que entré a este Concejo Deliberante siempre dije que cada uno de nosotros tenía - más allá que era importante actuar en bloque y discutir en profundidad – cada uno de nosotros en estos temas tenía la independencia de criterio para votar distinto que los demás y la verdad que me enorgullece que votemos de esta manera. Porque lo hemos discutido en profundidad, porque más allá de las cosas que se han dicho estamos todos convencidos de la postura que hemos adoptado. Yo, señor Presidente, antes de ir a plantear nuestros argumentos a la Comisión de Legislación hice muchas averiguaciones. Respeto profundamente, tanto la postura de Daniel, como de Viviana, como de Worschitz, Daniel rápidamente el primer día me dijo “ mira para mi esto no es legal” yo le dije cuál era mi postura, yo creo que los pliegos son un proceso de selección, señor Presidente y un proceso de selección que se dio hace siete u ocho años en la ciudad de Mar del Plata. Y así como el concejal Worschitz recién leía a Comadira, yo también he consultado a otros administrativistas de la Argentina que dicen “que no solo el Estado puede, después de ocho o nueve años como en este caso, no solo el proceso de selección ya terminó sino que además el Estado podía exigir cambios en las condiciones de los pliegos” Y si no ¿qué es lo que estamos haciendo cada vez que votamos una excepción? ¿No estamos votando algo que va directamente en contra de la ley? ¿O que hacemos cuando ajustamos la ecuación económica de la recolección de residuos? ¿No estamos cambiando las condiciones de un pliego? Ahora, le digo al señor Bosani dirigente del justicialismo, es el presidente de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, que no se sienta presionado por la decisión que estamos tomando tres concejales del justicialismo y el resto de los bloques. Si él no le quiere dar autorización al señor Aldrey Iglesias que no se la dé, que no se sienta presionado, nosotros estamos haciendo una excepción de la cuál estamos convencidos. Y estamos convencidos, señor Presidente, que si este pedido fuera hecho por otro empresario no estaríamos discutiendo lo que estamos discutiendo o no se habría armado el escándalo que se armó. Pero como fui uno de los que más fui atacado por cierto sector de las prensa, quiero leer lo que realmente pienso, señor Presidente, que se lo envié un día al diario La Capital y hasta ahora no lo han publicado, lo que pienso de la prensa y el poder. Decía en uno

de los lugares “ temerle a la prensa es un síntoma de debilidad de ideas”, no le temo a la prensa, a ninguna, la respeto. La verdad que estoy muy agradecido con la prensa de la ciudad de Mar del Plata. Nunca me sentí discriminado, esta es la verdad, estoy muy agradecido. Sé que en mi partido hay mucha discusión respecto a este tema y la discusión se está dando en el mundo, hay libros sobre la prensa. “Censurarla directamente o indirectamente es un síntoma de sectarismo político con rasgos autoritarios”. Los autoritarios censuran a la prensa, a mi realmente- mientras sean opiniones- no me hieren las opiniones. Se armó un escándalo, pero me parece bien que haya distintos poderes que se equilibren en la ciudad de Mar del Plata. No me gusta la prensa encolumnada. Me parece bien, no importa si me agreden. Me importa cuándo difaman o mienten como algunos comunicadores que difaman y mienten a sabiendas. Saben que no soy dueño de tal cosa y dicen que lo soy. Eso sí, pero el resto no me ofende, señor Presidente. “A todo poder le hace falta la crítica. Atacar a la prensa es una imperdonable estupidez, de mi no van a lograr que la ataque, puedo tener diferencias, pero no van a lograr que la ataque. No es correcto decir que un poder acepta las críticas. Un poder las necesita para no verse preso de los amiguismos incondicionales y de los aduladores del palacio”. Esto es lo que escribí y es lo que pienso, señor Presidente. Y después digo “debemos comprender que cierto grado de tensión entre la prensa libre y los gobiernos es consustancial a las sociedades democráticas. Es bueno que ese desacuerdo exista, es bueno, y aún se manifieste, que se aliente una libertad sin fantasma, sin recelos, sin sospechar campañas, ni confabulaciones allí donde solo hay disenso e información”. Seguramente debe haber cosas personales en este tema, pero le vuelvo a repetir, señor Presidente, respetando la opinión de los demás, como lo ha hecho el concejal Rodríguez, que permanentemente dijo que respetaba absolutamente la postura de Pérez, por ejemplo. Lo que dijo Pérez acá, lo dije en la Comisión de Legislación, donde fui convencido, -más allá de que yo no participo- de que esto es viable. Y estoy convencido de que si no hubiese sido Aldrey Iglesias no se hubiera armado este escándalo y hoy estaríamos votando esto por unanimidad y sin discusión. Nosotros no estamos para favorecer a ningún sector, tampoco el Estado está para entorpecer a los privados. Si el privado dice que le conviene pasar el juego abajo y tener un salón de convenciones, bienvenido sea, ¿lo vamos a beneficiar?, sí. ¿Y cuál es el problema? ¿Cuándo nosotros tratamos de perjudicar a un privado en la ciudad de Mar del Plata? Que lo digan de este bloque. La discusión profunda y por supuesto hay dos bibliotecas, es si la selección terminó o podemos cambiar el pliego. Esa es la discusión profunda. Acepto las otras posturas, la de Viviana, de Rodríguez, de Worschitz, las acepto, pero nosotros tenemos otra. En mi caso personal, de Lopetegui y de Stella Maris Boza, tenemos otra postura. No creemos que esta es la definición de la futura política, no estamos discutiendo el Presupuesto, estamos discutiendo una excepción al uso de suelo, que por supuesto, como bien lo dijo Pérez y lo dijo Rosso, quien tiene que autorizar es la Provincia de Buenos Aires. Salió en un diario, no sé si será cierto, que la Provincia no va a autorizar. Bueno, entonces qué problema hay. A mí me pide un empresario de la ciudad de Mar del Plata el uso de suelo y se lo doy, después que autorice la Provincia. Que la Provincia no venga a decir que autoriza porque nosotros la presionamos a través de esta votación. Nosotros desde el punto de vista jurídico, estamos dando algo que para nosotros es viable. Ahora, cuál es el problema de que allí haya un centro de convenciones. Desde nuestro bloque, desde el año '97, pedimos que el Hotel provincial sea un centro de convenciones, porque sabíamos que eso iba a movilizar a todo el microcentro de la ciudad de Mar del Plata. Cuántos hoteles trabajarían en la ciudad de Mar del Plata de gente que viene a las convenciones. Como dice la carta que envía la señora Doce, creo que es, dice: “Las condiciones en la ciudad de Mar del Plata cambiaron”. Yo le preguntaba a este abogado administrativista, no digo quién, porque me pidió que no diera su nombre, porque tenía un dictamen respecto a este tema, este abogado decía: “De qué seguridad jurídica me pueden hablar en una Nación como la Argentina, donde el Estado se quedó con los ahorros de la gente”. Hubo cambios muy violentos, Argentina estaba quebrada cuando asumió Duhalde, nos guste o no, esos cambios también produjeron cambios en la actividad empresarial de la ciudad de Mar del Plata. Vuelvo a repetir, nosotros acá no estamos habilitando salas de juegos, porque hubo gente que me decía esto va en contra de mis principios religiosos, ¿qué se va a poner, un tragamonedas en la playa, en el Paseo Hermitage? Y porqué no va a los bingos donde hay tragamonedas, en la peatonal San Martín hay uno. Yo nunca fui a jugar al casino, no me gusta el casino, las tragamonedas, no me gusta, pero de ahí a decir que con esto estamos favoreciendo el juego en la ciudad de Mar del Plata, falta que digamos el juego y la prostitución. Esta es una discusión que no nos debemos dar y además aprovechando esta ocasión quiero decir lo siguiente, no sé si usted sabrá que en la Provincia de Buenos Aires se habilitaron un negocio entre Bols y News. News es la empresa que hizo la campaña publicitaria del Intendente Katz. Aparentemente se han habilitado 100 máquinas para juegos en la vía pública en la ciudad de Mar del Plata con el pretexto de que con eso se eliminaba la clandestinidad. Es cierto, si usted tiene una máquina de ese tipo y en cada una de las agencias habilitadas juega con esa máquina en tiempo on line, evita la clandestinidad, porque la máquina tiene un código y el único que puede entrar es el que tiene la máquina. Ahora, habilitaron 100 máquinas más y nadie dice nada. A la empresa Bols y News, hay un contrato, eso es grave y no esta excepción al uso de suelo que estamos dando al señor Aldrey Iglesias y lo digo con todas las letras. Eso es grave, son las cosas que nos deben preocupar, no si pasó un casino de un lugar a otro. Para mí de esta manera no se vulnera ninguna seguridad jurídica, ningún pliego de bases y condiciones, las condiciones cambiaron y el Estado le vuelvo a repetir no está para entorpecer la actividad privada, se llame como se llame el empresario que presentó esta iniciativa. Por eso, en mi caso personal, absolutamente convencido, quiero resaltar los argumentos de Pérez porque coincido casi en absoluto con sus argumentos y de alguna manera a través de gestos se lo hice saber, porque lo que él dijo es lo que yo intenté transmitir en la Comisión de Legislación, exactamente eso. Por supuesto que hay cosas que no comparto, a mí me parece bien que la prensa se divida, discuta, que haya contra poderes, mientras no difamen, no me preocupa, para eso tenemos este ámbito para aclararlo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, creo que a esta altura del debate bastaría señalar que voy a votar positivamente la Ordenanza, en función de lo que han dicho los concejales que coinciden con la opinión favorable y que ahorran muchas palabras. Pero quiero señalar dos cosas esenciales, reivindico permanentemente para el Estado el hecho y el derecho de actuar sobre la razonabilidad de la explotación de los espacios públicos que el mismo Estado cede y es titular. En este Concejo Deliberante en los últimos tres años, se han votado reiteradas modificaciones de distintos pliegos de condiciones

aprobados en su momento, transformados en contrato con el concesionario por distintas causales o circunstancias. Alguna causal fue porque el Estado hizo una obra pública y dejó de poder explotar determinado sector, como ocurrió en algún balneario. Tenemos casos muchos más claros planteados por situaciones económicas diversas, los concesionarios vinieron a pedir modificaciones de los cánones que ellos tenían que pagar por los contratos y este Concejo los aprobó por unanimidad. Por eso creo que estamos tratando algo perfectamente válido y correcto. Si a mí se me planteara que estamos hablando de la creación de una nueva sala, debo admitir que tendría y cabrían algunas dudas que hoy no tengo. Estamos hablando de un traslado, lo que me da a mí la circunstancia que en el complejo llamado Paseo Hermitage, estacionamiento y Hotel Hermitage es una unidad y dentro de eso, jugar los espacios de la manera más racional posible para la explotación comercial, me parece absolutamente conveniente. También debo decirlo, a fuerza de ser sincero, el Paseo Hermitage lo hemos visto en los últimos años explotado de distintas maneras que se podrían decir que no jeraquizaron plenamente a la ciudad y por eso creo que plantear hoy este nuevo destino es casualmente jerarquizar el sector. Darle una dinámica distinta y ponerlo a la altura de las circunstancias que esta ciudad exige, necesita y merece. Por eso, la autorización solicitada está dentro de lo posible, sino pensemos por un minuto, aunque el tema es mucho más grande y muy complejo que el gobierno nacional hoy está discutiendo todos los contratos de concesión de servicios públicos que se otorgaron por licitación, todos, estamos discutiendo los marcos regulatorios que cambian exactamente todos los contratos de esas concesiones, incluso los precios de los servicios públicos. Hoy, sino, estaríamos pagando la electricidad a precios siderales, estaríamos pagando el gas a precios imposibles y esas fueron concesiones, contratos de servicios públicos nacidos de licitaciones públicas que se están analizando en función de las nuevas circunstancias socioeconómicas, jurídicas y administrativas que sufre el país. Yo creo que nosotros debemos reivindicar esta posibilidad y dentro de esa posibilidad analizado y creído que trae un beneficio por la ciudad voto afirmativamente.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Quiero que conste en Actas mi voto negativo. Por otra parte quería decir dos o tres palabras, creo que es un debate que se va a seguir dando por mucho tiempo más. Le había comentado al concejal Worschitz que la uniformidad no es unidad y el disenso es parte de la democracia, por lo cual considero que un bloque mantiene su unidad a pesar de los votos en contra que pueda tener; es más, lo enriquece. En segundo término, como concejal entiendo las razones de poder, no interesa quienes son los nombres. Los actores de poder de una sociedad van a seguir actuando más allá de este casino Y será el futuro quien dirá quiénes están equivocados o quiénes tienen razón, los desarrollos que los mismos lleven. Solamente quería dejar en claro que estaba de acuerdo con los dichos del concejal Worschitz, o sea comparto su punto de vista en relación con la opinión del especialista en Derecho Administrativo. Otro tema que el concejal Salas mencionó, son los principios religiosos, los que yo tengo asumidos, trato de cumplirlos y lo que exige es respeto sustancial sobre los mismos; que se toman con fe y esperanza, no son cambiables, son dogmáticos y no son discusiones, ni filosóficas, ni políticas, por lo cual cuando uno los tiene o cuando uno es elegido o cuando uno es un sacerdote o un laico, tiene principios valorativos y este es uno de los principios en el cual yo puse este voto de manifiesto, creo que el más importante en mi vida, estoy en contra del juego dentro de los lugares de esparcimiento natural y estoy en contra de todo lo que es el juego, porque yo sí tengo razón, y podría demostrar que el juego es negativo para una sociedad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: He escuchado con atención todas las fundamentaciones de los distintos concejales en pro o en contra de la sanción de este proyecto. Creo que ha sido bueno, tal vez estas discusiones no se dieron dentro de las comisiones, porque en la Comisión lo que se trató fue la elaboración del despacho y como evidentemente podía haber opiniones en contrario, que hoy se manifiestan en este recinto, se avanzó y no se llegó a la situación que hoy se plantea con este debate. Yo he escuchado a todos los concejales y las razones que han expuesto para determinar su voto. Uno puede decir que cuando llegó este expediente al Concejo Deliberante y leí sus dos artículos de la Ordenanza ya tomé posición. Creo que todo aquello que se ha dicho y que no hace a la verdadera competencia municipal por la cual tenemos que votar nosotros este proyecto queda dentro de otros temas, como el juego, o la prostitución, o las obligaciones, o lo jurídico, no hace a lo que tiene que decidir este Concejo Deliberante, porque no es su competencia. Yo voy a votar por la negativa, así lo adelanté en las tres comisiones que me tocó participar. Lo voto con la certeza que tal vez se desprende del informe del secretario de Legal y Técnica, en su primer parte cuando dice que no se puede modificar el pliego de Bases y Condiciones y también en la segunda parte donde dice si escondemos eso y a través de una Ordenanza de excepción le damos el permiso para que pueda trasladar el casino, no estamos modificando el pliego. Por una Ordenanza o por la otra, a mi criterio, estamos modificando el pliego de bases y condiciones por el cual esta empresa logró la concesión que hoy está disfrutando y lo estamos cambiando en el medio de la concesión. En base a eso yo pido a la Presidencia que conste mi voto negativo, porque no quiero con el mismo crear algún antecedente que se pueda producir en futuras licitaciones que alterarían las reglas de juego que todos queremos que sean claras.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: El tema religioso lo voy a discutir fuera de esta sesión. Por supuesto rechazo todo tipo de fundamentalismo y me crié en un colegio religioso. No es parafraseando a Ismael Serrano, pero el principio de incertidumbre, es un principio científico, que habla precisamente de esto, desde hace muchísimos años, que hay que desconfiar mucho de los que están seguros, de los fundamentalistas, los peores son los conversos, esos son los peores, el sarampión del converso, hay que tener mucho cuidado, porque esos sí se transforman en fundamentalistas peores que los otros. Me parece que no es un tema para discutir acá, yo respeto sí la posición que tiene el concejal Salvador respecto que está en contra del juego. Por supuesto eso lo

respeto. Por otro lado quiero decir algunas cosas, por ejemplo quiero modificar el artículo 2º, de este proyecto, que dice: “El concesionario deberá presentar la ecuación económica financiera correspondiente, la que deberá ser evaluada y aprobada por disposición de la Dirección de Recursos Turísticos a efectos de la readecuación del canon vigente”. Nosotros estamos de acuerdo que si hay mayor rentabilidad, tiene que haber una adecuación del canon. No estamos seguros si esto es así, porque estuvimos averiguando en la Provincia de Buenos Aires y nos dijeron que esto es un negocio de Bols y lo que en realidad Bols lo que hace –que es lo que dijo Pérez- alquilar el salón, alquila arriba o alquila abajo, en principio es así, pero si hay mayor rentabilidad –para que la ironía de Carlos Radicci se quede tranquila-, para nosotros tiene que adecuarse el canon. Tenemos miedo que se inicien las actividades sin que se adecue el canon, entonces vamos a pedir que a el artículo 2º se le agregue después de “readecuación del canon vigente”, “antes del inicio de la actividad”. Por otro lado quisiera decir algunas cosas que volqué en la Comisión de Legislación y que no lo expresé anteriormente con los fundamentos del voto positivo. Nosotros estamos dispuestos, más allá de que esta es una autorización que debe brindar la Provincia de Buenos Aires, como bien lo dijo Daniel Rodríguez, acá hay que cambiar una ley, pero si hubiera un pedido, porque probablemente esto se mal interpretó. Nosotros dijimos que si la Provincia de Buenos Aires autorizara a un balneario de Punta Mogotes a tener un casino en ese lugar, nosotros acá le daríamos el uso de suelo. Yo no dije que es facultad nuestra hacerlo, tampoco en este caso es facultad nuestra. Por otro lado, hace muy pocos días, teniendo en cuenta que esto fue una iniciativa privada, acá no hubo otros oferentes, eso no quiere decir que no se rompa con la seguridad jurídica, en principio de la selección, pero esto fue una iniciativa privada. El pliego de bases y condiciones de una iniciativa privada lo hace el que lleva adelante esa iniciativa, nosotros hoy nos podemos preguntar, ¿para qué pusieron esto? No es que lo agregé el Estado. En la iniciativa privada cuando lo redactaron, lo redactaron de esta manera. Uno puede decir, se equivocaron. Bueno, no es lo mismo una licitación donde se presentan diez oferentes y compiten, que una iniciativa privada. No es lo mismo. Por supuesto que ese no es el eje del argumento por el cual nosotros creemos que no se está burlando el proceso de selección y además hace pocos días hemos recibido a la gente de Playa Grande, para dar un ejemplo, para pedir más años de concesión a cambio de refulado de arena, de volcar camiones de arena y les hemos dicho que estamos dispuestos a analizarlo. ¿Eso no es un cambio de las condiciones de selección? Es un cambio notable, lamentablemente no vi a ningún medio, a nadie decir nada respecto a este tema. Absolutamente nada. Ahora este Concejo está dispuesto a evaluarlo en profundidad. Señor Presidente, me gustaría que el resto de los bloques digan si están de acuerdo con la reformulación de la redacción de la Ordenanza.

Sr. Presidente: En principio ponemos en votación en general el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Daniel Rodríguez, Viviana Azcurra, Worschitz, Escudero, Martínez Zubiaurre, Cordeu y Salvador. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la incorporación sugerida por el concejal Salas que se agregue después de “readecuación del canon vigente”, “antes del inicio de la actividad”, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 21 -

**INCORPORANDO EL ARTÍCULO 90º BIS A LA ORDENANZA
11847 - RÉGIMEN TARIFARIO DE OSSE-
(expte. 1792-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA PAULA GALLARDO A AFECTAR
CON EL USO "COMPRA - VENTA DE MUEBLES Y OBJETOS
USADOS", EL LOCAL UBICADO EN HERNANDARIAS 3503
(expte. 1802-D-04)**

-Siendo las 13:15 asume la Presidencia la concejal Azcurra, se retira el concejal Irigoin e ingresa la concejal Vera

Sra. Presidenta (Azcurra): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO CASUSCELLI A AFECTAR
CON EL USO "TALLER MECÁNICO - CHAPA Y PINTURA", EL
INMUEBLE UBICADO EN REPÚBLICA DEL LÍBANO 686
(expte. 1803-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR VICENTE FALASCHINI A PRESCINDIR
DEL REQUISITO DE RETIRO DE FRENTE EN LA EDIFICACIÓN
A CONSTRUIR EN EL PREDIO UBICADO EN CASTELLI 1255
(expte. 1805-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARTHA RUIZ A TRANSFERIR
A SU NOMBRE LOS USOS "FIAMBRERÍA -DESPENSA- ARTÍCULOS
DE LIMPIEZA Y OTROS", QUE SE DESARROLLAN EN EL
LOCAL UBICADO EN ALEM 2734
(expte. 1806-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR VICTOR RUIZ EL DESARROLLO DE
LOS USOS "VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS- DESPENSA-
CAFETERÍA", EN EL LOCAL 71, UBICADO EN LA ESTACIÓN
TERMINAL DE OMNIBUS
(expte. 1808-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA PICÓN A TRANSFERIR A
SU NOMBRE LOS USOS "VENTA Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE
VESTIR" EN EL INMUEBLE UBICADO EN ALVEAR 2912
(expte. 1811-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ADJUDICAR LA U.T.F.
PLAYA BONITA A LA FIRMA "E.J.C. S.A."
(expte. 1812-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 15866,
REFERENTE AL CONVENIO ESPECÍFICO "PROGRAMA
FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL"
(expte. 1814-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "PIANTONI HERMANOS
S.A.C.I.F.I. Y A." A AFECTAR CON EL USO "VENTA MAYORISTA
DE CIGARRILLOS-CIGARRO-TABACO Y OTROS", EL
LOCAL UBICADO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 997
(expte. 1815-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 212, MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA
REALIZACIÓN DE LA PRIMERA JORNADA DE PINTURA
ESPONTÁNEA FRENTE AL MAR
(expte. 1828-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SONIA MARTÍNEZ A AFECTAR
CON EL USO "GOMERÍA - REPARACIÓN DE CÁMARAS Y
CUBIERTAS", EL LOCAL UBICADO EN AVDA. FORTUNATO
DE LA PLAZA 3809
(expte. 1830-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL BIEN
CEDIDO POR LA SEÑORA BEATRIZ RAMÍREZ
(expte. 1833-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**PRORROGANDO EL USO Y OCUPACIÓN, A FAVOR DE LA
UNIVERSIDAD, DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA UBICADA EN
EL SECTOR COSTERO SUR SOBRE LA RUTA PROVINCIAL 11
(expte. 1844-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES
DE ALQUILER EN SAN SALVADOR Y LA AVDA. EDISON
(expte. 1850-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANDRÉS MARIANI A ANEXAR EL USO
"FÁBRICA DE CHACINADOS CON COCCIÓN", EN EL INMUEBLE
UBICADO EN GUANAHANI 8186
(expte. 1851-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**CONVOCANDO A LA INSCRIPCIÓN EN UN REGISTRO
DE INTERESADOS EN RECIBIR LA FACTURACIÓN**

MUNICIPAL EN SISTEMA BRAILLE
(expte. 1862-AM-04)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR CONVENIO CON LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DEL HUERTO, DESTINADO A LA APERTURA AL PÚBLICO DE LA CAPILLA SANTA CECILIA. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN, REFERENTE A LA RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SANTA CECILIA
(expte. 1865-AM-04)

Sra. Presidenta: Concejala Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Quiero resaltar la importancia de que hoy el Concejo esté aprobando estos dos despachos basado sobre todo en la importancia emblemática que tiene para la ciudad de Mar del Plata la capilla de Santa Cecilia. Por un lado lo que estamos aprobando es reclamar a la Dirección Nacional de Arquitectura que termine de cumplir el convenio firmado con esta Municipalidad, ya que realmente lo que queda de las obras de la reparación de la capilla es un porcentaje mucho menor a lo que ya se ha hecho en cuanto a erogaciones económicas, por lo que resulta una lástima que no se termine con la restauración total de la capilla. Por el otro lado estamos autorizando al Departamento Ejecutivo que haga las gestiones pertinentes, que seguramente no van a ser gestiones fáciles, porque hay ciertos celos digamos de la congregación, pero sería muy importante contar con la buena predisposición de la congregación, para que todos los marplatenses aunque sea en horarios y días acotados puedan entrar a visitar la capilla de Santa Cecilia. Nada más.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

CONVALIDANDO LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
(expte. 1871-D-04)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, A LA AGENDA 21 DE LA CULTURA
(expte. 1874-D-04)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

AUTORIZANDO A CREDE A AFECTAR CON EL USO CENTRO DE DÍA, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CHUBUT 1731
(expte. 1875-D-04)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 10º Y 11º DE LA ORDENANZA 12719 -FONDO PROGRAMA DE RELOCALIZACIÓN

**ASENTAMIENTO PRECARIO POBLACIONAL PASO
(expte. 1881-D-04)**

Sra. Presidenta: Concejala Claudia Rodríguez, tiene la palabra.

Sra. Rodríguez: Es para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En igual sentido solicito que conste mi voto negativo.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**DOS DESPACHOS: MAYORÍA Y MINORÍA: AMPLIANDO
EL CÁLCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE
GASTOS VIGENTES EN OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
(expte. 1882-D-04)**

Sra. Presidenta (Azcurra): Concejala Pérez.

Sr. Pérez: Señora Presidente, en función que existen dos despachos en este proyecto de Ordenanza y que estamos intentando encontrar una redacción única a la Ordenanza que apruebe finalmente el Concejo Deliberante voy a solicitar alterar el orden del día y pasarlo a la finalización de los temas en tratamiento.

Sra. Presidenta: Vamos a votar la alteración del orden del día para este expediente, proyecto de Ordenanza. Aprobado.

- 44 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA SEÑORA PAULA LUZURIAGA
EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD
CON FRENTE A LA CALLE ROFFO Y LÓPEZ DE GOMARA
(expte. 1889-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO A LA UNIÓN REGIONAL DEL MOLISE Y A LA
COLECTIVIDAD MAFALDESA Y MOLISANA, A REALIZAR LA
PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA ALBERTO DEL SOLAR
(expte. 1890-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**OTORGANDO AL SEÑOR RAÚL FUERTES LA HABILITACIÓN
DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
(expte. 1908-C-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PRORROGANDO POR EL EJERCICIO FISCAL 2004 EL RÉGIMEN
DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Y DE SERVICIOS
(expte. 1915-D-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SURF
EL USO DEL SECTOR PÚBLICO BIOLÓGICA DE PLAYA
GRANDE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCUELA
ARGENTINA DE SURFISTAS PROFESIONALES**

(nota 469-A-04)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE SURF ARGENTINA
A UTILIZAR ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN
DEL CIRCUITO ARGENTINO DE SURF Y EL CAMPEONATO
LATINOAMERICANO DE SURF**

(nota 471-A-04)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:32 se retiran los concejales Rech, Salvador y Worschitz.

- 50 -

**EXIMIENDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL POSADA DEL INTI DEL PAGO
CORRESPONDIENTE A CERTIFICADOS EXTENDIDOS POR OSSE**

(nota 604-A-04)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TARIFA POR
SERVICIOS SANITARIOS, AL INMUEBLE PROPIEDAD DEL
CENTRO DE FONOAUDIOLÓGICA -ESCUELA DE SORDOS
E HIPOACÚSICOS**

(nota 614-C-04)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**OTORGANDO PERMISO PRECARIO A DIVERSAS ASOCIACIONES
PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN UN SECTOR DE LA UTF
DENOMINADA PILETAS DE PUNTA IGLESIA**

(nota 629-A-04)

Sra. Presidenta: Concejales Benedetti.

Sra. Benedetti: Señora Presidente, en esta Ordenanza se otorga un permiso a la Asociación de Basquet y de Voley para tener en explotación un sector de las ex piletas de Punta Iglesia. Quiero decir que el año pasado se incluyó por primera vez lo que figura en esta Ordenanza como artículo 3º donde se autoriza la instalación de una explotación publicitaria. Quiero señalar que es sumamente riesgoso porque cualquier elemento que allí se coloque interrumpe absolutamente la vista al mar del paseo, del sector por el que se transita. Por eso me permito pedir que se saque el artículo 3º, sino yo en este caso votaré en contra del artículo 3º de esta Ordenanza.

-Siendo las 13:34 reingresa el concejal Irigoien. Continúa la

Sra. Presidenta: Vamos a poner a votación y cuándo lleguemos al artículo tercero tendrán la posibilidad de aceptarlo. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 53 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 205/04 MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN
DE LA QUINTA BICICLETEADA DE LA SEMANA FRANCISCANA
(nota 649-J-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 229/04 MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PARA
LLEVAR A CABO EL 40º COLOQUIO ANUAL DEL INSTITUTO
PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA ARGENTINA
(nota 682-I-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:35 asume la Presidencia el concejal Irigoien. La concejal Azcurra vuelve a su banca.

- 55 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 216/04 MEDIANTE EL CUAL
SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN DIOS ES AMOR A INSTALAR
PLATAFORMA MÓVIL EN UN PREDIO FISCAL, DESDE
EL 13 AL 16 DE OCTUBRE
(nota 687-F-04)**

Sr. Presidente (Irigoien): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL
HOSPITAL MAR DEL PLATA A INSTALAR UN STAND DE VENTA
DE TARJETAS NAVIDEÑAS, DESDE EL 1º AL 24 DE DICIEMBRE DE 2004
(nota 689-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 16085,
OTORGANDO PERMISO PARA QUE EL SR. MIGUEL GUSTI
CONTINÚE PRESTANDO SERVICIO CON TRANSPORTE
DE FANTASÍA 7
(nota 720-G-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:37 se retira el concejal Pérez

RESOLUCIONES

- 58 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA RADIAL "LUCES
EN LA NOCHE" QUE SE EMITE POR FM VERÓNICA 106.9
(expte. 1869-URI-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES QUE SE
LLEVARÁN A CABO POR EL 50º ANIVERSARIO DEL I.P.R.
SPORTING CLUB, EL 4 DE DICIEMBRE DE 2004
(expte. 1885-P-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:38 ingresa el concejal Worschitz.

- 60 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TAREA DESARROLLADA
POR EL CENTRO PARA LA SALUD "NUEVO SIGLO ASOCIACIÓN
DE MAR DEL PLATA"
(expte. 1903-V-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR HÉCTOR
DIPILATO POR SU EXTENSA Y VASTA TRAYECTORIA EN LA
PREPARACIÓN FÍSICA DE IMPORTANTES DEPORTISTAS
(expte. 1921-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:39 reingresa el concejal Rech.

- 62 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "II SIMPOSIUM ARGENTINO
DE GERONTOLOGÍA INSTITUCIONAL, QUE SE LLEVARÁ A
CABO DESDE EL 14 AL 16 DE ABRIL DE 2005
(nota 737-F-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 63 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1911-U-00 Y OTROS)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 16º Y 33º DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL H. C. D.
(expte. 1858-P-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 65 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
PROVINCIAL 12297, QUE REGULA LA ACTIVIDAD
DE SEGURIDAD PRIVADA
(expte. 1864-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Señor Presidente, compartimos la preocupación manifestada por el concejal Artime en el sentido que tenemos que buscar algún mecanismo de control a todo el tema de las actividades de los conocidos como “patovicas” pero acordamos antes de la sesión la necesidad de buscar una redacción que de alguna manera se pueda llevar a la realidad dado que hoy por hoy Inspección General por más que quisiera llevar adelante tareas de inspección y labre actas de infracción, el Juzgado de Faltas no tiene la facultad para avanzar en ningún tipo de sanciones. Por lo tanto, este bloque asume el compromiso de consensuar una nueva redacción con el resto de los bloques y solicito que vuelva a la Comisión de Legislación.

-Siendo las 13:42 horas reingresa el concejal Pérez.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Yo pensé que el concejal Sanz compartía la preocupación que tenía yo en cuánto a la ampliación de poderes que se da al Presidente del Concejo en el expediente 1858. Pero no, está hablando del expediente 1864 en cuánto a la regulación de la actividad privada en la ley Provincial 12.297. Vamos a acompañar el pedido de vuelta a Comisión del concejal Sanz con el compromiso realmente de hacer una modificación que tenga un resultado más efectivo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión del Proyecto de Comunicación, a la Comisión de Legislación. Aprobado por unanimidad.

- 66 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ANALICE LA
POSIBILIDAD DE UNIFICAR EL SISTEMA OPERATIVO
DE LOS TRIBUNALES DE FALTAS
(expte. 1877-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. EFECTUE LA
SUSTITUCIÓN EN ESCUELAS MUNICIPALES DE
VIDRIOS COMUNES POR LAMINADOS
(expte. 1884-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: No hemos hecho un presupuesto en cuánto a sustitución de vidrios. Lo que pensamos que es un proyecto importante – no solamente que se apruebe- sino simplemente porque es un proyecto que tiene un objetivo preventivo. De que realmente se sustituyan los vidrios que hay en las escuelas municipales por vidrios que realmente no se rompan y puedan producir lesiones como ha pasado hace meses con un sonado caso en la ciudad de Buenos Aires de una familia oriunda de Chascomús. Con lo cuál queríamos manifestar nuestro agrado que esto se apruebe por unanimidad, pero además solicitarle al Ejecutivo que lo realice – a lo mejor aprovechando el verano – cosa que en la próxima temporada de colegio a partir de marzo, podamos no tener ningún tipo de riesgo de este tipo para los chicos que concurran a las escuelas municipales.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**VIENDO CON AGRADO QUE OSSE AMPLÍE LOS HORARIOS
DE VISITAS GUIADAS A LA TORRE TANQUE
(expte. 1906-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este es un proyecto que ya había sucedido con una anterior manifestación nuestra sobre el tema de los museos municipales, que están cerrados los días sábados y domingos y fuera del horario de oficinas de la municipalidad. Con lo cuál la gente -que por lo general también trabaja en los mismos horarios que la municipalidad- es imposible que los visite. En el caso de la Torre Tanque que estamos a semanas de empezar la temporada de verano, obviamente como está abierta como si

fuera una oficina, de lunes a viernes en el horario municipal, no puede ser visitada ni de tarde ni en horarios vespertinos y tampoco los días sábados y domingos, lo cual nos parece un verdadero despropósito. Lo que solicitamos es que OSSE haga un ajuste con respecto a esta situación y pueda ser uno de los principales centros de atracción que hay, pueda ser visitado. Lo que nos queda la duda si puede haber algún tema de readecuación presupuestaria con esto, porque por ahí se posibilita de que, como es contra horario, haya que pagar horas extras. Pedimos la aprobación y lo dejamos como sugerencia.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS TRAMITACIONES
NECESARIAS PARA OBTENER EL FINAL DE OBRA Y
ESCRITURACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL
BARRIO RAÍCES
(nota 525-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**DOS DESPACHOS: MAYORÍA Y MINORÍA: AMPLIANDO EL
CÁLCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENTES EN OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
(expte. 1882-D-04)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo solicitado previamente, en consideración un breve cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 13:50 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:55 se reanuda la sesión, registrándose el reingreso del concejal Salvador.

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Concejal Sanz, tiene la palabra.

Sr. Sanz: Señor Presidente, antes de entrar concretamente en los considerandos de la ampliación del Presupuesto me parece oportuno recordar el momento en el cuál fue elaborado el Presupuesto 2004, que no difiere en cuanto a las pautas que se tuvo en cuenta, de las pautas que tuvo en cuenta el Gobierno Nacional para la elaboración del Presupuesto para el año en curso. Entre otras cosas hay que tener en cuenta algunas variables, como la inflación, la actividad económica y el desempleo entre otras cosas que por suerte no se cumplieron las pautas previstas al finalizar el ejercicio anterior y esto permitió en todos los niveles desde la nación hasta el Municipio, los niveles de recaudación hayan crecido. Entrando de lleno en las modificaciones y en la ampliación que se propone tenemos del lado del Cálculo de Recursos una ampliación de \$ 7.500.000.= aproximadamente, que surge del aumento consistente que se dio en la mayoría de las tasas y tarifas que cobra OSSE por distintos conceptos y una disminución de \$ 2.600.000.= concretamente en tres o cuatro puntos. Uno, en lo que refiere a la tarifa de servicio medido, otro a los recargos por el servicio medido, contribución por mejoras y por último se había puesto una partida de afectación de resultados de ejercicios vencidos que fue inferior a la prevista originalmente para el año 2004. Por lo tanto estas incidencias en menos hacen que el Cálculo de Recursos en definitiva aumente la suma de \$ 4.878.000.= Como correlato de este aumento en el Cálculo de Recursos, tenemos aumento en distintas partidas del gasto que se componen de poco más de \$ 900.000.= en la partida de gasto en personal, fruto de los aumentos que se fueron dando durante el corriente año, un aumento en la partida de bienes de capital de poco más de \$ 600.000.= bienes inmuebles por \$ 400.000.= y trabajos públicos por la suma de \$ 3000.000.= que va a posibilitar el adelantamiento de los plazos para el llamado a licitación de algunas obras. Tal cuál como se acordó en el cuarto intermedio, seguramente después se propondrán las modificaciones que se van a hacer al texto del proyecto de Ordenanza en cuestión y por el momento nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestro bloque al momento de tratarse esta cuestión en la Comisión de Hacienda, planteó la necesidad de que el Municipio encare la construcción de la planta de tratamiento de efluentes industriales. Hace un período demasiado largo que este municipio a través de lo que pagan los contribuyentes y recauda en OSSE está siendo gravado por una suerte de multa que le ha fijado la justicia por el actual tratamiento que se da al volcado de los camiones atmosféricos. Días pasados ha salido – podemos decirlo en esta situación más familiar que supone para los marplatenses su Concejo Deliberante con la prensa de la ciudad aquí delante que trata responsablemente esta cuestión – los medios nacionales, días pasados, el diario Clarín ha publicado una página entera de críticas a la ciudad, por una presunta contaminación del mar que genera el volcado de los camiones atmosféricos. En el día de hoy el diario La Nación, al anunciar que vuelve a funcionar la planta de efluentes cloacales sigue su título diciendo “y ya hay controversias” y refiere a las denuncias penales de vecinos, acusan a las empresas de exponer a los bañistas a las contaminaciones y me parece que en una cuestión que seguramente podría haber sido más afortunada- debemos decirlo –el propio presidente del directorio de OSSE aconseja a los bañistas

bañarse en otra parte. Hay que reconocer, señor Presidente, que en algunos momentos la impronta discursiva -a todos nos puede pasar- suele tener algunos patinazos que a lo mejor no son beneficiosos para los intereses de la ciudad. Yo creo que hubiera sido más útil que hoy el presidente del directorio de OSSE le hubiera estado diciendo al diario La Nación que hay un consenso político en la ciudad de Mar del Plata para subsanar todas las cuestiones que puedan generarse en materia de contaminación ambiental, con la construcción de una planta que trate el volcado de los camiones atmosféricos y me parece que eso hubiera sido más edificante que aconsejar a los bañistas bañarse en otra parte. Sin perjuicio de lo cuál y para no incluir en esta fundamentación que será brevísima, ingrediente de otro carácter que azucen una polémica en la que no queremos ingresar, queremos señalar que sería realmente malo, negativo y creo que una confusión en las prioridades que en un momento de cierto auge en la cobrabilidad de la tarifa de OSSE, el directorio y este Concejo Deliberante como su asamblea de accionistas no fijaran con precisión una política en lo relativo al tratamiento del volcado de los efluentes industriales. Hemos tenido una diferencia de criterios entre la oposición y el oficialismo respecto de cómo asignar estos excesos de recursos respecto de los previstos que aportaron los contribuyentes durante el año 2004 en esta última etapa del año. Esa diferencia de criterios provino de que -a nuestro juicio- la construcción de la planta debe ser una prioridad. Hay muchas prioridades que debe atender una empresa que trabaja sobre los servicios sanitarios, evidentemente hay prioridades en completar la provisión de agua potable a barrios, hay prioridades en completar el tendido de cloacas, hay prioridades en mejorar la eficiencia de la empresa a través de una adecuada política de personal, pero evidentemente construir la planta, también es una prioridad. Para que pueda haber alrededor de estos criterios en el día de la fecha, un consenso que le ponga fecha cierta a la construcción de la planta de tratamientos de efluentes industriales que vuelcan los camiones atmosféricos, nuestro bloque está dispuesto a introducir -si así lo consideran adecuado los demás bloques- una modificación en lo que es el despacho de minoría. El despacho de minoría prevé que \$ 1000.000.= de la asignación nueva de los recursos sin afectación de la recaudación actual de OSSE se destine a la construcción de la planta. Pareciera que esto puede generar una diferencia de criterios que no lleve a ninguna parte y que terminemos archivando este proyecto o bien no dándole sanción en el día de la fecha. Surge como alternativa sancionar en lugar del texto actual del despacho de minoría, un texto ligeramente modificado con una implicancia que no supera los cuarenta días -que es lo que va de acá a fin de año- tiempo que se puede aprovechar para la construcción del pliego de bases y condiciones, surge como alternativa que encomendemos al directorio de OSSE incluir en el Presupuesto 2005 que ya tiene que estar remitiendo a este Concejo Deliberante -de lo contrario entrará en mora- \$ 2.000.000.= para la construcción de la planta de tratamiento de los efluentes industriales. Esos \$ 2.000.000.= surgen de una elaboración que ha hecho el presidente de nuestra bancada el arquitecto Marcelo Artime quien está actualizado respecto de los costos que pueden tener la construcción de esta planta, si es necesario se lo acreditará oportunamente. Si se incluye esto en el Presupuesto 2005 en los próximos días cuando el directorio de OSSE envíe al Concejo Deliberante el proyecto de Presupuesto, estarán incluidos estos \$ 2.000.000.= en la partida. Nos gustaría, señor Presidente -en realidad creemos que debería ser así- que esto quede sancionado en una Ordenanza separada del primer despacho, deberá seguir siendo como despacho de minoría, porque no cuadran adecuadamente, son dos temas distintos, la inclusión de estos conceptos en la Ordenanza que se va a sancionar. Porque la Ordenanza que se va a sancionar tiene como motivo principal reasignar los fondos de la recaudación actual y la Ordenanza del despacho de minoría -que será ahora por unanimidad entiendo o por mayoría al menos- apunta a que se incluyan las partidas en el Presupuesto 2005. Con estos argumentos, señor Presidente, fundamentamos el tratamiento en general del despacho de minoría y al momento en tratarlo en particular propondremos los cambios en los artículos para que quede una redacción adecuada a este nuevo criterio que consensuamos.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Adelanto que vamos a acompañar la modificación propuesta de ese despacho de minoría. Nos parece que es lo que se ha consensuado lo más propio que debe hacer el Departamento Deliberativo. Quería hacer un comentario. Hay una obra de Ibbssen que se llama "El enemigo del pueblo". El enemigo del pueblo está basada en la historia de un médico que vivía en una aldea - noruega o sueca -que vuelve a su pueblo después de muchos años y de haber estudiado en la capital de ese país escandinavo- y descubre que la base económica del sostenimiento de esa aldea, que eran las aguas termales, estaban absolutamente contaminadas. Entonces este buen médico alerta a las autoridades públicas, a la población y se le hace un juicio por el cual se lo declara enemigo del pueblo. En este tema de que pasa cerca de la planta de Camet, esté o no funcionando la planta, tenemos que tener por lo menos un cierto cuidado en los esquemas de los principios precautorios. Hoy lo comentábamos a la mañana con el presidente de OSSE porque charlamos específicamente de este tema. Las declaraciones del presidente de OSSE están en base a un pedido formal que se le hizo desde la comisión de Monitoreo Ambiental - los que tenemos las actas lo podemos ver - de intentar poner alguna señalización que indique que en ese lugar acciona una planta de efluentes cloacales que es un sector de servicios de la ciudad donde se vuelcan nuestros efluentes líquidos. En ese lugar no hay playas a mil quinientos metros, que es de lo cuál habla el presidente. Hay un barranco que desgraciadamente cuando se iniciaron algunas obras relacionadas con el emisario submarino que quedó después paralizado, se hizo una rampa en el barranco para bajar camiones para trabajar en el sector. A partir de eso el año pasado se constató la presencia de gente bañándose y creo también que nosotros autorizamos la presencia de un guardavidia en ese sector. Razón por la cuál sin ser enemigo del pueblo creo que tenemos que establecer determinado tipo de principios precautorios y con una línea muy delicada por lo que plantea con razón el concejal Pulti y cuando digo "lo plantea con razón" es que hay intereses económicos de grandes diarios de la Capital Federal -esto se viene denunciando en este Concejo Deliberante desde 1984 en adelante- que tienen intereses en otros balnearios, no del país, que permanentemente cada una o dos temporadas ponen el tema de los efluentes de Mar del Plata que se tienen que tratar. Nosotros estamos tan convencidos que hay que hacer la planta, que en su oportunidad propusimos utilizar el dinero que nos volvía del tema de Roggio Dycassa para esta planta y para otra situación de adecuación de la planta actual. Y en conjunto todos los presidentes de los bloques en mayo de este año llevamos adelante una jornada de trabajo para poner en evidencia el tema. ¿Y qué tema tenemos que poner también en evidencia que subyace cómo segunda parte de la discusión? Yo coincido con el despacho que planteaba en la minoría en determinados tipos de cuestiones que van a tener que estar presentes al momento de discutir cómo se financia la construcción

y el mantenimiento de la planta. Hoy algunas cosas decía el concejal Artime que también las comparto conceptualmente. Yo creo que el Estado tiene que hacerse cargo de la inversión inicial, no me cabe la menor duda. El Estado tiene que financiar la construcción de la planta de camiones atmosféricos por varias razones. Si algún día se resolviera la situación económico financiera del municipio y se lograra un préstamo o un subsidio internacional para llevar adelante la construcción del emisario submarino, la condición sine qua non de poner en marcha, abrir el grifo del emisario submarino es tener construida la planta de efluentes de tratamientos industriales. Es condición previa el funcionamiento del emisario submarino. También desde el punto de vista operativo, los serios problemas que plantea por una parte para el trayecto del sistema cloacal de la ciudad, la alta carga de grasas que produce la actividad portuaria. Hay que ver cuánto dinero gasta Obras Sanitarias con su bactor permanentemente en poder resolver los problemas que genera la actividad portuaria. Pero también tenemos que tener en claro, lo que decía el concejal Artime en una nota en el diario de hoy, que tampoco la comunidad tiene que hacerse cargo ella de las externalidades ambientales de los que no cumplen la ley. A mí me interesa que siga habiendo industria pesquera, me interesan las harineras como industrias ambientales, procesan toneladas y toneladas de desechos de pescados por día, que no tendríamos donde ponerlos si no existieran las harineras. Por otra parte no se cumple, como lo marcaba el despacho de la minoría, con toda una serie de legislación en materia de vuelco y el que lleva adelante ese tipo de actividad tiene que pagarlo de alguna manera. Si el Estado se hace cargo de financiar la construcción de la planta, la operación tiene que cobrarse principalmente a los que generan el problema, que son los que no cumplen la ley. Con estas aclaraciones vamos a acompañar el despacho propuesto.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros desde el año '97, más o menos, venimos insistiendo que más allá de la planta de camiones atmosféricos, porque este no es el problema de la Planta de Camet, solamente el vuelco de camiones atmosféricos, el problema es que la planta no anduvo durante un mes y que todos los efluentes cloacales iban a parar directamente al mar. Podemos matar al cartero, pero es la realidad. A mí no me gustó la nota del diario Clarín, pero la realidad es que en Mar del Plata no hemos podido resolver el tema de los efluentes. La obra del emisario submarino es impresentable, armamos una comisión investigadora para ver si hay un responsable por lo ocurrido, hace veinte años que estamos diciendo cómo lo vamos a solucionar, pero siempre elegimos un camino inadecuado. Por otro lado nosotros decimos, señores el 80% de la mancha blanca que se genera en la planta de Camet, se genera en el puerto de la ciudad de Mar del Plata. Además de una planta de camiones atmosféricos que es importante, para nosotros es fundamental que se traten esos efluentes. Seguramente la responsabilidad la tienen siempre los que la generan, pero creo que el Estado tiene que resolver el problema y después cobrarle a los que realmente generan ese residuo. Porque si Obras Sanitarias quisiera que algunas plantas pesqueras resolvieran el tema de los residuos, hay algunas que no tienen ni siquiera espacio para resolverlo. Lo que haríamos sería matar una actividad que es fundamental en la ciudad de Mar del Plata, que es la pesca. Por supuesto nosotros también estamos de acuerdo con la fábrica de harina de pescado, porque sino esos efluentes irían directamente a las cloacas, porque esta es la realidad, la están mandando a las cloacas, recorren toda la ciudad de Mar del Plata, 30, 40 o 50 kilómetros, imagínense como llegan a la planta de Camet. Terminemos de hacer discursos y empecemos el camino de resolver el tema. Si está sobrando tanto dinero, empecemos a ver, si no pidamos financiamiento como corresponde y empecemos a resolver el tema del emisario submarino nuevamente. Acá se hicieron grandes anuncios, el intendente dijo que había una empresa interesada, tratemos de avanzar en el tema, dejemos de discutirlo porque todos sabemos lo que hay que hacer y comencemos a avanzar en el tema. Nada más.

Sr. Presidente: Hasta ahora tenemos un despacho de mayoría y de minoría. Si mal no entendí, estaríamos de acuerdo en el despacho de mayoría y propondrían un nuevo proyecto de Ordenanza que incluiría la previsión presupuestaria para el año 2005. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El despacho de minoría se va a transformar en una Ordenanza que diría así: "Encomiendase a OSSE la incorporación al Presupuesto del ejercicio 2005 de una partida de \$ 2.000.000.- destinada a la construcción de una planta de tratamiento de efluentes industriales". Concejal Pulti.

Sr. Pulti: El artículo 1º dice eso y del original del despacho de minoría tiene que suprimir los artículos 1º al 5º y poner ese artículo cuya redacción acaba de leer que lo propondríamos así: "Encomiéndase al directorio de Obras Sanitarias a afectar una partida de \$ 2.000.000.- destinada a la construcción de una planta de tratamiento de efluentes industriales en el ejercicio 2005, transportados por camiones atmosféricos". En el artículo 2º, debiera contener lo que está prescripto en el artículo 6º del despacho de la minoría que dice: "La construcción de la Planta se realizará mediante procedimiento de licitación pública y establece los otros aspectos que quisiéramos que sean considerados adecuadamente". Sobre estos puntos es sobre lo que ha habido un acuerdo político.

Sr. Presidente: El despacho de minoría quedaría con tres artículos, el primero sería la encomienda a OSSE de la afectación de fondos para el ejercicio 2005. El segundo es el 6º del anterior proyecto de minoría y el 3º de forma. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “ Expte 1917-RPM-04: Creando una Comisión Bidepartamental para analizar diversos puntos relacionados con el Autódromo de Mar del Plata. Expte 1923-D-04: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. Expte 1927-V-04: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 16332, referente a la prohibición de animales en todo tipo de espectáculos. Nota 729-C-04: Solicitando pavimentación de la calle 49 entre 194 y 196. Nota 743-I-04: Solicitando autorización para realizar la “III marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos” el 19 de noviembre de 2004. Nota 762-B-04: El Banco Provincia solicita autorización para instalar cajeros automáticos en diversos espacios públicos. Nota 776-E-04: Escuela de Artes Visuales solicita corte de tránsito de la calle La Pampa entre Luro y San Martín, el día 13 de noviembre, a fin de llevar a cabo una muestra de la producción artística que se genera en la escuela. Nota 777-M-04: Movimiento Cristiano y Misionero solicita autorización para realizar un evento destinado a adolescentes y jóvenes en la Plaza España, el día 20 de noviembre entre las 14:00 y las 18:00 horas. Nota 787-V-04: Varias Organizaciones Sociales, expresan rechazo a la judicialización y criminalización de la protesta social.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados. Aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO UNA COMISIÓN BIDEPARTAMENTAL
PARA ANALIZAR DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS
CON EL AUTÓDROMO DE MAR DEL PLATA
(expte 1917-RPM-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A
SUSCRIBIR CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte 1923-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA O-16332,
REFERENTE A LA PROHIBICIÓN DE ANIMALES EN
TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS
(expte 1927-V-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO PAVIMENTACIÓN DE LA
CALLE 49 ENTRE 194 Y 196
(nota 729-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA
“III MARCHA DE LOS NIÑOS POR LOS NIÑOS Y SUS DERECHOS”
EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004
(nota 743-I-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL BANCO PROVINCIA SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA INSTALAR CAJEROS AUTOMÁTICOS EN
DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS**

(nota 762-B-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESCUELA DE ARTES VISUALES SOLICITA CORTE DE
TRÁNSITO EN LA PAMPA ENTRE LURO Y SAN MARTÍN,
A FIN DE LLEVAR A CABO UNA MUESTRA DE LA PRODUCCIÓN
ARTÍSTICA QUE SE GENERA EN LA ESCUELA**

(nota 776-E-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO SOLICITA
AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN EVENTO DESTINADO
A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA PLAZA ESPAÑA, EL DÍA
20 DE NOVIEMBRE ENTRE LAS 14:00 Y LAS 18:00 HORAS**

(nota 777-M-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
VARIAS ORGANIZACIONES SOCIALES, EXPRESAN
RECHAZO A LA JUDICIALIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN
DE LA PROTESTA SOCIAL**

(nota 787-V-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Es la hora 14:10

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoín
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-10686: Estableciendo marco conceptual y criterios a tener en cuenta en la implementación del sistema de nomenclatura (Sumario 11)
- O-10687: Autorizando al D.E. a designar en el cargo de Licenciada en Servicio Social I, a la señora María de los Angeles Comta, en la Dirección General de la Mujer. (Sumario 12)
- O-10688: Declarando de interés municipal el proyecto "Biodigestor para que no nos tape la basura". (Sumario 13)
- O-10689: Prohibiendo la instalación de circos en el radio comprendido por las cales Solís, Acha y Avenidas Edison y Juan B. Justo (Sumario 14)
- O-10690: Incorporando la contratación de un servicio de emergencias médicas como requisito de funcionamiento de varios rubros y actividades. (Sumario 15)
- O-10691: Autorizando al EMTUR a llamar a licitación pública para la organización y dirección del show central de la Fiesta Nacional del Mar. (Sumario 16)
- O-10692: Autorizando al D.E. a integrar a la Municipalidad a la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina. (Sumario 17)
- O-10693: Autorizando a OSSE a implementar el "Proyecto interno de minimización del uso de papel y la recolección selectiva de papel usado para su posterior reciclado".(Sumario 18)
- O-10694: Facultando al EMDER a suscribir un contrato con el Club Andino Mar del Plata, para hacer uso de un espacio en las instalaciones del patinódromo para la construcción de una palestra de escalada. (Sumario 19)
- O-10695: Autorizando a la concesionaria de la Unidad Fiscal "Emprendimiento Paseo de las Toscas y Paseo Hermitage" a trasladar el Anexo del Casino Central que funciona en el Hotel Hermitage. (Sumario 20)
- O-10696: Incorporando el artículo 90° bis a la Ordenanza 11847 - Régimen Tarifario de OSSE-. (Sumario 21)
- O-10697: Autorizando a la señora Paula Gallardo a afectar con el uso "Compra - Venta de Muebles y Objetos Usados", el local ubicado en calle Hernandarias 3503. (Sumario 22)
- O-10698: Autorizando al señor Marcelo Casuscelli a afectar con el uso "Taller Mecánico - Chapa y Pintura", el inmueble ubicado en calle República del Líbano 686. (Sumario 23)
- O-10699: Autorizando al señor Vicente Falaschini a prescindir del requisito de retiro de frente en la edificación a construir en el predio ubicado en la calle Castelli 1255. (Sumario 24)
- O-10700: Autorizando a la señora Martha Ruiz a transferir a su nombre los usos "Fiambrería -Despensa- Artículos de Limpieza y Otros", que se desarrollan en el local ubicado en calle L.N. Alem 2734. (Sumario 25)
- O-10701: Autorizando al señor Víctor Ruiz el desarrollo de los usos "Venta de Cigarrillos y Golosinas- Despensa-Cafetería", en el local 71, ubicado en la Estación Terminal de Omnibus. (Sumario 26)
- O-10702: Autorizando a la señora María Picón a transferir a su nombre los usos "Venta y Reparación de Prendas de Vestir" en el inmueble ubicado en la calle Alvear 2912. (Sumario 27)
- O-10703: Autorizando al D.E. a adjudicar la UTF Playa Bonita a la firma "E.J.C. S.A." (Sumario 28)
- O-10704: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 15866, referente al Convenio Específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional". (Sumario 29)
- O-10705: Autorizando a la firma "Piantoni Hermanos S.A.C.I.F.I. y A." a afectar con el uso "Venta mayorista de cigarrillos-cigarro-tabaco y otros", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 997. (Sumario 30)
- O-10706: Convalidando el Decreto 212, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público para la realización de la Primera Jornada de Pintura Espontánea frente al Mar. (Sumario 31)
- O-10707: Autorizando a la señora Sonia Martínez a afectar con el uso "Gomería - Reparación de Cámaras y Cubiertas", el local ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 3809. (Sumario 32)
- O-10708: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la señora Beatriz Ramírez. (Sumario 33)
- O-10709: Prorrogando el uso y ocupación, a favor de la Universidad, de una fracción de tierra ubicada en el sector costero sur sobre la Ruta Provincial 11. (Sumario 34)
- O-10710: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler en la calle San Salvador y la Avda. Edison. (Sumario 35)
- O-10711: Autorizando al señor Andrés Mariani a anexar el uso "Fábrica de Chacinados con Cocción", en el inmueble ubicado en la calle Guanahani 8186. (Sumario 36)
- O-10712: Convocando a la inscripción en un registro de interesados en recibir la facturación municipal en sistema braille. (Sumario 37)
- O-10713: Autorizando al D.E. a firmar convenio con la Congregación de las Hermanas del Huerto, destinado a la apertura al público de la Capilla Santa Cecilia. (Sumario 38)
- O-10714: Convalidando la autorización para contratar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente. (Sumario 39)
- O-10715: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a la Agenda 21 de la Cultura. (Sumario 40)
- O-10716: Autorizando a CREDE a afectar con el uso Centro de Día, el inmueble ubicado en la calle Chubut 1731. (Sumario 41)
- O-10717: Modificando los artículos 10° y 11° de la Ordenanza 12719 -Fondo Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso. (Sumario 42)
- O-10718: Transfiriendo a favor de la señora Paula Luzuriaga el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Roffo y López de Gomara. (Sumario 44)

- O-10719: Autorizando a la Unión Regional del Molise y a la Colectividad Mafaldesa y Molisana, a realizar la puesta en valor de la Plazoleta Alberto del Solar. (Sumario 45)
- O-10720: Otorgando al señor Raúl Fuertes la habilitación de un servicio de transporte escolar. (Sumario 46)
- O-10721: Prorrogando por el Ejercicio Fiscal 2004 el Régimen de Promoción de las Actividades Productivas y de Servicios. (Sumario 47)
- O-10722: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf el uso del sector público Biología de Playa Grande, para la realización de la Escuela Argentina de Surfistas Profesionales. (Sumario 48)
- O-10723: Autorizando a la Asociación de Surf Argentina a utilizar espacios públicos para la realización del Circuito Argentino de Surf y el Campeonato Latinoamericano de Surf. (Sumario 49)
- O-10724: Eximiendo a la Asociación Civil Posada del Inti del pago correspondiente a certificados extendidos por OSSE. (Sumario 50)
- O-10725: Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios, al inmueble propiedad del Centro de Fonoaudiología -Escuela de Sordos e Hipoacúsicos. (Sumario 51)
- O-10726: Otorgando permiso precario a diversas asociaciones para realizar actividades en un sector de la UTF denominada Piletas de Punta Iglesia. (Sumario 52)
- O-10727: Convalidando el Decreto 205/04 mediante el cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de la Quinta Bicicleteada de la Semana Franciscana. (Sumario 53)
- O-10728: Convalidando el Decreto 229 mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, para llevar a cabo el 40º Coloquio Anual del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina. (Sumario 54)
- O-10729: Convalidando el Decreto 216 mediante el cual se autorizó a la Fundación Dios es Amor a instalar plataforma móvil en un predio fiscal, desde el 13 al 16 de octubre. (Sumario 55)
- O-10730: Autorizando a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata a instalar un stand de venta de tarjetas navideñas, desde el 1º al 24 de diciembre de 2004. (Sumario 56)
- O-10731: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 16085, otorgando permiso para que el Sr. Miguel Guasti continúe prestando servicio con transporte de fantasía 7. (Sumario 57)
- O-10732: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumarios 43 y 70)
- O-10733: Encomiéndase a OSSE la afectación de \$ 2.000.000.- del ejercicio 2005, para construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales. (sumario 43 y 70)
- O-10734: Creando una Comisión Bidepartamental para analizar diversos puntos relacionados con el Autódromo de Mar del Plata (Sumario 71)
- O-10735: Facultando al D.E. a suscribir convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento (Sumario 72)
- O-10736: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 16332, referente a la prohibición de animales en todo tipo de espectáculos (Sumario 73)
- O-10737: Autorizando al Instituto Fray Mamerto Esquíu a realizar la "III Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos" el día 19 de noviembre de 2004 (Sumario 75)
- O-10738: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a instalar cajeros automáticos en diversos espacios públicos (Sumario 76)
- O-10739: Autorizando a la Escuela de Artes Visuales "Martín Malharro" a efectuar corte de tránsito vehicular en La Pampa entre Luro y San Martín el 13 de noviembre del corriente a fin de llevar a cabo una muestra artística generada en la escuela (Sumario 77)
- O-10740: Autorizado al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar evento destinado a adolescentes y jóvenes en Plaza España en 20 de noviembre del corriente (Sumario 78)

Resoluciones:

- R-2202: Declarando de interés el programa radial "Luces en la Noche" que se emite por FM Verónica 106.9. (Sumario 58)
- R-2203: Declarando de interés las actividades que se llevarán a cabo por el 50º Aniversario del I.P.R. Sporting Club, el 4 de diciembre de 2004. (Sumario 59)
- R-2204: Declarando de interés la tarea desarrollada por el Centro para la Salud "Nuevo Siglo Asociación de Mar del Plata". (Sumario 60)
- R-2205: Expresando reconocimiento al señor Héctor Dipilato por su extensa y vasta trayectoria en la preparación física de importantes deportistas. (Sumario 61)
- R-2206: Declarando de interés el "II Simposium Argentino de Gerontología Institucional, que se llevará a cabo desde el 14 al 16 de abril de 2005. (Sumario 62)
- R-2207: Proyecto de Resolución: Expresando rechazo a la judicialización y criminalización de la protesta social (Sumario 79)

Decretos:

- D-1177: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios (Sumario 63)
- D-1178: Modificando los artículos 16º y 33º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 64)

Comunicaciones:

- C-2745: Solicitando al D.E. realice gestiones para dar cumplimiento al Convenio de mutua cooperación, referente a la restauración de la Capilla Santa Cecilia. (Sumario 38)
- C-2746: Viendo con agrado que el D.E. analice la posibilidad de unificar el sistema operativo de los Tribunales de Faltas. (Sumario 66)

- C-2747: Viendo con agrado que el D.E. efectue la sustitución en escuelas municipales de vidrios comunes por laminados. (Sumario 67)
- C-2748: Viendo con agrado que OSSE amplíe los horarios de visitas guiadas a la torre tanque. (Sumario 68)
- C-2749: Solicitando al D.E. realice las tramitaciones necesarias para obtener el final de obra y escrituración del Complejo Habitacional Barrio Raíces. (Sumario 69)
- C-2750: Solicitando al D.E. la pavimentación de la calle 49 entre 194 y 196 (Sumario 74)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10686

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2091

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA**Objeto**

Artículo 1º .- Establécese el siguiente marco conceptual, pautas y criterios a tener en cuenta en la implementación del sistema de nomenclatura y la actualización del nomenclador toponomástico.

De la evaluación de las iniciativas

Artículo 2º .- En la evaluación de las iniciativas relacionadas con la imposición de nombres de personas a calles y sitios públicos se tendrá en cuenta:

- a) La preservación de la identidad del Partido de General Pueyrredon.
- b) La salvaguarda de la memoria colectiva local.
- c) La presencia de valores ligados con la libertad, el humanismo, la fraternidad, la ética, la solidaridad, la cooperación, la participación, la convivencia, la democracia y otros.
- d) Los méritos y servicios prestados a la comunidad.
- e) La acreditación de significados que puedan resultar comunitariamente perdurables.
- f) Ambito geográfico o espacio físico que se pretende afectar.

Pautas y criterios para la proposición de nombres

Artículo 3º .- Los nombres de personas que se propongan deberán reunir las condiciones de admisibilidad establecidas en el artículo anterior. En los casos que propongan denominaciones de:

- a) Flora y fauna: deberán prevalecer aquellos de orden autóctono y regional.
- b) Personajes de ficción: tendrán prioridad los vinculados con el acervo cultural de la zona.
- c) Lugares, sitios, accidentes geográficos, ciudades y otras poblaciones: se favorecerán aquellos ligados con el Partido de general Pueyrredon.
- d) Hechos sociales y fechas: prioritariamente aquellos relacionados con acontecimientos locales o nacionales.
- e) Personas jurídicas: deberán verificarse fehacientemente sus aportes a la comunidad local, medidos con apreciación de sus actuaciones a favor de valores humanos y principios de solidaridad, cooperación y fraternidad. No se admitirá en las iniciativas el patrocinio publicitario y/o promocional ni la exaltación de actividades comerciales.

Artículo 4º .- No se admitirán iniciativas de imposición de nombres a calles y sitios públicos que impliquen su fragmentación y/o simultaneidad de uso de varias denominaciones.

Plazos para imposición de nombres

Artículo 5º .- Los nombres podrán imponerse una vez transcurridos los plazos que a continuación se detallan:

- a) Los nombres de personas después de transcurridos tres (3) años desde el día de su fallecimiento o desaparición judicialmente declarada.
- b) Las designaciones conmemorativas de hechos históricos después de transcurridos diez (10) años de acontecidos.
- c) No se admitirán las reservas de nombres sin cumplir los plazos establecidos en los incisos a) y b).

Formalidades de las propuestas

Artículo 6º .- Las iniciativas de imposición de nombres deberán incluir la siguiente información:

- a) Formulación de la propuesta en forma detallada y precisa.
- b) Datos del autor y el proponente de la iniciativa.
- c) Motivos y fundamentos que impulsan la presentación.
- d) Méritos, antecedentes y todo otro dato que resulte de interés para facilitar la evaluación.

Imposición de nombres a escuelas municipales

Artículo 7º .- Además de lo establecido en los artículos anteriores, la imposición de nombres a escuelas municipales, como así también a sus aulas, salones, patios, gimnasios y otras dependencias, responderá a los siguientes requisitos:

- a) Corresponder a personas reconocidas por sus valores humanos en los ámbitos de la convivencia democrática, méritos en la docencia, en las ciencias, en las artes o por su calidad de benefactores en asuntos de la educación o en servicios a la humanidad.
- b) Corresponder a hechos o fechas trascendentes en la historia local o nacional.
- c) Las propuestas deberán estar en correspondencia con el nivel de escolaridad y la especialidad de cada escuela.

- d) La comunidad educativa de cada escuela podrá emitir opinión fundada cuando considere que la denominación propuesta no fuere procedente o tuviera intenciones o finalidades distintas del homenaje.

Sustitución de nombres

Artículo 8º .- La sustitución de nombres se realizará con carácter restrictivo. Sin perjuicio de las disposiciones de la presente, se merituarán en la oportunidad las siguientes cuestiones:

- a) Motivos y fundamentos de la eliminación de la denominación vigente.
- b) Connotaciones sociales y jurídicas.
- c) Grado de adhesión y consenso comunitario en relación con la iniciativa.
- d) Todo otro dato que resulte de interés para evaluar la respuesta de los vecinos a nivel individual, comunitario e institucional.

Creación de la Comisión Municipal de Nomenclatura

Artículo 9º .- Créase la Comisión Municipal de Nomenclatura, con carácter de asesora y consultiva del Departamento Deliberativo y del Departamento Ejecutivo, que funcionará en el ámbito de este último, a los efectos de sistematizar la nominación de los espacios del dominio público y privado municipal y tratar las iniciativas relacionadas con la imposición de topónimos de reconocimiento, rememoración y homenaje.

Competencia

Artículo 10º .- La Comisión Municipal de Nomenclatura, como condición previa al tratamiento legislativo de las iniciativas, intervendrá en la denominación de avenidas, calles, plazas, plazoletas, rotondas, parques, jardines, paseos, barrios, parajes y demás espacios comprendidos en jurisdicción comunal.

Funciones

Artículo 11º .- La Comisión Municipal de Nomenclatura, dictará su propio reglamento y tendrá las siguientes funciones:

- a) Confeccionar y actualizar el nomenclador toponomástico del Partido de General Pueyrredon.
- b) Llevar un registro de temas, propuestas e iniciativas.
- c) Informar y difundir las designaciones contenidas en el sistema de nomenclador.
- d) Realizar estudios conducentes al perfeccionamiento del sistema de nomenclatura.
- e) Realizar un informe periódico de su gestión.
- f) Promover la imposición de nombres, incluso aquellos referidos a determinadas áreas urbanas definibles por sus características o por su común temática toponímica.

Integración

Artículo 12º .- La Comisión Municipal de Nomenclatura estará integrada por representantes de cada una de las áreas comunales con competencia en la materia y su presidencia la ejercerá el organismo responsable de la política cultural del Partido de General Pueyrredon.

Producción de despachos

Artículo 13º .- Una vez recibida una propuesta, la Comisión Municipal de Nomenclatura reunirá los elementos para la evaluación con el objeto de producir el despacho pertinente. Asimismo, podrá consultar directamente a organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales, instituciones culturales, archivos históricos, universidades, establecimientos educativos, personas competentes o asociaciones vecinales respecto a temas que se relacionen con los valores significantes de las personas o hechos propuestos.

Subcomisiones de trabajo

Artículo 14º .- La Comisión Municipal de Nomenclatura podrá formar subcomisiones de trabajo para tratar propuestas o temáticas particulares que demanden estudios especiales y/o particularizados.

Artículo 15º .- Derógase la Ordenanza n° 9066 y toda otra norma jurídica que se oponga a la presente.

Artículo 16º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10687

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1529

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a lo dispuesto en el artículo 57º de la Ordenanza 15817 - Ordenanza Complementaria de Presupuesto, a designar a la señora María de los Angeles Comta, D.N.I. 24.080.312, en el cargo de Licenciada en Servicio Social I, en la Dirección General de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10688

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1713

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el proyecto "Biodigestor para que no nos tape la basura", por su importancia como programa surgido en el ámbito educativo y sus consecuencias en el cuidado del medio ambiente.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental la realización de una experiencia piloto en la aplicación del biodigestor, con el objeto de intensificar el uso de este tipo de energía.

Artículo 3º .- Entréguese copia de la presente, en un acto a realizarse en el seno del Honorable Concejo Deliberante, a los alumnos Franco Biagioli, Jorge Calzoni y Matías Spina, autores del proyecto.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10689

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1535

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese la instalación de circos dentro de la manzana comprendida por las calles Solís, Acha y las Avdas. Edison y Juan B. Justo, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 9, Parcela 1.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10690

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1721

LETRA EF

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase la contratación de un servicio de emergencias médicas para atención de las personas que se encuentren haciendo uso de las instalaciones, como requisito de funcionamiento en los siguientes rubros y actividades: locales de esparcimiento nocturno (confitería bailable, boite, discoteca, dancing, pub, bailanta, café -bar nocturno) salones o casas de fiestas, guarderías, hoteles en general, cines, teatros, servicios fúnebres, geriátricos, campings, espectáculos (deportivos, recitales, etc.) o evento que genere concurrencia masiva de gente.

Artículo 2º .- El costo del servicio de emergencias médicas será asumido exclusivamente por el titular de la habilitación, no pudiendo trasladarlo como un costo adicional al público usuario.

Artículo 3º .- Las empresas autorizadas para prestar el servicio de emergencias médicas deberán estar habilitadas para realizar el mismo en el Partido de General Pueyrredon. Dichas empresas entregarán una constancia por escrito del servicio que brindan, especificando la vigencia del mismo.

Artículo 4º .- Todos los comercios y/o locales exhibirán mediante una oblea, en un lugar visible, la contratación del servicio de emergencias médicas conjuntamente con el texto de la presente.

Artículo 5º .- Aquellos lugares que fueron habilitados con anterioridad a la sanción de la presente, una vez reglamentada la misma, tendrán un plazo no mayor de treinta (30) días para la contratación de un servicio de emergencias médicas.

Artículo 6º .- El incumplimiento de la presente será sancionado de acuerdo con la siguiente escala:

1. Primero: Multa que va de uno (1) a diez (10) sueldos mínimos del personal municipal.
2. Segundo: Se duplica la multa impuesta por el primer incumplimiento.

3. Tercero: Se aplicará una multa superior a los diez (10) sueldos mínimos y se procederá a la clausura por tiempo indeterminado del comercio y/o local.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo no mayor a los sesenta (60) días.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10691

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1751

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a llamar a licitación pública para la organización, producción, realización y dirección del show central de la Fiesta Nacional del Mar, la coronación de la Reina Nacional del Mar y las princesas en el marco de un espectáculo artístico nocturno en lo que hace a la programación, producción uso y explotación de derechos publicitarios y demás aspectos de las mismas, para las Temporadas 2005/06, 2006/07 y 2007/08, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º .- Exímese a la empresa adjudicataria de la realización de las fiestas, cuya licitación se autoriza por el artículo anterior, de los Derechos por Publicidad y Propaganda que pudieren corresponder por el período y ámbito físico donde se desarrollen los acontecimientos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10692

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1765

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en el marco del artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a integrar a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina.

Artículo 2º .- Facúltase al Ente Municipal de Turismo para representar al Departamento Ejecutivo en todas las gestiones necesarias para formar parte de la red de municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10693

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1781

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a implementar el "Proyecto interno de minimización del uso de papel y la recolección selectiva de papel usado y metales no ferrosos para su posterior reciclado" suscribiendo los convenios y/o acuerdos necesarios a tal fin, en el marco establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a donar el dinero obtenido de la venta de papel y de los metales no ferrosos a instituciones de bien público.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10694

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1784

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir con el Club Andino Mar del Plata, Personería Jurídica inscripta bajo el número matrícula 10098, legajo 1/52677, el contrato que como Anexo I forma parte de la presente, por el cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del Patinódromo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", indicado en el croquis que se agrega como Anexo II.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I**CONTRATO**

Entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon representado en este acto por su Presidente, señor Norberto Agustín Alonso Corral, D.N.I. 5.319.123, con domicilio en la calle de los Jubilados s/nº Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante El Ente, por una parte, y el Club Andino Mar del Plata, representado en éste acto por su Presidente,, quien acredita identidad con D.N.I., y por su Secretario,, quien acredita su identidad con D.N.I. nº, con domicilio en calle Guido nº 4150 de la ciudad de Mar del Plata, por la otra en adelante denominada el Club, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se registrará por las siguientes cláusulas, a saber:

PRIMERA: El EMDER de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza nº..... concede al Club, permiso precario de uso de un espacio dentro de las instalaciones del Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", para la construcción de una palestra de escalada para realizar entrenamientos y realizar eventos para la difusión de los deportes de montaña.

SEGUNDA: El permiso otorgado conforme Cláusula Primera, mantendrá su vigencia por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de firma del presente y revestirá carácter precario, pudiendo el EMDER, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del Club.

TERCERA: El Club utilizará el espacio cedido para su actividad específica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del EMDER.

CUARTA: El Club tendrá a su exclusivo cargo las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados.
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada.
- c) Realizar los trabajos establecidos en la Cláusula Quinta.
- d) Contratar los respectivos seguros.

QUINTA: Quedará a exclusivo cargo del Club la realización de los siguientes trabajos a los fines de poner en condiciones las instalaciones :

- Reparación de las filtraciones de agua de lluvia en las juntas de la pared con tribuna y en los ventiletas.
- Reparación de la instalación eléctrica: puesta a tierra de todo el circuito eléctrico, instalación de protección diferencial, instalación de alumbrado de emergencia, cambio de cañerías, cables, llaves, reparación de luminarias, etc.
- Pintura de paredes y techo.
- Reposición de vidrios, de puerta y ventiletas.
- Instalación de una mampara entre el espacio cedido y el depósito de materiales de patin.
- Reparar la cerradura de la puerta de entrada.
- Instalación de rejas, trabas en aberturas, etc.

SEXTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por el EMDER, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, que puedan producirse, durante la vigencia del presente contrato.

SEPTIMA: El Club libera al EMDER y/o la Municipalidad de General Pueyrredon de toda responsabilidad por daños que la utilización de la palestra y/o el presente permiso pudiesen ocasionar. A tales fines el Club deberá contratar Seguro de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance la actividad a desarrollar, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). Dicha póliza deberá estar endosada a favor del EMDER.

OCTAVA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.

- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del espacio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.
- f) No contratación y/o presentación de los seguros exigidos conforme lo pactado.
- g) No realización de los trabajos detallados en la Cláusula Quinta.

NOVENA: Ante el requerimiento del EMDER, como para los supuestos de revocación del permiso el Club deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

DECIMA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la ciudad de Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. El Club se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente contrato. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos. El Club deberá abonar el correspondiente sellado de ley, en su parte pertinente.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de dos mil cuatro.

Nota: El Anexo II a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1784-D-04

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10695

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1788

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase por vía de excepción a la concesionaria de la Unidad Turística Fiscal "Emprendimiento Paseo de las Toscas y Paseo Hermitage" a trasladar a la misma el "Anexo del Casino Central" que funciona en el Hotel Hermitage, bajo las condiciones y los permisos que determina la autoridad de aplicación nacional y/o provincial en la materia.

Artículo 2º .- El concesionario deberá presentar la ecuación económica financiera correspondiente, la que deberá ser evaluada y aprobada por Disposición de la Dirección de Recursos Turísticos a efectos de la readecuación del canon vigente, antes del inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10696

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1792

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase a la Ordenanza 11847 - Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. el artículo 90º bis con el siguiente texto:

"**Artículo 90º bis**.- Estarán exentos del ochenta por ciento (80%) del pago de todas las tarifas, derechos, cargos, aranceles, contribuciones o servicios prestados por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., aquellos inmuebles en los cuales las Sociedades de Fomento, debidamente reconocidas y constituidas, realicen las actividades que son objeto de su constitución."

Artículo 2º .- A los efectos de la firma de los convenios regulados por la Ordenanza nº 6217, las Sociedades de Fomento deberán haber regularizado su situación ante Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Artículo 3º .- Condónase la deuda que en concepto de servicios de agua, cloaca y pluvial, mantenían las Asociaciones Vecinales de Fomento, debidamente reconocidas y constituidas, al 31 de diciembre de 2003.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10697

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1802

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Paula Vanesa Gallardo a afectar con el uso “Compra - Venta de Muebles y Objetos Usados”, el local ubicado en la calle Hernandarias n° 3503, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 25, Parcela 14, Subp. 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la acera con la exposición de muebles y objetos usados.

Artículo 3º .- Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10698

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1803

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Marcelo Damián Casuscelli a afectar con el uso “Taller Mecánico - Chapa y Pintura”, el inmueble ubicado en la calle República del Líbano n° 686, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 43 nn, Parcela 11a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- Delimitar un sector de 100m2 destinado al estacionamiento del automotor en reparación y en espera.
- 2.- No ocupar ni realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- 3.- Presentar plano aprobado/ visado conforme a obra.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10699

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1805

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Vicente Manuel Angel Falaschini a prescindir del requisito de retiro de frente, en la edificación a construir según plano obrante a fs. 38 del expediente 11358-8-04 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp.

1805-D-04 del H.C.D.) en el predio ubicado en la calle Castelli n° 1255 entre las calles Güemes y Alvear, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283b, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10700

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1806

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Martha Beatriz Ruiz a transferir a su nombre los usos "Fiambrería - Despensa - Artículos de Limpieza - Venta de Ciagarrillos y Despacho de Pan - Confituras y Galletitas - Depósito Complementario", con ampliación de superficie, que se desarrollan en el local ubicado en la calle Leandro N. Alem n° 2734, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 113a, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La presente autorización se otorga condicionada a la presentación por parte del permisionario del plano de obra aprobado o visado.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10701

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1808

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario al señor Víctor Juan Ruiz a afectar con el uso "Venta de Cigarrillos y Golosinas - Despensa - Cafetería", el local n° 71, ubicado en la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata, sito en la calle Alberti n° 1602, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 97, Parcela 1a.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo indicado en acta de inspección n° 36569 obrante a fs. 13 del expediente 11051-0-04 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1808-D-04 del H.C.D.).

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10702

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1811

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora María Cristina Picón, el desarrollo de los usos de Venta y Reparación de Prendas de Vestir, en el inmueble ubicado en la calle Alvear nº 2912, denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 120 a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) No ocupar la vereda con la actividad.
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10703

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1812

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bonita, ubicada en el km 25,3 de la Ruta Provincial 11, a la firma E.J.C. S.A con domicilio legal en la calle Olavarría 2722 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza Nº 15690, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente nº 6611-1-03, Cuerpos 1,2 y 3 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1812-D-04 HCD) y en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10704

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1814

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 15866, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Convaldase el Convenio Específico “Programa Federal de Emergencia Habitacional” suscripto entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, protocolizado bajo nº 1217/03, que forma parte de la presente como Anexo 1, para la construcción de un conjunto de veinticuatro (24) viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica, doce (12) en una primera etapa y doce (12) viviendas en una segunda etapa.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1814-D-04

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10705

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1815

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Piantoni Hermanos S.A.C.I.F.I. y A. a afectar con el uso “Venta Mayorista de Cigarrillos – Cigarros – Tabaco – Artículos de Fumador – Chocolates – Caramelos y Subproductos – Bebidas con y sin Alcohol – Comestibles en General – Artículos para regalos – Limpieza – Bazar – Menaje – Ferretería – Electricidad – Fotografía – Perfumería – Pilas – Linternas – Naipes – Encendedores – Golosinas – Accesorios para Afeitar y Tarjetas Telefónicas (local y nacional)” todo en pequeña escala, prescindiendo del requisito de carga y descarga, el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 997, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 152 d, Parcela 8 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior, se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10706

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1828

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 212 del 7 de octubre de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a utilizar el espacio público denominado mirador “Toribio de Luzuriaga”, para la realización de la Primera Jornada de Pintura Espontánea frente al Mar, denominada “Colores Emergentes”, el día 9 de octubre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10707

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1830

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Sonia Leonor Martínez a afectar con el uso “Gomería – Reparación de Cámaras y Cubiertas”, con la reducción del requisito de superficie cubierta mínima, el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 3809, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 50 m, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10707

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1830

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Sonia Leonor Martínez a afectar con el uso “Gomería – Reparación de Cámaras y Cubiertas”, con la reducción del requisito de superficie cubierta mínima, el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 3809, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 50 m, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10708

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1833

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Puyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral 1/82, el bien cedido por la señora Beatriz Alba Ramírez, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 58 p, Parcela 5 b, según plano de mensura y subdivisión n° 45-170-94, obrante a fojas 4 del Expediente n° 16434-2-02 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1833-D-04 H.C.D.), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo su destino el de reserva para equipamiento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10709

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1844

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese el uso y ocupación ejercido por la Universidad Nacional de Mar del Plata, sobre la fracción de tierra ubicada en el sector costero sur de la ruta provincial n° 11, km 25, lindante con el campamento Municipal Arroyo Lobería, el que fuera otorgado por Ordenanza n° 5095, desde el vencimiento del plazo establecido en dicha norma hasta el día de la fecha.

Dicho reconocimiento es efectuado bajo las mismas condiciones y caracteres que los establecidos en la citada ordenanza.

Artículo 2º .- Prorrógase el permiso de uso y ocupación de la fracción de tierra ubicada en el sector costero sur sobre ruta provincial 11, km 25, lindante con el Campamento Municipal Arroyo Lobería a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el plazo de cinco (5) años.

Artículo 3º .- El permiso otorgado por el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga con destino al funcionamiento de las áreas de investigación en Ciencias Marinas dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Biológicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 4º .- La Universidad Nacional de Mar del Plata deberá presentar dentro del plazo de treinta (30) días de notificada la presente Ordenanza, la documentación gráfica correspondiente a obras edilicias, de infraestructura, de recuperación paisajística y equipamiento necesarias para su funcionamiento, de conformidad con las pautas y normas que establezcan las áreas competentes del Departamento Ejecutivo. A tal fin deberá presentar:

-plano de mensura y amojonamiento, con altimetría.

-plano de conjunto- esc 1:500, incluyendo obra ejecutada y obra a ejecutar.

-obra ejecutada: planos conforme a obra esc. 1:100, memoria técnica de obra construida.

-propuesta de obra nueva a ejecutar: plano esc. 1:100, presupuesto de obra, plan de tareas y curvas de inversiones, memoria técnica descriptiva.

El legajo técnico completo deberá estar suscrito por un profesional de la Ingeniería, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, visado por el Colegio Profesional respectivo.

Artículo 5º .- La permissionaria deberá contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona, por sus dependientes y co-contratistas sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permissionada, siendo de aplicación las consideraciones que para el caso determina la Ordenanza n° 15.701.

Artículo 6º El Departamento Ejecutivo a través de las dependencias correspondientes realizará la evaluación y aprobación de la documental solicitada en los artículos 4º y 5º como así también de toda otra documentación que a juicio de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon sea requerida a la permissionaria.

Artículo 7º .-Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10710

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1850

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle San Salvador en su intersección con la Avda. Edison.

Artículo 2º .- Dicho espacio tendrá una longitud de diez (10) metros y capacidad para dos (2) unidades y se ubicará sobre la acera de los números pares, entre la numeración 3482 y 3492 de la calle San Salvador.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios conforme la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10711

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1851

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Andrés Alfredo Mariani a anexar el uso "Fábrica de Chacinados con Cocción" al permitido "Fábrica de Chacinados sin Cocción" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Guanahani n° 8186, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, Manzana 112, Parcelas 1a y 1d de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a obtener el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.).

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10712

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1862

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo convocará a los ciudadanos del Partido de General Pueyrredon a inscribirse en un registro en el que expresen su voluntad de recibir la facturación municipal en sistema braille.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, una vez cumplimentado lo dispuesto por el artículo anterior, procederá a emitir y enviar las respectivas facturas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10713

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1865

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Congregación de las Hermanas del Huerto, destinado a establecer la posibilidad de tener abierta al público la Capilla de Santa Cecilia con personal municipal asignado a esa función, para incorporar al edificio declarado monumento histórico nacional al circuito cultural de museos de nuestra ciudad.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo hará un cronograma de las visitas guiadas de las escuelas municipales e invitará a las escuelas provinciales y establecimientos educativos privados a fijar las fechas en que participarán de las visitas.

Artículo 3º .- Asimismo, realizará un folleto explicativo con un resumen de la historia de Mar del Plata y la influencia que tuvo en su fundación la Capilla Santa Cecilia.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10714

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1871

LETRA D

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- Convaldase la autorización para contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en la calle Julián Ríos (ex 31) y Colectora de la ciudad de Batán, destinado al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 1º de julio de 2003 y hasta el 30 de junio de 2006, según lo dispuesto en el Decreto n° 1430 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Convaldase, en los términos del artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, el artículo 4º del Decreto N° 1430 del Departamento Ejecutivo, por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor del locador de los

alquileres devengados a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2003, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-).

Artículo 3º .- Convalídase, en los términos del artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, el artículo 5º del Decreto N° 1430 del Departamento Ejecutivo, por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago de los importes que se hayan devengado en concepto de tasas y servicios a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2003, según lo dispuesto en las cláusulas cuarta y sexta del contrato de locación.

Artículo 4º .- Autorízase a la Contaduría a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505", el importe de la deuda reconocida en los artículos 2º y 3º de la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10715

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1874

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en el marco de sus políticas y tareas en cultura, hace propios los principios, recomendaciones y compromisos recogidos en la Agenda 21 de la Cultura, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Al aprobar su adhesión a la Agenda 21 de la Cultura, Mar del Plata se compromete y se solidariza con las otras ciudades y gobiernos locales del mundo comprometidos con el desarrollo cultural de la humanidad.

Artículo 3º .- Invítase a las ciudadanas y ciudadanos del Partido de General Pueyrredon, así como a todas las organizaciones de la comunidad, a difundir los contenidos y las propuestas de la Agenda 21 de la Cultura, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos recogidos en su aprobación.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1871-D-04.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10716

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1875

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la Asociación Deportiva Educativa Regional Marplatense para Discapacitados (CREDE) a afectar con el uso Centro de Día, el inmueble ubicado en la calle Chubut n° 1731, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 128b, Parcela 3b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplimentar lo establecido en la reglamentación de establecimientos para discapacitados, Anexo I del Decreto Provincial n° 3020, de fecha 13 de diciembre de 2002.
- b) Presentar plano de obra regularizado.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10717

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1881

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 10º y 11º de la Ordenanza 12719 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 10º .- Créase el “Fondo Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso” que se financiará con el producido de la venta de los inmuebles mencionados en el artículo 1º y los fondos que se asignen para el mismo en los respectivos presupuestos anuales, cuyo destino será atender el costo de la expropiación de los inmuebles del artículo 1º, la ejecución de las obras de infraestructura básica y equipamiento comunitario en aquellos barrios de la ciudad que resulten receptores de familias adjudicatarias de las viviendas que se construyan bajo el "Plan 500 Viviendas - Programa Dignidad" y toda erogación vinculada con el programa.

Artículo 11º .- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, ejecutará los proyectos de obras de infraestructura y equipamiento comunitario necesarios o tramitará si correspondiere, por ante las reparticiones provinciales y/o nacionales con incumbencia, la ejecución de los mismos.

Artículo 2º .- Derógase el artículo 8º de la Ordenanza 12719.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10718

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1889

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor de la señora Paula Verónica Luzuriaga, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la calle Roffo s/n de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Roffo entre López de Gomara y Concepción Arenal, determinado en el Plano nº 45-020-03 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 151 i, Parcela 12 a, con una superficie total de 52,17 m2, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la Escritura Traslativa de dominio de efectuará mediante intervención del Escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10719

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1890

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Unión Regional del Molise y a la Colectividad Mafaldesa y Molisana a realizar la puesta en valor de la Plazoleta Alberto del Solar, sita en las calles General Rivas, Falucho y Avda. Patricio Peralta Ramos.

Artículo 2º .- Dicha intervención se realizará a costo de las instituciones mencionadas en el artículo anterior, de acuerdo con el proyecto obrante a fojas 9/20 del Expediente 10605-0-04 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1890-D-04 H.C.D.).

Artículo 3º .- La aprobación y supervisión de los trabajos a ejecutarse estarán a cargo del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental y la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 4º .- La Unión Regional del Molise y la Colectividad Mafaldesa y Molisana podrán colocar un cartel indicando que el cuidado de la Plazoleta está a su cargo, incluyendo publicidad e información turística. Dicho cartel no podrá superar los dos (2) por uno con cincuenta (1,50) metros.

Artículo 5º .- Las instituciones mencionadas estarán exentas del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda, por el término de dos (2) años, y tendrán a su cargo el mantenimiento de la plazoleta mencionada.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10720

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1908

LETRA C

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Raúl Alberto Fuertes, D.N.I. 13.267.136, la habilitación de un servicio de transporte escolar e incorporar a la misma el vehículo marca Renault Trafic, modelo 1998, dominio CFL-793.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10721

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1915

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el Ejercicio Fiscal 2004 el Régimen de Promoción de las Actividades Productivas y de Servicios, en los sectores textil y de fabricación de indumentaria y calzados de cuero, creado por Ordenanza 15732.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10722

NOTA H.C.D. Nº : 469

LETRA A

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del sector público Biología de Playa Grande para la realización de la Escuela Argentina de Surfistas Profesionales que, bajo la organización de la Asociación Marplatense de Surf, se llevará a cabo, en forma gratuita, desde octubre de 2004 a mayo de 2005.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º .- El permisionario deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 6º .- Déjase establecido que durante el período establecido en el artículo 1º se ha autorizado el uso del sector para torneos de surf y tendrá prioridad la realización de los mismos.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10723

NOTA H.C.D. Nº : 471

LETRA A

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés municipal la realización del Circuito Argentino y el Campeonato Latinoamericano de Surf que, organizado por la Asociación de Surf Argentina, se realizará desde el 15 de diciembre de 2004 hasta el 29 de marzo de 2005.

Artículo 2º.- Autorízase a la Asociación de Surf Argentina a utilizar los espacios públicos que se detallan a continuación para la realización de las siguientes actividades:

- Apertura del Circuito Argentino en el sector Biología, Playa Grande, del 15 al 18 de diciembre de 2004.
- Campeonato Latinoamericano en el sector de Biología, Playa Grande, del 5 al 9 de enero de 2005.
- Circuito Argentino, en el sector público del Yacht Club, Playa Grande, del 13 al 16 de enero de 2005.
- Circuito Argentino, en el sector de Biología, Playa Grande, del 24 al 27 de enero de 2005.
- Circuito Argentino, en el sector de Biología, Playa Grande, del 17 al 20 de febrero de 2005.
- Cierre de Circuito Argentino, en Playa La Paloma, del 25 al 29 de marzo de 2005.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- En el caso de que la beneficiaria mantenga deudas en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a permisos conferidos con anterioridad, la autorización se condiciona al pago de lo adeudado y a que dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10724

NOTA H.C.D. Nº : 604

LETRA A

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese a la Asociación Civil Posada del Inti del pago de los derechos correspondientes a los certificados de factibilidad extendidos por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., necesarios para el trámite de habilitación del inmueble de la Institución, ubicado en Los Arrayanes 6462.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10725

NOTA H.C.D. Nº : 614

LETRA C

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda al 31 de diciembre de 2003, en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios, correspondiente al inmueble propiedad del Centro de Fonoaudiología - Escuela de Sordos e Hipoacúsicos, ubicado en Rodríguez Peña 5690 (Cuenta OSSE 56276).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10726

NOTA H.C.D. Nº : 629

LETRA A

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso precario de uso y explotación a la Asociación Marplatense de Basquetbol, a la Asociación de Basquetbol Femenino Marplatense y a la Asociación Marplatense de Voley en forma conjunta, para realizar actividades deportivas y recreativas en el sector central de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia, durante la temporada 2004 - 2005.

Artículo 2º .- El permiso otorgado reviste carácter de precario y gratuito y se otorga por el término de un (1) año.

Artículo 3º .- Autorízase asimismo, en forma precaria y revocable, la instalación de una estructura desmontable con explotación publicitaria, cuyas medidas serán determinadas por el Departamento Ejecutivo y exímese a los permisionarios del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 4º .- El permiso otorgado no dispensa del efectivo cumplimiento de las normas vigentes sobre salubridad, seguridad e higiene, como así también garantizar que el equipamiento, el personal a su cargo, la superficie a ocupar y la modalidad de la actividad no afecten negativamente el normal desarrollo de las actividades de esparcimiento y recreación de la playa.

Artículo 5º .- Los permisionarios deberán asumir la responsabilidad civil por daños ocasionados a personas o cosas que pudieran surgir durante el lapso de la autorización.

Artículo 6º .- Las entidades beneficiarias deberán, una vez finalizada la actividad, restablecer las condiciones físicas y ambientales previas del sector, siendo responsables por los daños o perjuicios ocasionados.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar por los permisionarios mencionados en el artículo 1º.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10727

NOTA H.C.D. Nº : 649

LETRA J

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 205, de fecha 30 de septiembre de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el uso de un espacio público para la realización de la Quinta Bicicleteada de la Semana Franciscana, organizada por el Jardín de Infantes Fray Mamerto Esquiú, el día 6 de octubre de 2004 en el horario de 8,30 a 13,30.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10728

NOTA H.C.D. Nº : 682

LETRA I

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 229, de fecha 1º de noviembre de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a efectuar el corte del tránsito vehicular de la Avda. Paso desde Bernardo de Irigoyen hasta Alem, desde el 3 al 6 de noviembre de 2004, con motivo de llevar a cabo, el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina, su 40º Coloquio Anual en el Hotel Sheraton.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10729

NOTA H.C.D. Nº : 687

LETRA F

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 216 de fecha 12 de octubre de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Fundación Dios es Amor a instalar una plataforma móvil en un predio fiscal delimitado por las calles Beruti, 218, 220 y French, desde el 13 al 16 de octubre, a fin de realizar una jornada de asistencia espiritual y social al servicio de los niños.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10730
NOTA H.C.D. Nº : 689 **LETRA A** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata, el uso del espacio público comprendido por la Peatonal San Martín esquina Córdoba, desde el 1º al 24 de diciembre de 2004, para la instalación de un stand de venta de tarjetas navideñas a beneficio de los Hospitales Interzonal Especializado Materno Infantil e Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del stand y las dimensiones del mismo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10731
NOTA H.C.D. Nº : 720 **LETRA G** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta la finalización de semana santa del año 2005, la vigencia de la Ordenanza 16085, por la cual se otorgó al señor Miguel Luis Guasti, D.N.I. 14.360.994, titular de la licencia de transporte de fantasía nº 7, permiso para continuar prestando servicio con la unidad marca Ford 7000, modelo 1982, dominio SWW-516.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 43 y 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10732
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1882 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Disminúyese el Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.645.666.-), en las partidas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 7.524.149.-), en los rubros que se detallan en el Anexo II de la presente.

Artículo 3º .- Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 4.878.483.-), incrementando el crédito presupuestario de las partidas detalladas en el Anexo III de la presente.

Artículo 4º .- El incremento del Presupuesto de Gastos dispuesto por el artículo anterior, se financiará con la ampliación del Cálculo de Recursos que surge de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 43 y 70-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10733

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1882

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la afectación de la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005, destinada a la Construcción de una Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales y Transportados por Camiones Atmosféricos.

Artículo 2º .- La construcción de la Planta se realizará mediante el procedimiento de licitación pública teniendo en cuenta, en la elaboración del pliego de bases y condiciones pertinente, las siguientes pautas:

- a. El tratamiento de los efluentes deberá garantizar parámetros químicos (D.B.O., D.Q.O.; P.H.; temperatura y todo otro indicador que mida los niveles de contaminación posible) compatibles con la legislación vigente, la preservación ambiental y el resguardo de la salud pública.
- b. La definición de las políticas de mantenimiento y operación de la infraestructura, asegurando la provisión de materiales, insumos y tecnología para un funcionamiento adecuado.
- c. El pago de una tarifa por el servicio de tratamiento por parte de los generadores de residuos industriales que superen los valores estándares de la Ley 5965, de la resolución de AGOSBA 389/98 y las determinaciones contempladas en las Resoluciones de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- d. Para la determinación de los valores tarifarios a pagar por los generadores, Obras Sanitarias tendrá en cuenta el volumen y calidad de los efluentes.
- e. La construcción y funcionamiento de la infraestructura cumplirá con las normas de calidad de la serie ISO 9000 y con las normas ambientales que estipulan la serie ISO 14000.
- f. La ubicación de la planta a construir, fijada por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., con el correspondiente certificado de aptitud ambiental emitido por la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10734

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1917

LETRA RPM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase una Comisión Bidepartamental con el objeto de analizar diversos temas relacionados con el Autódromo de Mar del Plata, la que estará conformada por tres integrantes del Honorable Concejo Deliberante y tres funcionarios del Departamento Ejecutivo y se invitará a designar representantes a los actuales responsables del Autódromo de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La Comisión creada por el artículo anterior, en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente, deberá:

- a) Garantizar la presencia de cuatro competencias anuales de turismo de carretera y competición 2000 durante la temporada baja.
- b) Propiciar la ampliación de la actividad del Autódromo y la remodelación del mismo, dejándolo apto para el desarrollo de lo propuesto en el inciso anterior.
- c) Estimar el monto de inversión para ampliar las zonas de presencia del público, los servicios en general y el circuito en largo y amplitud, para posibilitar la participación de las categorías más importantes del automovilismo nacional.
- d) Gestionar fuentes de financiamiento donde el estado colabore con la actividad privada a fin de concretar lo dispuesto anteriormente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10735

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1923

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las Asociaciones Vecinales de Fomento que se detallan a continuación, los Convenios de Prestación de Servicios por el período de octubre a diciembre de 2004 y por los montos que en cada caso se especifican, de acuerdo con los términos de la Ordenanza n° 6217:

ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO	MONTO
AEROPARQUE	\$ 8.400.-
ALFAR	\$ 12.600.-
AMEGHINO FLORENTINO	\$ 8.400.-
ARROYO CHAPADMALAL	\$ 9.600.-
BARRIO HIPODROMO	\$ 8.700.-
BARRIO JURAMENTO	\$ 9.300.-
BOSQUE ALEGRE	\$ 5.100.-
BOSQUE GRANDE	\$ 9.300.-
BOSQUE DE PERALTA RAMOS	\$ 12.600.-
CAMET FELIX U.	\$ 9.300.-
CERRITO SUR	\$ 6.600.-
CERRITO Y SAN SALVADOR	\$ 6.300.-
COLINAS DE PERALTA RAMOS	\$ 10.800.-
CONSTITUCION	\$ 9.900.-
CORONEL DORREGO	\$ 6.900.-
DE LAS HERAS JUAN G.	\$ 6.000.-
DOS DE ABRIL	\$ 9.600.-
EL GAUCHO	\$ 7.200.-
EL JARDIN DE PERALTA RAMOS	\$ 8.400.-
EL JARDIN DE STELLA MARIS	\$ 8.400.-
EL MARQUESADO	\$ 8.100.-
EL MARTILLO	\$ 6.300.-
EL PROGRESO	\$ 6.300.-
ESTACION CAMET	\$ 13.800.-
ESTACION CHAPADMALAL	\$ 13.200.-
ESTRADA JOSE M.	\$ 12.300.-
FARO NORTE	\$ 12.900.-
GENERAL BELGRANO	\$ 9.600.-
GENERAL PUEYRRDON	\$ 7.800.-
GENERAL SAN MARTIN	\$ 7.800.-
LA FLORIDA	\$ 9.300.-
LA UNION BATAN	\$ 13.200.-
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO	MONTO
LAS AMERICAS	\$ 7.200.-
LAS LILAS	\$ 6.600.-
LAS MARGARITAS	\$ 7.500.-
LOPEZ DE GOMARA	\$ 12.600.-
LOS ACANTILADOS	\$ 12.600.-
LOS PINARES	\$ 12.900.-
LOS TILOS	\$ 7.800.-
MALVINAS ARGENTINAS	\$ 11.100.-
NEWBERY JORGE	\$ 9.900.-
9 DE JULIO	\$ 6.600.-
PARQUE CAMET	\$ 12.600.-
PARQUE LURO	\$ 5.400.-
P.MONT. -EL GROSELLAR	\$ 8.100.-
PLAYA CHAPADMALAL	\$ 10.800.-
PLAYA DE LOS LOBOS	\$ 8.100.-
PLAYA SERENA	\$ 9.300.-
REGIONAL	\$ 7.200.-
RIVADAVIA BERNARDINO	\$ 6.300.-
ROLDAN BELISARIO	\$ 6.300.-
SAN ANTONIO	\$ 7.200.-
SAN CARLOS	\$ 6.900.-
SAN E. DE CHAPADMALAL	\$ 12.900.-
SAN EDUARDO DEL MAR	\$ 6.000.-

SANCHEZ FLORENCIO	\$ 6.600.-
SAN JACINTO	\$ 8.400.-
SAN PATRICIO	\$ 7.500.-
SANTA CELINA	\$ 8.100.-
SANTA PAULA	\$ 6.300.-
SANTA RITA	\$ 7.200.-
SANTA ROSA DE LIMA	\$ 7.800.-
SIERRA DE LOS PADRES	\$ 12.600.-
ZACAGNINI JOSE	\$ 9.900.-
TERMAS HUINCO	\$ 6.000.-
BATAN LA AVISPA	\$ 6.000.-
SARMIENTO DOMINGO F.	\$ 3.000.-
TOTAL	\$ 585.300.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá elevar las modificaciones del presupuesto vigente, tendiente a financiar la mayor erogación emergente.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán a Fin. 1- Prog. 7- Secc. 1- Sect. 1 - Inc. 2 - Ppal. 17 - Ppar. 1- Apa. 0- U.O.02-00-0-0-0-00-Gest. 0- Act. 0.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10736

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1927

LETRA V

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 16.332 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Prohíbese en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon el establecimiento y funcionamiento de circos que involucren la participación en números artísticos y/o propagandísticos de todo tipo de animales.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10737

NOTA H.C.D. Nº : 743

LETRA I

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Instituto Fray Mamerto Esquíú P. P. Franciscanos, a utilizar el espacio público comprendido por la calle Mitre desde la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia hasta la Plaza Mitre, para la realización de la "III Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos" el día 19 de noviembre de 2004 en el horario de 13 a 16, que culminará con un acto en un sector de la mencionada plaza.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo brindará la colaboración necesaria para garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito durante la marcha mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Autorízase la instalación de un escenario en la plaza para el desarrollo del acto mencionado en el artículo primero.

El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del mismo y coordinará con la institución la instalación de las estructuras pertinentes para la realización de la actividad.

Artículo 4º.- El permisionario deberá contratar los seguros quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10738

NOTA H.C.D. Nº : 762

LETRA B

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires a instalar durante la temporada 2004 - 2005, cuatro (4) cajeros automáticos de la institución, en los lugares que se detallan a continuación:

- 1) Un (1) espacio en la Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Saavedra y Quintana, sobre la acera de la costanera.
- 2) Dos (2) espacios en Plaza España, en el sector de Avda. Libertad y Avda. Patricio Peralta Ramos.
- 3) Un (1) espacio en la Plazoleta del Urbanismo, sita en la Avda. Patricio Peralta Ramos y la Avda. Independencia.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento de los cajeros automáticos y la condición de instalación de los mismos. Asimismo podrá modificar los lugares autorizados mediante el artículo primero, ante quejas fundadas de los vecinos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10739

NOTA H.C.D. Nº : 776

LETRA E

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Escuela de Artes Visuales "Martín A. Malharro" a hacer uso del espacio público comprendido por la calle La Pampa entre avenida Luro y San Martín, el día 13 de noviembre de 2004 de 7,00 a 18,00 horas, para la realización de una muestra de los trabajos y actividades que se llevan a cabo en la institución.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Asimismo, deberá dejar el sector en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la muestra.

Artículo 6º .- En caso de suspenderse la actividad por mal tiempo, autorízase la realización de la misma el 20 de noviembre.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10740

NOTA H.C.D. Nº : 777

LETRA M

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Movimiento Cristiano y Misionero con sede en avenida Colón n° 4235, a hacer uso de un sector de la Plaza España para la realización de un evento para adolescentes y jóvenes en el cual se los inspirará a vivir una vida sana, libre de vicios y con fundamentos socio-espirituales sólidos, el día 20 de noviembre de 2004 de 14.00 a 18.00 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se llevará a cabo la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Asimismo, procederá a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º .- El permiso dado por la presente se otorga condicionado a que el sonido producido durante las actividades no supere los límites admisibles, siendo causa de caducidad automática del mismo, la presentación de denuncias de vecinos respecto de molestias generadas por la emisión de sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad de la población.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2202

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1869

LETRA URI

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el programa radial "Luces en la Noche", que se emite por FM Verónica 106.9.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la conductora del programa, Beatriz Fazzari, en reconocimiento a la promoción y difusión del quehacer artístico de la ciudad, y a la Emisora FM Verónica 106.9 por alentar y contribuir a la proyección de la cultura marplatense.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2203

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1885

LETRA P

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que se llevarán a cabo por el 50º Aniversario del Instituto Peralta Ramos Sporting Club, el 4 de diciembre de 2004.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Instituto Peralta Ramos Sporting Club.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2204

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1903

LETRA V

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la tarea desarrollada por el Centro para la Salud "Nuevo Siglo Asociación de Mar del Plata", ubicado en la calle San Martín 3178 1º Piso.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Centro para la Salud "Nuevo Siglo Asociación de Mar del Plata".

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2205

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1921

LETRA AM

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Héctor A. Dipilato por su extensa y vasta trayectoria en la preparación física de importantes deportistas de distintas disciplinas, que tan bien han representado a nuestro país, obteniendo varios campeonatos mundiales.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Héctor A. Dipilato, en la velada boxística que se realizará el día 19 de noviembre de 2004, en el Club Atlético Quilmes.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2206

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 737

LETRA F

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "II Simposium Argentino de Gerontología Institucional" que, organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo desde el 14 al 16 de abril de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Entregar copia de la presente a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2207

NOTA H.C.D. Nº : 787

LETRA V

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon afirma la necesidad de encontrar una solución social y económica a la situación de pobreza que vive un sector importante de la población, sin tener que llegar a la judicialización y criminalización de la protesta social.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1177

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1911-U-00, 1724-PS-03, 1987-CJA-03, 1022-DP-04, 1150-AM-04, 1159-AM-04, 1277-AM-04, 1329-V-04, 1386-URI-04, 1450-AM-04, 1458-RPM-04, 1552-J-04, 1590-AM-04, 1838-P-04 y Notas 837-DP-03, 988-V-03, 1011-C-03, 228-G-04, 536-J-04, 572-O-04, 587-L-04, 672-O-04.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1911-U-00: Creando en el Partido de General Pueyrredon el Programa Municipal Madrinas, a fin de brindar apoyo y cuidados en salud a adolescentes embarazadas.

Expte. 1724-PS-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2565, relacionada con la sanción de la ley de expropiación de inmuebles del B° Cnel. Dorrego (Monte Varela).

Expte. 1987-CJA-03: Estableciendo subsidios para mejoras edilicias a instituciones barriales donde funcionen Centros Sanitarios Municipales.

Expte. 1022-DP-04: Expresando recomendaciones varias efectuadas por la Defensoría del Pueblo.

Expte. 1150-AM-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a investigaciones realizadas a empleados municipales que percibían planes de subsidios por desempleo y/o asistencia social.

Expte. 1159-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre declaraciones del señor Fabián Horacio Driussi, apoderado del inmueble de Rawson n° 2739, donde funcionaba la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Expte. 1277-AM-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2713, referente al sistema jubilatorio para agentes municipales.

Expte. 1329-V-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2690, referida a la instalación de un semáforo en la intersección de Av. Juan B. Justo, Arturo Alió y Carlos Gardel.

Expte. 1386-URI-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan Dignidad a los pobladores de conjuntos habitacionales.

Expte. 1450-AM-04: Requiriendo al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la instrumentación de un programa de entrega de D.N.I. gratuito.

Expte. 1458-RPM-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2677, referente a la realización de dos pasos peatonales en la vieja estación de ferrocarril.

Expte. 1552-J-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2679, referida a partidas para la realización de obras de redes de gas en el B° 2 de Abril.

Expte. 1590-AM-04: Encomendado al Departamento Ejecutivo gestione la adhesión del Municipio al Programa Nacional denominado "Médicos Comunitarios".

Expte. 1838-P-04: Otorgando la distinción al mérito ciudadano.

Nota 837-DP-03: Defensoría del Pueblo. Elevando la oposición de vecinos del B° el Progreso al funcionamiento del Comedor Santa Rosa.

Nota 988-V-03: Varias Asociaciones Comerciales y Empresariales. Solicitando que no se autorice la instalación de una feria de beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar en la Peatonal San Martín.

Nota 1011-C-03: Central de Trabajadores Argentinos (CTA). Solicitando se le otorgue el cupo de un stand en la feria autorizada en Plaza San Martín.

Nota 228-G-04: Grupo de los Nobles. Elevando una propuesta para instituir en el Partido de General Pueyrredon el "Día del Hombre", en homenaje a la Asamblea General Constituyente de 1813.

Nota 536-J-04: Junta Vecinal Barrio Etchepare. Exposición Banca Abierta sobre diversos problemas que aquejan al barrio.

Nota 572-O-04: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Remitiendo el informe de Sindicatura correspondiente al mes de Julio de 2004.

Nota 587-L-04: Latín American Surf S.A. Proponiendo una licencia para la marca "Mar del Plata" para aplicar a prendas textiles y accesorios.

Nota 672-O-04: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Remitiendo el informe de Sindicatura correspondiente al mes de Agosto de 2004.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

N° DE REGISTRO : D-1178

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1858

LETRA P **AÑO** 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Incorporase al artículo 16º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante el siguiente inciso:

"**Artículo 16º**.- Además de lo prescripto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

....

"18) Dictar decretos disponiendo "Declaraciones de Interés del Honorable Concejo Deliberante" y "Declaraciones de Visitante Ilustre", con acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa."

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 33º del Reglamento Interno, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 33º** .- La Comisión de Labor Deliberativa estará integrada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y los Presidentes de los Bloques Políticos - o quienes los reemplacen - bajo la Presidencia del primero. La misma se reunirá por lo menos una vez a la semana durante los períodos de sesiones ordinarios y fuera de ellos, cuando se estime conveniente. Serán funciones de la Comisión preparar planes de Labor Deliberativa, proyectar el orden del día con los asuntos que hayan sido despachados por las Comisiones, informarse del estado de los asuntos en trámite en las mismas, promover medidas prácticas para la agilización de los debates, analizar los pedidos de acuerdos que competan al Concejo y prestar acuerdo para el dictado de decretos disponiendo "Declaraciones de Interés del Honorable Concejo Deliberante" y "Declaraciones de Visitante Ilustre".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2745

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1865

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Arquitectura, con el fin de que se de cumplimiento al Convenio de Mutua Cooperación suscripto entre la Municipalidad, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Congregación de las Hermanas del Huerto, la Dirección Nacional de Arquitectura y la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y de Lugares Históricos, con el objeto de que se finalice la etapa pendiente que involucra la restauración del altar mayor y los cuatro altares laterales, para la puesta en valor de la Capilla de Santa Cecilia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2746

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1877

LETRA J

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de unificar el sistema operativo de los Tribunales de Faltas, disponiendo de una terminal a efectos de atender exclusivamente la emisión de libre deuda.

Artículo 2º .- Asimismo, se realicen las acciones necesarias tendientes a equipar a las delegaciones municipales de terminales informáticas conectadas en tiempo real con la base de datos central.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2747

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1884

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios con el fin de:

- a) Realizar un relevamiento y sustitución de vidrios comunes por laminados compuestos de dos hojas de vidrio común y una lámina de plástico especial, denominado polivinil butiral (PVB), en todas las instituciones educativas municipales.
- b) Contemplar como mínimo, una altura de 2.10 metros en aulas y pasillos, hasta 6 metros en patios o gimnasios y la totalidad en fachadas en planta baja o frentes expuestos al vandalismo.
- c) Elevar, en caso de ser necesario, una modificación del Presupuesto 2004 y/o prever una partida en el próximo para cumplimentar lo solicitado por la presente.
- d) Invitar a todos los establecimientos educacionales privados a proceder en igual sentido que el Municipio respecto de lo enunciado en el inciso a) y dirigirse a las autoridades provinciales para que actúen en el resto de los establecimientos de su órbita.
- e) Informar los resultados del relevamiento y detalle de las tareas efectuadas en los diferentes establecimientos educacionales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2748

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1906

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado amplíe los días de acceso y las correspondientes visitas guiadas al edificio Torre Tanque, haciéndolo extensivo a los días sábados y domingos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2749

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 525

LETRA C

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las tramitaciones que correspondan, ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a fin de proceder a la obtención del final de obra y escrituración del Complejo Habitacional Barrio Raíces, sito en las calles Stegagnini, Strobel, Ferrer y Pasaje Castagnino.

Artículo 2º .- Los elementos legales y administrativos imprescindibles para cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior surgen de la reunión convocada por la Dirección de la Unidad de Regularización Técnica Dominial Registral y Planimétrica del Instituto de la Vivienda, que fuera celebrada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante el 1º de septiembre del corriente, con la presencia de funcionarios del Departamento Ejecutivo con injerencia en el Complejo Habitacional y concejales.

Artículo 3º .- A fin de impulsar lo mencionado en el artículo 1º, se solicita al Departamento Ejecutivo proceda al visado de los planos de mensura y subdivisión que presentara el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con los contenidos y requerimientos que constan en el expediente nº 9079-6-03 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º .- Sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior y a los efectos de la obtención del final de obra, el Departamento Ejecutivo requerirá oficialmente al citado Instituto la presentación de los planos de construcción conforme a obra del Complejo Habitacional.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de noviembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2750

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 729

LETRA C

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder al mejorado o pavimentación de las calles que se detallan a continuación, a fin de garantizar una adecuada accesibilidad al Centro Integral para Discapitados Mentales “Cosechando Tiempo”, sito en O. Fresedo n° 9734 :

- O. Fresedo desde 194 hasta 196.
- Calle 194 desde 47 a O. Fresedo.
- Calle 196 desde 47 a O. Fresedo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-